

# AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2007 - 2010

informe de avances a diciembre 2008



cn  
na

Consejo  
Nacional  
de la Niñez y  
Adolescencia

AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				COMPROMISOS INSTITUCIONALES	
WSP	WTE	ME	MIES	MINFA	AME
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102

**MIEMBROS DEL CNNA**

María de los Ángeles Duarte Pesantes  
Ministra de Inclusión Económica y Social  
**PRESIDENTA**

Caroline Chang Campos  
Ministra de Salud Pública

Antonio Gagliardo Valarezo  
Ministro de Trabajo y Empleo

Raúl Vallejo Corral  
Ministro de Educación

Jonny Terán Salcedo  
Presidente de AME

Sara Oviedo Fierro  
Secretaria Ejecutiva Nacional

**DELEGADOS PERMANENTES**

Fernando Sánchez Cobo  
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Walter Torres Izquierdo  
Ministerio de Salud Pública

Milton Mora Correa  
Ministerio de Trabajo y Empleo

Cecilia Vaca Jones  
Ministerio de Educación

Walter Schuldt  
Asociación de Municipalidades

**DELEGADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Erika Gladis Herkt Plaza  
VICEPRESIDENTA  
Nube Cecilia Andrade González  
Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca  
César Benedicto Medina Arauz  
Lina Gloria Astudillo

Consejo Nacional  
de la Niñez y Adolescencia

Sara Oviedo Fierro  
Secretaría Ejecutiva Nacional

**Responsable de la publicación:**  
Consejo Nacional  
de la Niñez y Adolescencia

**Edición:**  
Gabriela Malo

**Diseño:**  
Renato Salazar / Quemacoco  
Mariantonieta Garcés López / CNNA

**Fotografías:**  
CNNA

Quito, Ecuador 2009

# AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2007-2010

informe de avances a diciembre 2008  
junio 2009

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	9
1. Antecedentes. ....	15
2. Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia .....	16
3. Estructura de la Agenda de la Niñez y Adolescencia .....	18
4. Estructura del Informe y metodología .....	20
CAPÍTULO I: .....	23
Análisis comparativo de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, el Plan Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y las metas de las Agenda de la Niñez y Adolescencia	
CAPÍTULO II: .....	37
Informe de avance en la implementación de los Planes Especializados por política, previstos en la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010	
CAPÍTULO III: .....	61
Informe de avance conforme al cumplimiento de los principales desafíos y condiciones básicas por política	
CAPÍTULO IV: .....	97
Informe de cumplimiento y avance de principales desafíos y condiciones básicas generales	
CAPÍTULO V: .....	105
Avance en el cumplimiento de las acciones que, de acuerdo a la Agenda Social y al Código de la Niñez y Adolescencia, deben realizar el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia	
CAPÍTULO VI: .....	131
Seguimiento de acciones realizadas por la Cooperación Internacional	

# PRESENTACIÓN

En 1990 el Estado ecuatoriano suscribió y ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico integral que abarca las diversas dimensiones de la vida de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo nuevas reglas como el interés superior, la prioridad absoluta, la igualdad y no discriminación, así como la efectiva participación.

El Código de la Niñez y Adolescencia 2003 y la actual Constitución de la República 2008, asumen e incorporan a nuestro marco normativo los compromisos asumidos en esta Convención, estableciendo la obligatoriedad de definir y aprobar una Política Nacional de Protección Integral y un marco jurídico institucional que es el **SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – SNDPINA**.

El **PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – PNDPINA-**, se aprobó en el 2004 por parte del CNNA. Este plan contiene 29 políticas, de las cuales, en un proceso electoral en el 2006, se priorizaron mediante una Agenda Ética Política, con la finalidad de posicionarlas como políticas a cumplirse por parte del nuevo gobierno.

Como consecuencia de un proceso impulsado por el movimiento social de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el 23 de marzo de 2007 el país recibió de manos del Presidente de la República, Ec. Rafael Correa Delgado, la AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, JUNTOS POR LA EQUIDAD DESDE EL PRINCIPIO DE LA VIDA.

Previamente, en sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia presidida por la Ministra de Inclusión Económica y Social y Presidenta del CNNA, Ec. Jannethe Sánchez, se aprobó la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010. A su cumplimiento se comprometieron los ministerios de Inclusión Económica y Social, Salud, Educación, Trabajo y Empleo; la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el INNFA y sus cuatro delegados de la sociedad civil. Para el efecto se firmó un ACTA DE COMPROMISO con la presencia del primer mandatario de la República.

La Agenda es un instrumento de política pública que orienta las acciones de los organismos que conformamos el SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en el período 2007-2010.

Este instrumento recoge y potencia avances y desafíos en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y a la vez prioriza políticas públicas de entre las 29 del PD-NPINA, metas y compromisos de trabajo de cada uno de los miembros del CNNA para los cuatro años, constituyéndose la aplicación en un compromiso del Estado, la sociedad civil y

2009  
se cumple

50 años	Declaración de los Derechos del Niño
20 años	Convención de los Derechos del Niño
6 años	Código de la Niñez y Adolescencia
5 años	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
2 años	Agenda Social de la Niñez y Adolescencia
1 año	Constitución de la República, ratifica los Derechos de la Niñez y Adolescencia

la familia, nacional y local de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia para asegurar la protección integral de los derechos.

Las políticas públicas están formuladas para asegurar la protección integral de cada uno de los derechos consignados en la Código de Niñez y Adolescencia, por lo tanto fueron diseñadas para garantizar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos centrales en la calidad, equidad y universalidad en el ejercicio de sus derechos. Estas políticas son:

- 1.- Ningún niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles (derecho a la supervivencia)
- 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición (derecho a la supervivencia)
- 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación (derecho al desarrollo)
- 4.- Ningún niño, niñas o adolescente maltratado (derecho a la protección)
- 5.- Ningún niño, niñas o adolescente en trabajos prohibidos o peligrosos (derecho a la protección)
- 6.- Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía (derecho a la participación)

El presente informe de avances presenta una comparación entre la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, 2007-2010, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2014 y el Plan Nacional de Desarrollo, para establecer las líneas de cruce entre estos instrumentos que constituyen el timón de la política pública en el país. En este sentido, también es un informe sobre el Plan Nacional de Desarrollo.

El avance en los planes nacionales de acción que constan por política y que posibilitan el cumplimiento de éstas, además de acercar al grado de avance en las metas explicitadas.

Estos planes nacionales se caracterizan por haber sido diseñados desde la política pública nacional y estar en su mayoría implementándose de manera intersectorial, con la intervención de varios ministerios, incluyendo a los que conforman el CNNA y otros que por la temática son responsables como los Ministerios de Gobierno y de Justicia. Lo mismo ocurre con los avances en la implementación de los principales desafíos y condiciones básicas generales y por política y al cumplimiento de las políticas mismas.

El avance en el cumplimiento de las acciones que de acuerdo al CÓDIGO y a la AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, debe realizar el CNNA, y, por último, se analizan las acciones realizadas por algunas agencias de cooperación internacional.

Con la misma firmeza que hemos tenido para posicionar la Agenda Social nacional, debemos también lograrlo en las agendas políticas locales como prioridad, pese a que, en la realidad, no se cuenta todavía con los suficientes recursos de inversión para las acciones que permitan el cumplimiento de los derechos.

Como vemos, son varios los temas en la Agenda que demandan de una acción responsable, coordinada y conjunta de todos nosotros. El reto está planteado: debemos asumirlo.

**María de los Ángeles Duarte Pesantes**  
Ministra  
Inclusión Económica y Social  
Presidenta  
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

**Sara Oviedo Fierro**  
Secretaría Ejecutiva Nacional  
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia



## INTRODUCCIÓN

## 1. Antecedentes

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia “Juntos por la Equidad desde el principio de la Vida” es un instrumento de gestión pública que prioriza y organiza el conjunto de políticas públicas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNDPINA), para el período 2004-2014, en el marco de la construcción y fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Las políticas públicas de protección integral de niñez y adolescencia están diseñadas con un enfoque de derechos humanos, visibilizando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de dichos derechos. Esto implica superar la intervención del Estado asistencialista y sectorial, y avanzar hacia una dinámica de trabajo sistémica y garantista de derechos, con la responsabilidad compartida entre familia, sociedad civil y Estado.

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia establece metas a partir de una línea de base nacional, la cual, para el aterrizaje e implementación en el ámbito cantonal, debe ser actualizada de acuerdo a la realidad local. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en cumplimiento de sus funciones (establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, CNA), diseñó una guía para dicho aterrizaje y para la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas, acciones que deben ser emprendidas por los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia.

### 1.1 Sustento para la realización del Informe de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 195, determina las funciones del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. Entre ellas se señala: “Definir y evaluar el cumplimiento de la Política Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, asegurar la correspondencia de las políticas sectoriales y seccionales de la política nacional de protección integral, y exigir de los organismos responsables su cumplimiento.”

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en cumplimiento de dicha función, elabora, por intermedio de su Secretaría Ejecutiva Nacional, el presente informe de avance de medio término de cumplimiento de la Agenda Social.

Cabe indicar que la Agenda Social está determinada para un periodo de cuatro años, por lo que las metas en ella descritas indican el impacto obtenido al finalizar dicho periodo, y no permiten en muchos casos un seguimiento anual. Por estas razones, el presente informe de avance es una primera recopilación, fundamentalmente cualitativa, de las acciones generales que se están llevando a cabo para implementar la Agenda.

## 2. Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, que constituye el conjunto de políticas de protección integral, adquiere funcionalidad a través del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, SNDPINA.

Un sistema es un conjunto de partes, funciones o elementos organizados y relacionados, que interactúan entre sí para lograr un objetivo. Es por esto que se le ha denominado “sistema” al SNDPINA, ya que está integrado por -y a la vez articula a- organismos, entidades y servicios que definen, ejecutan, controlan y evalúan los planes, programas y acciones, con el objetivo de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia (art. 190 CNA).

El SNDPINA se estructura en las interrelaciones de los organismos que lo componen, de manera que no existe jerarquía alguna entre éstos (art. 192 CNA):

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas:
  - a. El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que está constituido por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – que preside al Instituto de la Niñez y la Familia-, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y representantes de la sociedad civil.
  - b. Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, con conformación análoga a la del Consejo Nacional.
2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:
  - a. Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
  - b. La administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia, además de organismos auxiliares como la DINAPEN.
3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos:
  - a. Las entidades públicas de atención.
  - b. Las entidades privadas de atención.



Fuente: Código de la Niñez y Adolescencia, Art.192

Cada uno de estos organismos tiene su responsabilidad y rol en el cumplimiento de la Agenda Social por la Niñez y Adolescencia. Así, el Consejo Nacional y los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia formulan y realizan el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas, planes programas y proyectos. Los organismos de justiciabilidad<sup>1</sup> constituyen los espacios de exigibilidad de cumplimiento de las políticas, especialmente cuando son incumplidas y los derechos son vulnerados. Y las entidades de atención, en el marco de las políticas públicas, brindan servicios directos a niños, niñas y adolescentes.

<sup>1</sup> Justiciabilidad es el conjunto de mecanismos y acciones por los cuales los derechos humanos son restituidos y sus titulares protegidos frente a vulneraciones de derechos. Se relaciona con la judicialización pero también con otros recursos de no revictimización.

### 3. Estructura de la Agenda de la Niñez y Adolescencia

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia está estructurada de la siguiente manera:

1. Política Social del país
2. Políticas del PNDPINA
3. Línea de base
4. Metas de la Agenda
5. Planes de acción
6. Principales desafíos y condiciones generales
7. Principales desafíos y condiciones básicas por política
8. Compromisos institucionales
9. Actividades del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y de los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia

Descripción de la estructura:

1. Política Social del país:  
La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia cuenta con seis políticas relacionadas completamente con el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y con el Plan Nacional de Desarrollo:
  - 1.1 Ningún niño o niña menor de 20 días muere por causa prevenibles
  - 1.2 Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición
  - 1.3 Ningún niño, niña o adolescente sin educación
  - 1.4 Ningún niño, niña o adolescente maltratado
  - 1.5 Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos
  - 1.6 Fomentar la participación social y construcción de la ciudadanía
2. Políticas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia:  
Cada una de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia guarda completa relación con el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, y dichas políticas permiten dar cumplimiento al PNDPINA.
3. Línea de Base:  
La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia cuenta con una línea de base, construida por medio de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que permite evidenciar la situación actual respecto al cumplimiento de las metas de cada una de las políticas de la Agenda.
4. Metas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia:  
Cada una de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia tiene varias metas que deben ser cumplidas en el tiempo de vigencia de la misma.

5. Planes de Acción:  
Cada una de las Políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia cuenta con uno o más Planes Nacionales que permiten dar cumplimiento a dicha política.

Desde la presentación pública de la Agenda hasta la fecha, se han incorporado nuevos Planes Nacionales y otros han sido reemplazados. Actualmente, la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia cuenta con nueve Planes Nacionales, distribuidos de la siguiente forma:

POLÍTICA	PLANES
POLÍTICA 1	1.1 Plan nacional para la reducción acelerada de la mortalidad materna y neonatal
POLÍTICA 2	1.2 Plan nacional de prevención del embarazo adolescente 2.1 Estrategia nacional para la reducción acelerada de la malnutrición infantil
POLÍTICA 3	3.1 Plan Decenal de Educación
POLÍTICA 4	4.1 Plan de erradicación de la violencia de género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres 4.2 Plan nacional de erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo 4.3 Plan nacional para combatir la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y la explotación sexual y laboral de niños, niñas, adolescentes y mujeres
POLÍTICA 5	5.1 Plan para erradicar el trabajo infantil
POLÍTICA 6	6.1 Plan de acción para fortalecer la ciudadanía

6. Principales desafíos y condiciones generales:  
Para su total cumplimiento, la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia requiere que existan unas condiciones básicas generales.
7. Principales desafíos y condiciones básicas por política:  
Cada una de las seis políticas con que cuenta la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia requiere contar con unas condiciones básicas que permitirán su cumplimiento.
8. Compromisos institucionales:  
Para el cumplimiento total de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, se requiere de un trabajo articulado de todas y cada una de las instituciones que forman parte del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
9. Actividades del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y de los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia:  
Se describen las funciones que el Código de la Niñez y Adolescencia establece para el Consejo Nacional de la Niñez, (CNNA) y los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia (CCNA).

## 4. Estructura del informe y metodología

El presente informe de avance está construido de acuerdo a la estructura de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, y presenta seis capítulos principales:

**Capítulo I.-** Matriz comparativa entre la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2014 y el Plan Nacional de Desarrollo, para establecer las líneas de cruce entre estos instrumentos, que constituyen el timón de la política pública en el país.

Este primer capítulo tiene como objetivo principal señalar explícitamente aquellas políticas de los planes señalados, a las que se está dando cumplimiento a través de la aplicación de la Agenda.

**Capítulo II.-** Análisis de los planes nacionales de acción que constan en cada una de las políticas de la Agenda y que posibilitan el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en ella.

Estos planes nacionales se caracterizan por haber sido diseñados desde la política pública nacional; en la mayoría de los casos, su implementación implica la intervención de varios ministerios, incluyendo aquellos que conforman el CNNA y otros que, por la temática, son responsables, como el Ministerios de Gobierno y de Justicia.

Con el fin de constatar la congruencia existente entre los planes, la información de los programas de implementación ministerial, y la asignación presupuestaria a dichos programas, en este tema se cumplen los siguientes pasos:

**Primer paso.-** Conforme a los programas establecidos como prioritarios en la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, los resultados de cada uno de estos programas se contrastaron con las metas cualitativas y cuantitativas definidas por cada una de las instituciones responsables de la Agenda.

La información que sirvió como insumo fue la registrada en el Módulo Metas Presidenciales del Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática (SIGOB). También se registraron los informes de gestión facilitados por cada una de las provincias, y que estuvieron disponibles a la fecha de elaboración de este informe.

**Segundo paso.-** Se analizó la ejecución presupuestaria para el año 2008 a nivel de cada una de las instituciones que conforman el sector social y que son parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

**Capítulo III.-** Avances en la implementación de los principales desafíos y condiciones básicas por cada política. Este análisis se realizará en dos etapas:

a) Análisis a nivel nacional, en el que se verifica la gestión realizada por las distintas entidades responsables, y se analiza la articulación intersectorial en la gestión para obtener un objetivo común, que es alcanzar la integralidad propia de una gestión sistémica.

b) Análisis a nivel local. Para este fin se tomó como muestra la información de Imbabura, una de las provincias en donde se realizaron en 2008 las rendiciones de cuentas por parte de los Ministerios comprometidos en la Agenda, y de conformidad con los mandatos de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia.

**Capítulo IV.-** Avances en el cumplimiento de los principales desafíos y condiciones básicas generales.

**Capítulo V.-** Avances en el cumplimiento de las acciones que, de acuerdo a la Agenda y al Código de la Niñez y Adolescencia, deben realizar el CNNA –énfasis principal de este capítulo- y los CCNA.

**Capítulo VI.-** Informe sobre las acciones realizadas por la cooperación internacional en el marco de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.



## CAPÍTULO I

## Análisis comparativo de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2010, el Plan Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y las metas de las Agenda de la Niñez y Adolescencia

En las tablas 1.1 y 1.2 que constan a continuación, y que comparan al Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia 2004-2014 y el Plan Nacional de Desarrollo con la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010 (respectivamente), se evidencia que las metas de las seis políticas de la Agenda han sido contempladas e incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Con esto se ha logrado, desde el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que la direccionalidad del proceso de transformación y las prioridades de gobierno -reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo-, estén en concordancia con la visión de derechos que garantiza la supervivencia, desarrollo, protección y participación de la niñez y adolescencia ecuatorianas.

En este sentido, este informe constituye no solamente el seguimiento al cumplimiento de la Agenda Social, sino también de algunos de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, lo que implica sobre todo verificar los retos y los avances que el Ecuador ha tenido en el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia recoge los elementos de una serie de instrumentos jurídicos internacionales de desarrollo integral y de protección, los cuales posibilitan la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes. Esto simplifica que el presente informe hace seguimiento al compromiso que el Estado ha contraído al ser parte de dichos instrumentos vinculantes.

Tabla 1.1.- ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLITICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial	01.05. Asegurar una recaudación justa y una redistribución eficiente de los recursos públicos	Meta 1.5: Aumentar la educación inicial y el desarrollo cognitivo	1.5.1: Aumentar el desarrollo intelectual y emocional de los niños y niñas	Política 7: Garantizar que las familias cuenten con los conocimientos y destrezas necesarias que les permitan criar a sus hijos e hijas promoviendo al máximo sus capacidades emocionales, intelectuales, sociales y morales con sentido de equidad e inclusión, en un ambiente de afecto y estimulación	P7 a) Reducción en un 50% el analfabetismo en mujeres de 15 y más años de edad P7 b) 50% de familias de niños y niñas menores de seis años participantes en programas de educación familiar.
	01.06. Garantizar el acceso universal a servicios públicos y a programas sociales, culturales y recreativos de calidad		1.5.2: Incorporar 400.000 niños y niñas a programas o servicios de desarrollo infantil	Política 5: Garantizar el acceso de niños y niñas menores de cinco años a servicios, programas y proyectos de desarrollo infantil con calidad	P5 a) Incremento en un 60 % de las coberturas P5 b) 100 % de servicios, programas y proyectos de desarrollo infantil brindando servicios de calidad.
	01.07. Fortalecer el sistema de protección social, su calidad y efectividad		1.5.3: Aumentar al 30% la tasa de educación inicial	Política 6: Garantizar el acceso efectivo, universal y obligatorio a todos los niños y niñas menores de seis años a la educación inicial y al primer año de educación básica de calidad bajo los principios de equidad, interculturalidad, pluralidad y solidaridad	P6 a) Incrementar progresivamente, hasta llegar al 100% en el 2015, la cobertura de educación inicial a través de diversas modalidades de atención, formales y alternativas, para los niños, niñas y familias, con énfasis en las zonas rurales y urbano marginales. P6 b) Universalizar la cobertura del primer año de educación básica de calidad a través de modalidades formales y alternativas.
	01.08. Mejorar el desarrollo cognitivo de los niños en edades tempranas		1.5.4: Alcanzar el 96% de niños y niñas matriculados en primer año de básica	Política 6: Garantizar el acceso efectivo, universal y obligatorio a todos los niños y niñas menores de seis años a la educación inicial y al primer año de educación básica de calidad, bajo los principios de equidad, interculturalidad, pluralidad y solidaridad	P6 a) Incrementar progresivamente, hasta llegar al 100% en el 2015, la cobertura de educación inicial a través de diversas modalidades de atención, formales y alternativas, para los niños, niñas y familias, con énfasis en las zonas rurales y urbano marginales. P6 b) Universalizar la cobertura del primer año de educación básica de calidad a través de modalidades formales y alternativas.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial		Meta 1.5: Aumentar la educación inicial y el desarrollo cognitivo	1.5.5: Promover la estimulación temprana de niños y niñas con alguna discapacidad	Política 6: Garantizar el acceso efectivo, universal y obligatorio a todos los niños y niñas menores de seis años a la educación inicial y al primer año de educación básica de calidad bajo los principios de equidad, interculturalidad, pluralidad y solidaridad	P6 a) Incrementar progresivamente, hasta llegar al 100% en el 2015, la cobertura de educación inicial a través de diversas modalidades de atención, formales y alternativas, para los niños, niñas y familias, con énfasis en las zonas rurales y urbano marginales. P6 b) Universalizar la cobertura del primer año de educación básica de calidad a través de modalidades formales y alternativas.
		Meta 1.9: Defender los derechos de las personas con alguna discapacidad			P2 b) Incremento en un 50% el acceso de niños y niñas con necesidades especiales a los servicios de educación inicial y a primero de educación básica, así como a los tratamientos especializados que requieren en el sistema de salud del país.
			1.10.1: Erradicar la mendicidad infantil	Política 26: Protección contra el maltrato, el abuso y acoso sexual, el tráfico y la explotación sexual comercial	"P26 a) Reducción en un 50% al maltrato y abuso de adolescentes y sus secuelas, en las familias, en los servicios públicos y en la comunidad. P26 b) Eliminación de la explotación y tráfico sexual comercial de las adolescentes, incluyendo las formas asociadas de violencia. P26 c) Eliminar el acceso de niños, niñas y adolescentes al servicio doméstico para impedir el maltrato y la explotación sexual.
OBJETIVO 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	02.01. Impulsar el acceso universal a educación de calidad	Meta 2.1: Alcanzar el 96% de matrícula en educación básica	2.1.1: Integrar a la educación regular a los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad	Política 2: Garantizar una vida saludable a los niños y niñas menores de 6 años	P2 b) Incremento en un 50% el acceso de niños y niñas con necesidades especiales a los servicios de educación inicial y a primero de educación básica, así como a los tratamientos especializados que requieren en el sistema de salud del país. P2 c) 100% de establecimientos educativos implementan una atención especializada para los hijos e hijas de migrantes.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	02.02. Impulsar una educación de calidad, intercultural e inclusiva, desde un enfoque de derechos, para fortalecer la formación ciudadana, la unidad en la diversidad y desarrollar plenamente las capacidades de las personas	Meta 2.2: Aumentar en 25% el número de adolescentes en educación media o bachillerato		Política 12: Garantizar la calidad del docente en el proceso de aprendizaje y las condiciones pedagógicas en las instituciones educativas del país Política 23: Garantizar la educación básica y el bachillerato en condiciones de calidad, competitividad y equidad	P12 c) 80% de las comunidades educativas conformadas P23 a) Universalización del 8vo, 9no y 10mo años de educación básica. P23 b) Incrementar al 80% la tasa neta del acceso y garantizar la permanencia de adolescentes a la educación básica y al bachillerato. P23 c) Reducción a la mitad la incidencia del maltrato y abuso que se cometen en escuelas y colegios. P23 d) Alcanzar los niveles de calidad educativa que marca la Región. P23 e) Eliminar las barreras económicas y reglamentarias que impiden el acceso y permanencia de niños y niñas trabajadoras en el sistema educativo nacional.
	02.03. Generar capacidades para el desarrollo humano sustentable y procesos de formación continua para la vida, con enfoque de género, generacional e interculturalidad	Meta 2.3: Incrementar el rendimiento escolar de alumnos y alumnas en matemáticas y castellano		Política 12: Garantizar calidad del docente en el proceso de aprendizaje y las condiciones pedagógicas en las instituciones educativas del país Política 23: Garantizar la educación básica y el bachillerato en condiciones de calidad, competitividad y equidad	P12 a) Mejorar en un 80% los logros de aprendizaje en las disciplinas fundamentales de la escuela. P23 d) Alcanzar los niveles de calidad educativa que marca la Región.
	02.04. Fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe	Meta 2.4: Erradicar la desnutrición crónica severa	2.4.1: Reducir el retraso en talla para la edad en 45%	Política 4: Asegurar condiciones nutricionales adecuadas y oportunas a todos los niños y niñas	P4 a) Reducción en un 30% la tasa de desnutrición global y en un 20% la desnutrición crónica en los menores de 5 años. P4 b) Disminución en un sexto el nacimiento de niños y niñas con menos de 2.5 Kg. de peso.
02.05. Promover la investigación científica y la innovación tecnológica para propiciar procesos sostenibles de desarrollo	Meta 2.5: Ecuador libre de analfabetismo nacional, urbano y rural al 2009		Política 7: Garantizar que las familias cuenten con los conocimientos y destrezas necesarias que les permitan criar a sus hijos e hijas promoviendo al máximo sus capacidades emocionales, intelectuales, sociales y morales con sentido de equidad e inclusión, en un ambiente de afecto y estimulación	P7 a) Reducción en un 50% el analfabetismo en mujeres de 15 y más años de edad.	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	02.06. Promover el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de información y comunicación para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía	Meta 2.6: Aumentar los docentes de educación básica con títulos universitarios		Política 12: Garantizar calidad del docente en el proceso de aprendizaje y las condiciones pedagógicas en las	P12 b) Incremento en un 10% el número de docentes con título universitario.
	03.03. Asegurar el acceso universal a medicamentos esenciales, consolidar la autoridad y soberanía del Estado en el manejo de los medicamentos y recursos fitoterapéuticos	Meta 3.3: Reducir en 35% la mortalidad neonatal precoz		Política 1: Protección y cuidado de la salud de la mujer en edad reproductiva mediante la atención gratuita y universal durante el embarazo, parto y posparto	P1 a) Reducción en un 50% la tasa actual de mortalidad materna.
OBJETIVO 3: Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población			Política 2: Garantizar una vida saludable a los niños y niñas menores de 6 años	P2 a) Reducción en un tercio las tasas actuales de mortalidad infantil, neonatal y la de menores de 5 años. P2 b) Incremento en un 50% el acceso de niños y niñas con necesidades especiales a los servicios de educación inicial y a primero de educación básica, así como a los tratamientos especializados que requieren en el sistema de salud del país.	
			Política 4: Asegurar condiciones nutricionales adecuadas y oportunas a todos los niños y niñas	P4 a) Reducción en un 30% la tasa de desnutrición global y en un 20% la desnutrición crónica en los menores de 5 años. P4 b) Disminución en un sexto el nacimiento de niños y niñas con menos de 2.5 Kg. de peso.	
	03.05. Fortalecer la predicción y prevención de la enfermedad, el desarrollo de capacidades para advertir, anteponerse y controlar la morbilidad, los riesgos ambientales, los accidentes, la violencia y las discapacidades	Meta 3.5: Reducir en 25% el embarazo adolescente		Política 1: Protección y cuidado de la salud de la mujer en edad reproductiva mediante la atención gratuita y universal durante el embarazo, parto y posparto	P1 a) Reducción en un 50% de la tasa actual de mortalidad materna.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 4: Promover un ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguros	04.09. Mejorar la gestión del Estado en áreas de alta conflictividad socio-ambiental, a través de los procesos de seguimiento y auditoría de las actividades extractivas, el impulso del diálogo y control social, y la implementación de políticas y planes locales para pueblos y comunidades	Meta 4.6: Promover la prevención del riesgo natural y antrópico		Política 3: Protección frente a desastres, riesgos naturales y provocados	P3 a) 100% de cantones ubicados en zonas de riesgo volcánico u otro desastre eminente cuentan con planes de emergencia en los que dan prioridad en la atención a niños y niñas.
	04.10. Incorporar e implementar en la gestión del Estado y la sociedad un sistema eficiente y dinámico de manejo del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad poblacional ante desastres naturales	Meta 4.7: Garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades afroecuatorianos	4.7.1: Garantizar la participación de la población en la gestión ambiental		Política 16: Garantizar el acceso a servicios básicos a niños y niñas en situación de extrema pobreza o víctimas de desastres
OBJETIVO 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno	06.03. Fomentar estabilidad laboral	Meta 6.3: Reducir en un 34% el porcentaje de niños y niñas que trabaja y no estudia		Política 10: Asegurar una vida saludable de los niños y niñas	P10 a) Reducción en un 50% la incidencia de enfermedades respiratorias, parasitosis, caries, anemia y desnutrición de niños y niñas. P10 b) Cobertura universal de los servicios de salud preventiva y curativa. P10 c) Cobertura universal de los programas escolares de alimentación y nutrición.
	06.06. Incentivar la inserción laboral de personas con discapacidad	Meta 6.6: Promover el desarrollo de estrategias para proporcionar a los y las jóvenes un trabajo digno y productivo	6.6.1: Aumentar 70.000 plazas de trabajo para jóvenes	Política 18: Erradicar progresivamente el trabajo infantil nocivo, peligroso o de riesgo	P18 a) Erradicar el trabajo infantil en un 60% de niños y niñas menores de 12 años. P18 b) Modificar las percepciones y prácticas culturales vinculadas al trabajo infantil P18 c) Promover un sistema de protección social para niños y niñas retirados de las actividades laborales, a partir de los programas y acciones institucionales.
				Política 27: Erradicación del trabajo prohibido y peligroso; y protección contra la explotación laboral	P27 a) 60% de los y las adolescentes trabajadores entre 12 y 15 años son retirados de actividades laborales. P27 b) 100% de los y las adolescentes trabajadores mayores de 15 años son separados de actividades laborales calificadas como prohibido, nocivo o peligroso. P27 c) 50% de adolescentes trabajadores mayores de 15 años están capacitados técnicamente. P27 d) 50% de empleadores que contratan adolescentes, cumplen el marco legal vigente, que garantiza favorables condiciones laborales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 7: Construir y fortalecer el espacio público y de encuentro común	07.01. Garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso y al disfrute de los espacios públicos	Meta 7.1: Incrementar el tiempo dedicado a la recreación y ocio voluntario	7.1.1: Aumentar la actividad física y recreación al 60% de la población	Política 13: Promover la recreación y el juego, a favor del desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas	P13 b) 50% de los centros educativos y de salud cuentan con espacios recreativos debidamente equipados.
	07.02. Promocionar los deberes y derechos respecto al uso de los espacios públicos	Meta 7.2: Aumentar la demanda de espectáculos culturales		Política 25: Apertura de oportunidades y espacios para el juego, la recreación y el deporte	P25 a) Incremento en un tercio de la infraestructura comunitaria para recreación y deporte consistente en canchas deportivas, parques infantiles, ludotecas, bibliotecas, etc. P25 b) 50% de los centros educativos y de salud cuentan con espacios recreativos debidamente equipados.
		Meta 7.2: Aumentar la demanda de espectáculos culturales		Política 14: Promover el acceso a diversas formas y manifestaciones del arte y la cultura	"P14 a) 50% de gobiernos seccionales impulsan acciones permanentes de desarrollo de la creatividad, intercambio y difusión cultural entre niños y niñas. P14 c) 50% de las instituciones educativas y sus comunidades desarrollan programas culturales.
		Meta 7.3: Crear y mantener espacios públicos (canchas deportivas, ludotecas, ciclovías, etc.)		Política 13: Promover la recreación y el juego, a favor del desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas Política 25: Apertura de oportunidades y espacios para el juego, la recreación y el deporte	P13 b) 50% de los centros educativos y de salud cuentan con espacios recreativos debidamente equipados. P25 a) Incremento en un tercio la infraestructura comunitaria para recreación y deporte consistente en canchas deportivas, parques infantiles, ludotecas, bibliotecas, etc. P25 b) 50% de los centros educativos y de salud cuentan con espacios recreativos debidamente equipados.
	07.05. Regular y promocionar el uso eficiente y apropiado del espacio público	Meta 7.5: Incrementar el acceso a información y a medios de comunicación		Política 14: Promover el acceso a diversas formas y manifestaciones del arte y la cultura	P14 b) 50% de medios de comunicación difunden programas educativos en horarios adecuados.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA-PNDPINA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 8: Afirmar la identidad nacional y fortalecer las identidades diversas y la interculturalidad	08.01. Impulsar el conocimiento, valoración y afirmación de las diversas identidades socioculturales	Meta 8.1: Incrementar el acceso de los ciudadanos a los bienes y servicios culturales que hacen parte del sistema nacional de cultura	8.1.1: Aumentar la expresión musical ecuatoriana en un 200%	Política 14: Promover el acceso a diversas formas y manifestaciones del arte y la cultura	P14 a) 50% de gobiernos seccionales impulsan acciones permanentes de desarrollo de la creatividad, intercambio y difusión cultural entre niños y niñas.
	08.02. Promover procesos de inclusión y superar la discriminación y las desigualdades sociales y culturales		8.1.2: Aumentar la producción de películas ecuatorianas en un 200% y mejorar su distribución	Política 8: Garantizar a los niños y niñas un hogar donde vivir en condiciones de seguridad, identidad, libre de violencia y con estabilidad emocional, así como con las condiciones fundamentales de protección	P8 b) 60% de los servicios públicos implementan una atención especializada a hijos e hijas de emigrantes.
	08.05. Promover y apoyar los procesos de investigación, valoración, control, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural	Meta 8.4: Promover la conservación de lenguas y dialectos indígenas e incrementar su uso	8.4.1: Aumentar el porcentaje de población indígena que habla alguna lengua nativa	Política 14: Promover el acceso a diversas formas y manifestaciones del arte y la cultura	P14 a) 50% de gobiernos seccionales impulsan acciones permanentes de desarrollo de la creatividad, intercambio y difusión cultural entre niños y niñas. P14 b) 50% de medios de comunicación difunden programas educativos en horarios adecuados. P14 c) 50% de las instituciones educativas y sus comunidades desarrollan programas culturales.
OBJETIVO 9: Fomentar el acceso a la justicia	09.01. Promover procesos de formación jurídica para la ciudadanía	Meta 9.1: Impulsar la reducción de la violencia contra las mujeres, niños y niñas y adolescentes	9.1.1: Eliminar la agresión de profesores en las escuelas y colegios	Política 12: Garantizar calidad del docente en el proceso de aprendizaje y las condiciones pedagógicas en las instituciones educativas del país	P12 a) Mejorar en un 80% los logros de aprendizaje en las disciplinas fundamentales de la escuela. P12 b) Incremento en un 100% el número de docentes con título universitario. P12 c) 80% de las comunidades educativas conformadas.
OBJETIVO 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política	10.04. Impulsar procesos de participación ciudadana en la gestión y planificación	Meta 10.4: Aumentar el nivel de participación ciudadana en actividades públicas y cumplimiento de las cuotas	10.4.1: Triplicar la participación de los emigrantes en elecciones nacionales populares	Política 19: Promover una cultura de respeto y promoción de la participación de los niños y niñas	"P19 a) Lograr niveles de participación de niños y niñas en la formulación y ejecución de programas, planes y actividades de todos los servicios públicos. P19 b) 50% de cantones incluyen la opinión de niños y niñas en la formulación de los planes de desarrollo local.
	10.07. Estimular la organización colectiva y autónoma de la sociedad civil	Meta 10.6: Promover la asociatividad		Política 15: Fortalecer la familia y la comunidad en su rol fundamental de protección a los niños y niñas	"P15 a) Incremento en un tercio del buen trato y la capacidad de contención social de las familias. P15 c) Incrementar los niveles de participación familiar y comunitaria en la gestión escolar

**Tabla1.2- ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LA AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META	
OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial	01.05. Asegurar una recaudación justa y una redistribución eficiente de los recursos públicos	Meta 1.5: Aumentar la educación inicial y el desarrollo cognitivo	1.5.1: Aumentar el desarrollo intelectual y emocional de los niños y niñas	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar a 800.00 el número de niños y niñas atendidos en los programas de desarrollo infantil.	
	01.06. Garantizar el acceso universal a servicios públicos y a programas sociales, culturales y recreativos de calidad		1.5.2: Incorporar 400.000 niños y niñas a programas o servicios de desarrollo infantil	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar a 800.00 el número de niños y niñas atendidos en los programas de desarrollo infantil.	
	01.07. Fortalecer el sistema de protección social, su calidad y efectividad		1.5.3: Aumentar al 30% la tasa de educación inicial	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	- Aumentar al 100% la cobertura de educación inicial del Ministerio de Educación (3-5 años) - Aumentar 6% la tasa neta de matrícula en 1era de básica (81%) - Aumentar 7% la tasa neta de matrícula en primera (99%)	
	01.08. Mejorar el desarrollo cognitivo de los niños y niñas en edades tempranas		1.5.4: Alcanzar el 96% de niños y niñas matriculados en primer año de básica	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	- Aumentar al 100% la cobertura de educación inicial del Ministerio de Educación (3-5 años) - Aumentar 6% la tasa neta de matrícula en 1era de básica (81%) - Aumentar 7% la tasa neta de matrícula en primera (99%)	
				Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar en 20% las inserciones de niños niñas y adolescentes con discapacidades en el sistema educativo	
			Meta 1.9: Defender los derechos de las personas con alguna discapacidad		Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar en 20% las inserciones de niños niñas y adolescentes con discapacidades en el sistema educativo
			Meta 1.10: Disminuir la mendicidad, la explotación sexual y la trata de niños, niñas y adolescentes	1.10.1: Erradicar la mendicidad infantil	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	100% de empresarios y operadoras turísticas capacitados sobre la prevención de la explotación sexual en las actividades turísticas

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META	
OBJETIVO 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	02.01. Impulsar el acceso universal a educación de calidad	Meta 2.1: Alcanzar el 96% de matrícula en educación básica	2.1.1: Integrar a la educación regular a los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad	Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar en 20% las inserciones de niños niñas y adolescentes con discapacidades en el sistema educativo	
	02.02. Impulsar una educación de calidad, intercultural e inclusiva, desde un enfoque de derechos para fortalecer la formación ciudadana, la unidad en la diversidad y desarrollar plenamente las capacidades de las personas	Meta 2.2: Aumentar en 25% el número de adolescentes en educación media o bachillerato		Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	Aumentar en 3% la tasa de adolescentes trabajadores que se reinsertan en el sistema educativo	
	02.04. Fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe	Meta 2.4: Erradicar la desnutrición crónica severa	2.4.1: Reducir el retraso en talla para la edad en 45%	Política 2: ningun niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición	- Aumentar en 4 meses el promedio de meses que dura la lactancia exclusiva (6m) - Reducir en 10% la desnutrición global (7,6%) - Reducir en 10% la desnutrición crónica (17,1%) - Reducir en 3% el porcentaje de los nacimientos con bajo peso - Reducir en 3% la prevalencia de anemia en los niños de 6 a 24 meses de edad (62%) - Aumentar en 30% la cobertura de las complementariedades nutricionales para mujeres embarazadas (60%) - Aumentar en 200.000 el número de beneficiarios de los programas de atención nutricional	
	02.05. Promover la investigación científica y la innovación tecnológica para propiciar procesos sostenibles de desarrollo.	Meta 2.5: Ecuador libre de analfabetismo nacional, urbano y rural al 2009			Política 3: Ningun niño, niña o adolescente sin educación	- Aumentar al 100% la cobertura de educación inicial del Ministerio de Educación (3-5 años) - Aumentar en 6% la tasa neta de matrícula en 1ero de básica (81%) - Aumentar en 7% la tasa neta de matrícula en primaria (99%)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 3: Aumentar la esperanza y la calidad de vida de la población	03.03. Asegurar el acceso universal a medicamentos esenciales, consolidar la autoridad y soberanía del Estado en el manejo de los medicamentos y recursos fitoterapéuticos	Meta 3.3: Reducir en 35% la mortalidad neonatal precoz		Política 1: Ningun niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles	Reducir en 35% la mortalidad neonatal precoz
	03.05. Fortalecer la predicción y prevención de la enfermedad, el desarrollo de capacidades para advertir, anteponerse y controlar la morbilidad, los riesgos ambientales, los accidentes, la violencia y las discapacidades	Meta 3.5: Reducir en 25% el embarazo adolescente		Política 1: Ningun niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles	Reducir en 25 % el embarazo adolescente
OBJETIVO 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno	06.03. Fomentar estabilidad laboral	Meta 6.3: Reducir en 34% el porcentaje de niños y niñas que trabajan y no estudian		Política 3: Ningun niño niña y adolescente sin educación	Aumentar en 3% la tasa de adolescentes trabajadores que se reinscriben en el sistema educativo
	06.06. Incentivar la inserción laboral de personas con discapacidad	Meta 6.6: Promover el desarrollo de estrategias para proporcionar a los y las jóvenes un trabajo digno y productivo	6.6.1: Aumentar 70.000 plazas de trabajo para jóvenes	Política 5: Ningun niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos	Aumentar en 80% el número de adolescentes (de más de 15 años) que trabajan por cuenta propia registrados en los municipios
OBJETIVO 9: Fomentar el acceso a la justicia	09.01. Promover procesos de formación jurídica para la ciudadanía	Meta 9.1: Impulsar la reducción de la violencia contra las mujeres, niños y niñas y adolescentes	9.1.1: Eliminar la agresión de profesores en las escuelas y colegios	Política 4: Ningun niño, niña o adolescente maltratado	a) Meta: Impulsar la reducción de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes b) Eliminar la agresión de profesores en las escuelas y colegios

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND				AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
OBJETIVO	POLÍTICA PÚBLICA	META (CUMPLE EL OBJETIVO)	SUB - META (Indicador)	POLÍTICA	META
OBJETIVO 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política	10.04. Impulsar procesos de participación ciudadana en la gestión y planificación	Meta 10.4: Aumentar el nivel de participación ciudadana en actividades públicas y cumplimiento de las cuotas	10.4.1: Triplicar la participación de los emigrantes en elecciones nacionales populares	Política 6: Fomentar la participación social y la construcción de ciudadanía	- Aumentar 90% de los establecimientos del Sistema Educativo que cuentan con gobiernos estudiantiles - Alcanzar el 98% de cantones que cuentan con Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia funcionando - Alcanzar el 60% de establecimientos de sistema educativo participando en la conformación de los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia - Alcanzar un 60% de espacios de organización e integración de ONGs y empresas privadas - Alcanzar 100% del cumplimiento de la programación del Consejo Consultivo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Fuente: SENPLADES; CNNA  
Elaboración: CNNA



## CAPÍTULO II

# INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES ESPECIALIZADOS POR POLÍTICA, PREVISTOS EN LA AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2007-2010

## POLÍTICA UNO: “NINGÚN NIÑO O NIÑA MUERE POR CAUSAS PREVENIBLES ANTES DE LOS 28 DÍAS”

### 1. Plan Nacional para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal

El Plan Nacional para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal se enmarca en la gestión que cumple el Ministerio de Salud Pública (MSP), y está en ejecución desde julio del 2007, fecha en que fue presentado públicamente. Su cumplimiento se realiza a través de las siguientes estrategias:

#### a. Levantamiento de línea de base que permitió conocer la situación del país en relación a mortalidad neonatal y otros datos relevantes

- El Ministerio de Salud Pública realizó un diagnóstico estadístico de la mortalidad neonatal en donde se identificaron los siguientes datos hasta el 2006 (conforme al Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC):
  - El índice de mortalidad neonatal temprana (en los primeros siete días de vida) en el país llegaba al 40.6%
  - El índice de mortalidad neonatal tardía (dentro de los primeros 28 días de vida) estaba en 15.5%
- Una vez identificadas estas tasas, el MSP identificó las principales causas de muerte neonatal en el país, listadas en la siguiente tabla:

Tabla 2.1. Principales Causas de Mortalidad Infantil en el Ecuador

No.	CAUSAS	Número	Tasa	%
1	Trastornos relacionados con la duración corta de la gestación y con bajo peso al nacer no clasificadas en otra parte.	535	19.2	14.4
2	Neumonía, organismo no especificado	346	12.4	9.3
3	Sepsis bacteriana del recién nacido	187	6.7	5
4	Dificultad respiratoria del recién nacido	179	6.2	4.7
5	Síndrome de aspiración neonatal	172	6.2	4.6
6	Neumonía congénita	125	4.5	3.4
7	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	107	3.8	2.9
8	Otras malformaciones congénitas del corazón	107	3.8	2.9
9	Otras infecciones del periodo perinatal	96	3.4	2.6
10	Otras mal formaciones congénitas no clasificadas en otra parte	94	3.4	2.5

Tasas por 10.000 nacidos vivos  
Fuente: Estadísticas Vitales 2006 - INEC

- En base a esta información, se identificaron las provincias con tasas de mortalidad neonatal superiores al promedio nacional, y se las priorizó para iniciar un pilotaje.

Tabla 2.2. Mortalidad Neonatal: Provincias con tasas superiores al promedio nacional

	2006
Promedio Nacional	7.5
Carchi	11.9
Pichincha	9.6
Cotopaxi	7.6
Los Ríos	8.9

Fuente: INEC - ECV 2006 Elaboración: MSP

- El MSP, considera relevante las estadísticas de la Situación Alimentaria y nutricional en el País, en donde se obtienen los siguientes datos:

**Tabla 2.3. Situación Alimentaria Nutricional**

Grupo Poblacional	%
Niños que presentan retardo en talla	27
Peso bajo al nacer	14
Desnutrición crónica en menores de 5 años	
Talla / edad	23.2
Area rural	30.7
Anemia en menores de un año	70
Escolares 8 años : Sobre peso y obesidad	14
Adolescentes: Desnutrición	90

Fuente: Endemain 2004  
Elaboración: MSP

- El análisis de la cobertura de servicios del MSP respecto a embarazos con asistencia profesional durante el 2007, estableció que el 80% de mujeres embarazadas cuenta con este tipo de asistencia.

**Tabla 2.4. Cobertura de Servicios**

	%
<b>Partos con asistencia Profesional</b>	<b>80</b>
Área: Rural	51.9
Instrucción: Analfabetas	41.6
Instrucción Superior	94.5

Fuente: Endemain 2004  
Elaboración: MSP

- Finalmente, en base a la evaluación realizada al personal y a los técnicos (médicos especialistas responsables del nacimiento y cuidado de los neonatos), el MSP encontró las siguientes debilidades:
  1. Falta de conocimientos o actualización de los médicos especialistas responsables del nacimiento y cuidado de los neonatos
  2. Incorrecta aplicación de los conocimientos

3. Falta de infraestructura adecuada o equipos médicos
4. Mal manejo de equipos médicos y hospitalarios

### **b. Diseño e implementación de una guía para reducir la mortalidad neonatal**

Con los antecedentes mencionados en la sección anterior, se diseñó una Guía de Atención, la cual debe ser aplicada por los especialistas encargados del nacimiento de los neonatos en hospitales provinciales y cantonales (en caso de que existan).

En esta metodología se actualizan las normas técnicas y protocolos de la normativa neonatal.

### **c. Aplicación, socialización y resultados de la metodología**

- Se capacitó al personal de cada hospital para la utilización de la guía de atención.
- Se verificó mensualmente el mejoramiento continuo de la calidad de atención a través de diagnósticos de estándares de calidad.
- Se realizó una campaña de concienciación a los especialistas, para pasar el mensaje de que ellos son "responsables de vidas".
- Se evaluó en forma permanente a los médicos responsables respecto a la aplicación de la metodología para reducir la mortalidad neonatal.

### **d. Participación social**

Para dar cumplimiento al Plan Nacional para la reducción de la mortalidad materna y neonatal, el Ministerio de Salud Pública da los siguientes pasos:

- Conformación de redes en las provincias prioritarias
- Generación de Información Educativa Comunicacional – IEC
- Trabajo de apoyo comunitario

Podemos mencionar que el Plan Nacional para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal, a través de las estrategias descritas, se encamina a cumplir con el objetivo primordial de garantizar la salud de los niños y niñas ecuatorianos y contribuir a reducir su morbilidad y mortalidad. Para cumplir este objetivo clave, también es necesaria una coordinación intra-institucional de los diferentes componentes del MSP que inciden en la salud de la niñez:

1. Fomento a la Lactancia Materna (creación de Bancos de Leche Humana)
2. Control de Crecimiento y Desarrollo
3. Salud Escolar
4. Atención Primaria Oftalmológica Infantil
5. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia

## 2. Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente

El Plan Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, que se implementó a partir del 2008, es liderado por el Ministerio de Salud. Sus lineamientos generales se enmarcan dentro del Plan Andino de Prevención del Embarazo en Adolescentes, aprobado por los Ministros de Salud de Chile, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela y Colombia.

Con el fin de lograr el trabajo de coordinación interinstitucional e intersectorial, mediante Acuerdo Interministerial del 11 de julio de 2008 se creó el **Comité de Apoyo Interinstitucional al Plan de Prevención del Embarazo Adolescente (CIPEA)**, por parte de los ministros de Salud, Educación, de Inclusión Social y Económica y de Coordinación de Desarrollo Social. En el Comité participan el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), CEPAR, Plan Internacional, CARE, UNFPA, la Unidad de Gestión de la Ley de Maternidad Gratuita, PRONESA por parte del Ministerio de Educación, INFA, y la Unidad de Atención para Adolescentes de la Maternidad Isidro Ayora, entre otros. El comité se reúne periódicamente, cuenta con un plan operativo anual y busca apoyo político y posicionamiento del Plan de Prevención de Embarazo Adolescente, tanto la interior como al exterior de la institucionalidad pública.

### a. Levantamiento de Línea de Base

- A nivel nacional se identificaron los datos más importantes relacionados con el embarazo adolescente (población femenina entre 10 y 19 años), los cuales se exponen en la tabla siguiente:

Tabla 2.5. Indicadores de Embarazo Adolescente - 2006

TOTAL PAÍS	Partos en adolescentes de 10 a 19 años	Muertes por causas maternas entre los 10 y 19 años	Número de abortos en mujeres de 10 a 19 años	Ingresos hospitalarios en mujeres de 10 a 19 años por complicaciones en el embarazo
	50,350	248	6,575	31,171

Fuente: MSP  
Elaboración: CNNA

- El levantamiento de esta línea de base a nivel local, permitió identificar las parroquias con mayor prevalencia de embarazo adolescente y ubicarlas como parroquias que requieren intervención prioritaria. En este sentido, se priorizaron 39 parroquias de 37 cantones en 20 provincias, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2.6. Priorización de parroquias en donde existe prevalencia de embarazo adolescente

Provincia	Cantón	Parroquia
Cañar	Cañar	Juncal
Chimborazo	Chunchi	Compud
Esmeraldas	Esmeraldas	Majua
	Muisne	Salima
	Eloy Alfaro	Maldonado
	Quinindé	Rosa Zárate
		Chura
Guayas	Viche	
	Guayaquil	Guayaquil
	El Empalme	El Rosario
	Pedro Carbo	Pedro Carbo
Los Ríos	Quevedo	Quevedo
Manabí	Manta	Manta
Orellana	Aguarico	Capitán Augusto Rivadeneira
Pichincha	Quito	Quito
	San Miguel de los Bancos	Mindo
Sucumbios	Lago Agrio	Dureno
	Shushufindi	Shushufindi
El Oro	Machala	Machala
	El Guabo	Tendales
Imbabura	Antonio Ante	San José de Chaltura
	Cotacachi	García Moreno
	Pimampiro	San José de Sigsipamba
Cotopaxi	San Miguel de Urququí	Cahuasquí
	La Maná	La Maná
Tungurahua	Pangua	Moraspungo
	Ambato	Emilio Benigno Vela
	Santiago de Pillaro	Emilio María Terán
Bolívar	Guaranda	Salinas
Azuay	Gualaceo	Daniel Córdova Terán
Loja	Saraguro	El Tablón
Napo	El Chaco	Oyacachi
Pastaza	Pastaza	El Triunfo
Zamora	Chinchi	Chito
Morona	Sucúa	Sucúa
	Huamboya	Huamboya

Fuente: MSP  
Elaboración: CNNA

- El MSP realizó además un diagnóstico sobre los servicios de atención amigables para adolescentes a nivel nacional, con el fin de revisar la metodología de atención a adolescentes y ampliar los servicios.

#### b. Sistema de Salud de los Adolescentes

Para mejorar el Sistema de Salud de los Adolescentes se ha desarrollado un sistema informático, con el fin de mejorar la cantidad y calidad de servicios de atención. Hasta el 2008 existían 38 Servicios de Atención Amigable para Adolescentes (SADAS) repartidos en varias provincias del país.

#### c. Participación social de adolescentes y jóvenes

En el caso del Plan de Prevención del Embarazo Adolescente, la participación social de adolescentes y jóvenes ha sido un componente muy importante, ya que sirve para la definición de la política misma del Plan. Dentro de esta estrategia se realizaron 4 talleres regionales con la participación de organizaciones juveniles y adolescentes, a fin de conocer y validar el Plan.

#### d. Socialización del Plan

Se aplica la estrategia de Información Educativa Comunicacional (IEC), que utiliza talleres, pancartas, programas virtuales o información a través de documentales en DVD.

#### e. Presupuesto del Plan

Para la implementación del Plan Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el MSP contó en 2008 con un presupuesto de USD\$356.000, del cual se ejecutó el 60%, lo que significa aproximadamente USD\$215.000 utilizados en televisores, DVD, computadores.

Adicionalmente, el MSP contó con USD\$70.000 USD del Fondo UNFPA, de los cuales se ejecutó el 91%. Con estos fondos se ha logrado el posicionamiento y difusión del Plan con la impresión de 5.000 ejemplares de los Planes Andinos y Planes Nacionales, y la realización de consultorías de evaluación de servicios y de sistemas de buenas prácticas (Portoviejo y Alpacacha), y un estudio sobre Barreras de Acceso. Se han llevado a cabo también talleres de difusión y sensibilización con jóvenes, y la producción de materiales como camisetas, pulseras, banners y otros materiales de IEC.

## POLÍTICA DOS: “NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE CON HAMBRE O DESNUTRICIÓN”

El Plan Nacional de Reducción del Hambre y la Desnutrición planteado en la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, fue reemplazado por una Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil, más integral y que involucra al conjunto de entidades del Estado relacionadas con la temática.

La estrategia está compuesta por cuatro componentes:

1. Reforma a los programas de alimentación del gobierno
2. Protección del consumo y seguridad alimentaria
3. Articulación y coordinación programática
4. Proyecto de Intervención Territorial Integral en Nutrición (PITI Nutricional).

Para dar cumplimiento a este Plan existen intervenciones intersectoriales de instituciones públicas como el Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), Ministerio de Educación (ME), Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), Ministerio de Coordinación del Desarrollo Social (MCDS), Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA). La entidad coordinadora es el MCDS.

Las acciones coordinadas, tanto en el nivel nacional como a nivel territorial, permitieron concretar los siguientes pasos:

#### a. Diagnóstico situacional (levantamiento de línea de base)

- Se identificó la tasa de desnutrición crónica en el país, a nivel urbano y rural, lo que evidenció que el índice más alto de desnutrición se registra en el área rural, donde el 35.7% de niños y niñas menores de 5 años la padecen, de acuerdo a la ECV 2006.

Tabla 2.7. Tendencias en desnutrición crónica, Ecuador 2006

Tasa de desnutrición crónica en menores de cinco años		
	ENDEMAIN 2004 (%)	ECV 2006 (%)
País	29.2	26.0
Urbano	22.4	19.4
Rural	37.5	35.7

Fuente: ENDEMAIN 2004- ECV 2006  
Elaboración: SIISE- MCDS

- Al mismo tiempo se identificó la prevalencia y el número de casos de desnutrición crónica severa y sobrepeso en los niños y las niñas, a nivel nacional, urbano y rural.

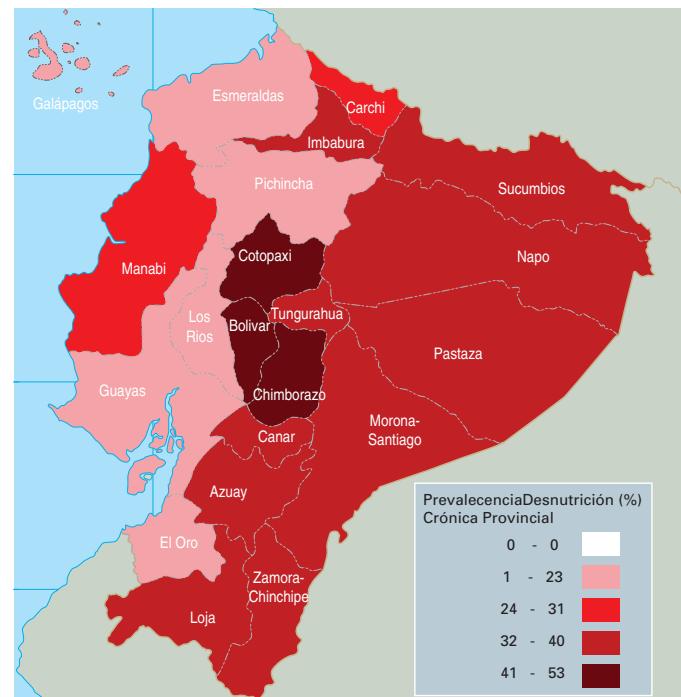
Tabla 2.8. Prevalencia de Desnutrición y Sobrepeso

PAÍS	DESNUTRICIÓN CRÓNICA SEVERA	
	Prevalencia (%)	No. de niños y niñas
Nacional	6.35	90,692
Urbano	3.99	33,870
Rural	9.82	56,820
	SOBREPESO	
	Prevalencia (%)	No. de Niños
Nacional	6.55	92,597

Fuente: ECV 2006 Elaboración: SIISE- MCDS

- Se elaboró un Mapa de Prevalencia de la Desnutrición Crónica, el cual muestra que las provincias ubicadas en la Sierra Central (en el tono más oscuro de rojo en la siguiente imagen) son las que presentan el índice más alto de desnutrición crónica.

Mapa de Prevalencia de Desnutrición Crónica en Ecuador, ECV 2006 - Sistema Informático de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE)



Fuente: ECV 2006  
Elaboración: SIISE

- Toda esta información sirvió para que la estrategia avanzara hasta la focalización de los cantones de intervención, listados en la siguiente tabla:

Tabla 2.9: Focalización de las parroquias en las provincias prioritarias

Provincia	Cantón	Parroquia
Bolívar	Guaranda	Facundo Vela
		Julio E. Moreno
		Salinas
		San Lorenzo
		San Simón
		Santa Fe
		Simiatug
	Chillanes	San Luis de Pambil
		San José de Tambo
		Balsapamba
	San Miguel	Bilován
		Régulo de Mora
		San Pablo
		Santiago
San Vicente		
Angamarca		
Guangaje		
Cotopaxi	Pujilí	La Victoria
		Pilaló
		Tingo
		Zumbahua
		Chugchilán
	Sigchos	Insilivi
		Las Pampas
		Palo Quemado
		Achupallas
		Guasuntos
Chimborazo	Alausí	Huigra
		Multitud
		Pistishí
		Pumallacta
		Sevilla
		Sibambe
		Tixán
		Cebadas
		Palmira
	Guamote	Villa La Unión
		Cañi
		Columbe
	Colta	Juan de Velasco
		Santiago de Quito

Elaboración: MCDS

## b) Identificación de las deficiencias nutricionales

- No es un problema de calorías:
  - Deficiencia de macro y micronutrientes
    - Macronutrientes
      - Proteínas
    - Micronutrientes
      - Hierro
      - Vitaminas – A
      - Minerales – zinc, calcio

## c) Estrategia realizada para la construcción de las Políticas Nacionales de Nutrición y la propuesta de la estrategia

En el ámbito de este trabajo, liderado por el Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, se han realizado inicialmente talleres de participación, coordinación y consenso entre las instituciones que participan en la mencionada Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil. Se han llegado a establecer acuerdos, compromisos y el aterrizaje de la estrategia a nivel local, entre otros.

## d) Políticas Nacionales de Nutrición (a re-definirse)

- Política de Defensa y Promoción de la Lactancia Materna.
- Política para unificación de complementos alimentarios (Programa de Compras Públicas de Alimentos) y suplementos nutricionales a nivel gubernamental.
- Política actualizada para fortificación de alimentos.
- Políticas de estilos de vida saludables: nutrición y actividad física.
- Política de definición de alimentos nutricionalmente estratégicos.
- Política para entrega condicionada del Bono de Desarrollo Humano (BDH).
- Reforma Integral al Sistema de normatización, registro y control sanitario.

## e) Principal logro alcanzado

Los talleres y reuniones realizadas gracias a la articulación interinstitucional tuvieron como principal logro la elaboración de la Propuesta de la Estrategia Nutricional presentada al Presidente Constitucional de la República:

“Articulación programática de los ministerios del área social para dar una respuesta de co-responsabilidad concreta, frente al derecho de acceso a alimentos sanos y nutritivos, en cantidad suficiente, en cada una de las etapas críticas de los ciclos de vida; con un enfoque de inclusión económica y social integral, centrado en las mujeres, respetando las particularidades culturales de cada población”.

## f) Aplicación de la Estrategia Nutricional a nivel local

En el nivel local, es necesario aterrizar y adaptar la Estrategia Nacional. En ese nivel se implementa el Plan de Intervención Nutricional Territorial Integral (INTI), cuyo objetivo principal es “la restitución del derecho a la nutrición”.

Además de incluir la estrategia del nivel nacional, este Plan tiene un énfasis localizado en:

- 1. Prevención del círculo vicioso: (6 a 11 meses)**
  - Inicio temprano de alimentación complementaria (CAP)
  - Incremento cobertura Equipos Básicos de Salud (EBAS) + Bono de Desarrollo Humano (Crédito) (BDHc)
  - Dotación de agua segura
- 2. Sistema de seguimiento domiciliario a desnutridos graves (EBAN)**
- 3. Apoyo:**
  - SIVAN+
- 4. Pilotaje de los programas de la estrategia nacional**

A nivel territorial se identificaron los números de controles prenatales y de crecimiento y desarrollo en tres provincias.

Tabla 2.10: Coberturas MSP - 2008

PROVINCIA	Mujeres Embarazadas Control Prenatal	Niños < 1 año Control de crecimiento y desarrollo	Niños de 1 a 4 años Control de crecimiento y desarrollo
	Promedio anual de controles en el MSP	Promedio anual de controles en el MSP	Promedio anual de controles en el MSP
COTOPAXI	3.5	3.2	4
CHIMBORAZO	2.8	2.5	2.5
BOLÍVAR	3.9	3.3	3.3

\* Datos sujetos a revisión. Información acumulada de enero a noviembre del 2008

El Plan INTI cuenta, para su implementación, con las siguientes herramientas:

- Pacto Nacional por la Nutrición
- Campaña Nacional Multimedia
  - Medios públicos
  - Apoyo de medios privados
  - Regulación y estandarización de contenidos
- Escalamiento progresivo de la estrategia

El Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social ejerce un liderazgo relevante y consistente en la Estrategia Nacional para la Reducción Acelerada de la Malnutrición Infantil. Para mejorar su implementación, el MCDS, conjuntamente con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el SIISE y el equipo que conforma la estrategia, levantan actualmente líneas de base a nivel territorial.

### POLÍTICA 3: “NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDUCACIÓN”

#### Plan Decenal de Educación

La educación es un derecho humano y social inalienable. Para garantizar este derecho, el Estado, a través del Ministerio de Educación, está implementado el Plan Decenal de Educación.

Este Plan tiene siete políticas, de las cuales la 1, 2 y 3 cumplen con la Política 3 de la Agenda: “Ningún niño, niña o adolescente sin educación”. En la siguiente tabla se puede observar cómo las metas y los indicadores de las políticas mencionadas, en muchos casos coinciden en los dos instrumentos de política pública analizados:

Tabla 2.11. Comparativo de las Políticas de la Agenda que entran en los avances del Plan Decenal de Educación y de los compromisos que tiene el Ministerio de Educación como responsabilidad en la Agenda

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN		AGENDA SOCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
POLÍTICA	AVANCE DEL PLAN DECENAL	POLÍTICA	META	COMPROMISOS INSTITUCIONALES ME
Política 2: Universalización de la educación general básica de primero a décimo	Entrega de uniformes, textos escolares gratuitos para 726.000 niños y niñas, alimentación, para 1'312.440 niños y niñas y eliminación de "contribución voluntaria"	Política 3	Alcanzar el 96% de niños y niñas matriculados en primer año de educación básica y alcanzar el 96% de matrícula en educación básica	Eliminar la contribución voluntaria de USD 25 para la secundaria y reemplazarla con recursos suficientes y oportunos por parte del Estado
				Entregar uniformes a niños y niñas de escuelas de escasos recursos económicos (Proyecto "Hilando el Desarrollo")
				Distribuir textos escolares gratuitos de 1º a 10º año de educación básica
	Reconstrucción, ampliación y equipamiento de 1.670 establecimientos, con una inversión de USD 119'316.172			
	Desarrollo del Programa Aulas Hospitalarias			Aumentar la oferta escolar para niños, niñas y adolescentes con discapacidades, que requieren educación especial, que se han retrasado en ir a la escuela y para adolescentes trabajadores
	Acceso a la educación para migrantes (Acuerdo Ministerial 337)			Coordinar el desarrollo de la Campaña de Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes al Sistema Educativo
Política 3: Incremento de la matrícula en el bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de la población en la edad correspondiente	Inauguración de dos unidades educativas del milenio; otras 13 están en construcción	Política 3	Aumentar en 25% la matrícula en la educación media y bachillerato	Implementar las unidades educativas del milenio
	Se ha eliminado las mal llamadas "contribuciones voluntarias" (USD 44'600.000)			Eliminar la contribución voluntaria de USD 25 para la secundaria y reemplazarla con recursos suficientes y oportunos por parte del Estado
	Acceso a la educación para migrantes (Acuerdo Ministerial 337)			Coordinar el desarrollo de la Campaña de Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes al Sistema Educativo

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Elaboración: CNNA

Dos aspectos importantes a tomar en cuenta en este Plan son:

#### **a) Coordinación interinstitucional**

El Plan Nacional de Educación se implementa en el marco de un proceso amplio y participativo donde se juntaron varias instituciones: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, FODI, INNFA (Coordinación Local San Lorenzo), Municipios, Fundación Terre des Hommes, UNICEF, Visión Mundial, Fundación Nuevo Amanecer, y otras organizaciones locales que trabajan en la zona.

#### **b) Intervención territorial**

El Plan tiene una dimensión territorial, principalmente en lo referente a la remoción de barreras de acceso a la educación a nivel nacional con proyectos encaminados a la remoción de las barreras de acceso a la educación. Entre estos proyectos encontramos a Hilando el Desarrollo (uniforme escolar gratuito), Textos Escolares gratuitos, Programa de Alimentación Escolar y la eliminación de las mal llamadas “contribuciones voluntarias”.

## **POLÍTICA CUATRO “NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE MALTRATADO”**

Existen planes nacionales especializados relacionados a violencia y maltrato, y que deben conformar el Plan Nacional de protección especial previsto en la Agenda.

### **1. Plan de Erradicación de la Violencia de Género contra Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres**

El objetivo que persigue este plan es asumir como política pública la erradicación de la violencia basada en modelos socioculturales en lo que se refiere al género. Sus líneas de acción se dirigen hacia el cambio de los patrones socioculturales, el acceso a la justicia y la implementación de un sistema de protección y un sistema de registro.

El plan de erradicación de violencia de género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres está definido por cuatro ejes estratégicos que establecen actividades específicas.

#### **AVANCES DE ACTIVIDADES POR EJES ESTRATÉGICOS:**

##### **1.1 Transformación de patrones culturales**

El objetivo de este plan es aportar a la transformación del imaginario social y de las prácticas que naturalizan la violencia de género. La consecución de dicho objetivo depende de la implementación de procesos de sensibilización e información que muestren a la discriminación como sustento de relaciones desiguales y violentas entre hombres y mujeres, en todo su ciclo de vida.

##### **1.1.1 Estrategia comunicacional**

- Diseño y utilización de una imagen comunicacional del propio Plan, la misma que será trabajada en el 2009 en una estrategia comunicacional de corto, mediano y largo plazo.
- En noviembre de 2008 se llevó a cabo el Ciclopaseo por la no violencia, con la participación de las entidades de la Secretaría y convocatoria pública.
- El MIES diseñó y difundió una radionovela para desnaturalizar la violencia a través de medios radiales locales, dirigida a mujeres que reciben el Bono de Desarrollo Humano y a la población en general.

##### **1.1.2 Acciones formativas para el cambio de los patrones socioculturales**

- El CNNA diseñó la metodología para la elaboración de los Códigos de Convivencia en comunidades educativas, con un pilotaje en Nueva Loja, provincia de Sucumbíos. Para el 2009, en el marco del convenio con Save the Children, se cuenta con una línea de trabajo para replicar la metodología en otras provincias del país.

#### **1.2 Sistema de protección integral**

El alcance de la meta mediante este eje, depende de garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, con servicios articulados de salud, educación y protección, y con presupuestos estables, permanentes y oportunos.

##### **1.2.1 Instrumentos para protección especial de niños, niñas y adolescentes**

- El CNNA-INNFA-CONFIE se encuentran en un proceso de elaboración de un protocolo nacional de atención y protección especial a niños, niñas y adolescentes y sus familias. Para ello se han realizado talleres en varias localidades.
- El CNNA y UNICEF realizaron y validaron en tres cantones (Ibarra, Esmeraldas y Nueva Loja) una guía de atención en caso de delitos sexuales, para su uso por parte de los servicios especializados. En dichas localidades se realizarán talleres de capacitación.
- El CNNA y UNICEF elaboraron una guía de denuncia ciudadana en caso de delitos sexuales.

##### **1.2.2 Servicios de atención y protección**

- El Ministerio de Gobierno está en proceso de implementar Centros de Atención en los que se concentran los servicios judiciales para casos de violencia sexual e intrafamiliar. Estos centros estarán localizados en: Guayaquil, Chone, Durán, Zamba, Cariapungo y Milagro.

- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos instalará, en Quito y Guayaquil, centros de atención de víctimas del delito, en los que habrá especialidad en la atención a casos de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.
- El MIES se encuentra capacitando a centros de atención de organizaciones no gubernamentales, para la atención a víctimas de violencia. Además apoya Casas de Acogida para víctimas de violencia en Guayaquil, Nueva Loja, Coca, Quito y Cuenca.
- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a Niñez y Adolescencia (SNDPINA) cuenta con 29 Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD). Actualmente, el CNNA, con el apoyo del MIES, se encuentra en un proceso de fortalecimiento y creación de nuevas JCPD, mediante equipamiento y capacitación a sus miembros.
- El CNNA ha elaborado y puesto en vigencia la directriz sobre conformación de JCPD, para su aplicación por parte del SNDPINA.
- El CNNA, conjuntamente con la Dirección Nacional Policía Especializada de Niñez - DINAPEN, se encuentra construyendo una directriz para la coordinación de actuación entre la DINAPEN y las JCPD.

### 1.2.3 Generación de conocimientos

- La Secretaría Técnica Nacional, en la cual participa el CNNA, elaboró un proyecto para ser presentado a UNIFEM, sobre violencia de género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.

## 1.3 Acceso a la justicia

Este eje trabaja para reducir la impunidad mediante la garantía de las siguientes condiciones a las víctimas de la violencia de género: el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación; procesos de investigación no revictimizantes; y la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore, como fundamental en su quehacer, la comprensión del derecho a una vida libre de violencia.

### 1.3.1 Institucionalidad de justicia

- El Ministerio de Gobierno está mejorando el equipamiento e infraestructura de las 34 Comisaría de la Mujer y la Familia.

### 1.3.2 Marco jurídico

- El CNNA ha presentado a la Asamblea Nacional observaciones a la propuesta reformativa del Código de Procedimiento Penal, a fin de lograr incorporar reformas que protejan a las víctimas de violencia, en concordancia con el actual marco de la Constitución de 2008.

## 1.4 Institucionalidad

Este eje busca la consolidación y sostenibilidad de una institución activa y suficiente para el ejercicio de derechos en el marco constitucional.

- La Secretaría Técnica del Plan Nacional realizó la planificación estratégica de dicho Plan en noviembre de 2008.
- Además se ha efectuado la revisión de los planes operativos institucionales de las instituciones integrantes de la Secretaría.

## 1.5 Sistema de registro

Mediante el establecimiento de un sistema de registro, se pretende compilar sistemáticamente información (tanto información cualitativa como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus diversas manifestaciones), que permita contar con datos confiables y proveerlos a la institucionalidad pública y privada. Esto serviría como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas.

## 2. Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo

El Plan de Erradicación de Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo nace como respuesta a la situación de violación permanente de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en especial de sus derechos sexuales y reproductivos. Para esto, varias organizaciones de la sociedad civil y del Estado se han articulado para fortalecer su gestión.

Este plan parte de la definición de tres ejes estratégicos para la definición de las políticas: 1) prevención, 2) protección y restitución, y 3) investigación y sanción de delitos sexuales en el ámbito educativo. Cada uno de estos ejes estratégicos permite la definición de una política específica, que cuenta con sus respectivos objetivos.

### 2.1 Eje estratégico de prevención

El Estado ecuatoriano promueve una cultura ciudadana basada en la protección del derecho al sano desarrollo sexual, y garantiza la integridad física, psicológica, social y sexual de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, para el ejercicio pleno de sus derechos y la concreción de sus proyectos de vida.

### 2.2 Eje estratégico de protección y restitución

El Estado ecuatoriano promueve la vigencia de un sistema idóneo de protección y restitución integral de derechos, bajo los principios de integralidad y no revictimización, de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, que hayan sido víctimas de delitos sexuales en el ámbito educativo.

### 2.3 Eje estratégico de investigación y sanción de delitos sexuales en el ámbito educativo.

El Estado ecuatoriano garantiza que los delitos sexuales cometidos en el ámbito educativo sean investigados y sancionados de acuerdo al marco jurídico nacional y a las normativas internacionales, en concordancia con las demás leyes del Ecuador.

A pesar de que el Plan se elaboró en 2006, entró en vigencia en febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial. En el marco de este Plan fueron elaborados la malla curricular y los paquetes pedagógicos para la enseñanza de la educación para la sexualidad, que aún se encuentran en proceso de validación.

## 3. Plan Nacional para Combatir la Trata de Personas, el Tráfico Ilegal de Migrantes y la Explotación Sexual y Laboral de Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres

### 3.1 Prevención

El Estado ecuatoriano promoverá la formulación de programas, proyectos y acciones para incidir en el cambio de actitudes socioculturales y generar capacidades para advertir y prevenir conductas favorables al cometimiento de delitos, eliminar los factores de riesgo, y motivar la denuncia, exigibilidad y justicia en cuanto a los delitos materia del Plan.

En este sentido se han logrado los siguientes avances:

#### *Convenio BID - CNNA*

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo un convenio sobre tres componentes:

- Elaboración de un diagnóstico de la situación actual de la trata y tráfico de personas en el Ecuador, mapeo de las intervenciones en la problemática, consultas institucionales y recomendaciones. El documento final fue entregado el 5 de noviembre de 2008.
- Capacitación a capacitadores de instituciones del Gobierno involucradas en el tema de trata y tráfico de personas. En este marco se hizo una evaluación de las necesidades de capacitación de las entidades del Estado y se elaboró un currículum y el plan de capacitación respectivo. Además se efectuaron siete talleres de capacitación, en los cuales participaron secretarios ejecutivos de los CCNA.
- Construcción de una política pública de atención especializada.

#### *Campañas de sensibilización*

- Se han realizado campañas masivas de sensibilización lideradas desde el INNFA.

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, lideran una campaña a nivel nacional con el objetivo de generar un cambio cultural en todos los actores involucrados en el tema de la mendicidad. A esta iniciativa se sumó en 2008 el Ministerio de Gobierno y Policía, brindando el apoyo coordinado de las Gobernaciones del país y de las autoridades policiales, para asegurar la integridad de niños y niñas que son empleados para mendigar.

#### *Prevención de la explotación sexual en actividades turísticas*

- El Ministerio de Turismo ha generado Códigos de Ética para los locales que brindan servicios turísticos, con el fin de prevenir la oferta de turismo sexual.
- El Ministerio de Turismo ha realizado procesos de sensibilización y capacitación a operadores turísticos sobre la trata de personas, y en especial sobre la que tiene fines de explotación sexual.

### 3.2 Investigación, protección y sanción

El Estado ecuatoriano garantizará la acción pública contra los delitos materia del Plan; la investigación, el esclarecimiento de los hechos y la sanción, que aseguren la protección de víctimas, testigos y otros actores involucrados en el proceso. Garantizará la universalidad, la celeridad, la oportunidad, la eficiencia, la eficacia, la gratuidad, e inmediatez en los procesos.

A estos fines se abocan las siguientes actividades:

#### *Constitucionalización de la lucha contra la trata y la explotación sexual y laboral:*

- Lobby en la Asamblea Constituyente para la inclusión explícita en la nueva Constitución República, del derecho de las personas, y en especial de las niñas, niños y adolescentes, a ser protegidos frente a la trata y la explotación sexual y laboral, y a que sean restituidos sus derechos.
- En la nueva Constitución se establece también la institución de un sistema de protección a víctimas y testigos, con la coordinación de la Fiscalía.

#### *Fortalecimiento de la institucionalidad en la persecución del delito*

- Constitución de la Unidad Antitrata en la DINAPEN, que ha mantenido un proceso de capacitación especializada en el tema y que contrarresta este delito en coordinación directa con el Ministerio Público, desde el año 2002.
- El Ministerio de Gobierno impulsa la creación de la Unidad Especializada de Policía para combatir la trata de personas, debido a la naturaleza transnacional del delito y tomando en cuenta que las víctimas no son únicamente niños, niñas y adolescentes.

#### *Capacitación a operadores de justicia y auxiliares sobre la prevención y protección contra la trata y la explotación sexual*

- El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Gobierno capacitan a 2500 policías en temáticas de Derechos Humanos, y específicamente en Trata de Personas.
- El Ministerio de Gobierno, en coordinación con el INNFA, realizó en 2008 una capacitación a operadores de justicia cuyo resultado será la obtención de un protocolo de actuación para este sector.
- El Ministerio de Justicia y el CONAMU organizaron en 2008 un proceso de capacitación para operadores de justicia a nivel nacional, sobre la introducción de la perspectiva de género en su quehacer profesional. Una de las temáticas abordadas en la capacitación es la trata de personas, en todas sus modalidades.
- La Policía Nacional, la DINAPEN y el CNNA organizaron el Encuentro Regional Andino de altos funcionarios policiales para la lucha contra la trata de personas con fines de mendicidad, en diciembre de 2008. Participaron Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela y Chile.

### **3.3 Protección y restitución de los derechos de las víctimas**

El Estado ecuatoriano garantizará la protección integral a todas las víctimas dentro del país, y fuera de él a las de nacionalidad ecuatoriana. Fortalecerá la capacidad de respuesta de las instituciones públicas y privadas, de las familias y el Estado, para dar servicios de atención integral y personalizada, que incluyan procesos sistemáticos de comunicación, educación, atención y reintegración social tendientes a fortalecer la actoría de las personas y sus condiciones materiales y sociales. Esto permitirá la reparación, restitución y ejercicio pleno de los derechos de las víctimas.

#### *Diseño de protocolo de atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de trata con fines de explotación sexual.*

- El CNNA diseñó un protocolo de servicios de atención a niños, niñas, adolescentes en situación de explotación sexual y sus familias. Actualmente, el protocolo ha sido presentado y validado por la comisión interinstitucional, y en 2009 será socializado a nivel nacional.

#### *Trabajo de fortalecimiento de redes y otros espacios de articulación*

- Se han conformado mesas operativas de trabajo de prevención y se ha apoyado al fortalecimiento de redes locales del país, a través de la coordinación de acciones articuladas. Así, el Ministerio de Gobierno y Policía, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y el INFA han establecido una relación directa con las redes y mesas de trabajo de provincias como Sucumbíos, Azuay, Chimborazo e Imbabura, entre otras.

#### *Protección a víctimas*

- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra desarrollando el proyecto de creación de la Unidad de Atención a Víctimas, cuyo propósito es cubrir integralmente la necesidad de protección de estas personas.

#### *Política internacional contra la trata*

- El Ministerio de Relaciones Exteriores genera un protocolo de identificación y atención a víctimas de trata externa, para ser utilizado por los cónsules del Ecuador en el extranjero.
- El CNNA, conjuntamente con el Ministerio de Gobierno, realizó un encuentro nacional con diversos actores sociales, para construir la posición ecuatoriana que fue expuesta por el CNNA en el III Congreso Mundial para enfrentar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, realizado en Río de Janeiro entre el 25 y el 28 de noviembre de 2008.

## **POLÍTICA CINCO: “NINGÚN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EJECUTANDO TRABAJOS PROHIBIDOS O PELIGROSOS”**

### **Plan para Erradicar el Trabajo Infantil**

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil 2008-2013 (PETI) está elaborado conforme a lo recogido en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales sobre trabajo infantil. El PETI 2008, aprobado en la reunión ordinaria del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI), fue construido con el aporte de todos los organismos e instituciones relacionados con la niñez y adolescencia, y con trabajadores y empleadores. Hay que destacar que el Plan Nacional PETI está articulado al Plan Nacional de Desarrollo de la SENPLADES, a las políticas del Plan Nacional Decenal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y a la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007 – 2010.

#### **a) Estrategias del Ministerio de Trabajo y Empleo**

En el marco de esta política, el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), como institución directamente involucrada y rectora de la política, ha establecido sus metas internas para el año 2008, en el ámbito del Programa de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. Este programa tiene como objetivo principal controlar el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes mayores de 15 años, y eliminar progresivamente la contratación de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años en actividades laborales.

Las tres metas que se analizan aquí se refieren a:

- Retirar a niñas, niños y adolescentes de trabajos peligrosos

- Realizar inspecciones integrales a unidades productivas
- Capacitar a inspectores de trabajo

Para lo que se refiere específicamente a la primera meta (retirar a niñas, niños y adolescentes de trabajos peligrosos, el Ministerio de Trabajo y Empleo cuenta con dos principales proyectos:

- Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales
- Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil en Banano y Minas

El primero se ha llevado a cabo en el marco de un Acuerdo Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil en Basurales firmado por el MTE, INFA, UNICEF, Centro de Desarrollo y Autogestión (DyA), Fundación Pro Niño de Telefónica Movistar y Municipios. El proyecto ha permitido identificar a 449 niñas, niños y adolescentes en los basurales de las provincias de Manabí, Los Ríos y El Oro, quienes han recibido asistencia a varios niveles: ya sea incorporados al sistema educativo formal, contando con el apoyo de becas, o habiendo sido sensibilizados sus padres sobre los efectos nocivos del minado de basura.

El segundo proyecto fue realizado en la provincia de El Oro, donde se identificaron 121 niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, y se dispuso el retiro inmediato de todos los menores de 15 años, regularizando la situación laboral de los mayores de 15 años.

Para lo que se refiere a la segunda meta de las inspecciones planeadas, se sobrepasó la meta a nivel nacional, lográndose identificar a 2.264 niñas, niños y adolescentes en situación de explotación laboral.

Adicionalmente, el MTE realizó un importante trabajo de capacitación y sensibilización mediante talleres, encuentros nacionales y boletines informativos sobre los efectos nocivos del trabajo infantil, y disposiciones legales para garantizar el empleo digno para trabajadores adultos.

Finalmente, el presupuesto asignado se ejecutó en su totalidad, evidenciándose un esfuerzo económico por parte del MTE, sobre todo en los primeros proyectos analizados de Erradicación de Trabajo Infantil.

## **POLÍTICA SEIS: “FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA”**

### **Plan de Acción para Fortalecer la Ciudadanía**

Pese a que este plan, como tal, no ha sido formulado, se han realizado acciones de largo aliento para cumplir con las metas propuestas en esta política, las cuales serán informadas en el acápite correspondiente a la respectiva política.



## **CAPÍTULO III**

# INFORME DE AVANCE CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPALES DESAFÍOS Y CONDICIONES BÁSICAS POR POLÍTICA

## 1.- ANÁLISIS NACIONAL

### Política 1.- Ningún niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles

En el marco de esta política, la entidad líder es el Ministerio de Salud Pública, en donde se han cumplido las siguientes acciones:

- Se ha capacitado al personal médico, jefes de área y enfermeras en la implementación de la metodología de cómo reducir la muerte neonatal; este personal brinda atención a los neonatos las 24 horas del día, en horarios rotativos. Las capacitaciones se han realizado en 100% de los hospitales provinciales, y en la mayoría de hospitales cantonales, como es el caso de los de Machachi y Cayambe en la provincia de Pichincha.
- En lo correspondiente a infraestructura, se mejoró el hospital de Cuenca y se le dotó de equipos médicos; y se mejoraron el Hospital Baca Ortiz y de la Maternidad Isidro Ayora de Quito. Un importante logro es el mejoramiento del Hospital de Machala, en donde se hizo además un seguimiento al personal médico y técnico.
- En lo que respecta a asegurar que la Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita provea de insumos y medicamentos suficientes y oportunos, los resultados son que esta Unidad transfirió, durante el 2008, USD\$15.355.322, a hospitales y áreas de salud. Se informa que en 2009 la Unidad proveerá anticonceptivos como insumos.

El Ministerio de Salud apoya con su gestión al cumplimiento de la Política, aunque no haya existido la articulación y apoyo interinstitucional que es uno de los objetivos propuestos según la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.

#### Programas Sociales que cumplen con la gestión de esta Política

La Política Uno, “Ningún niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles”, se cumple a través de una serie de indicadores y metas establecidas por el gobierno dentro de los programas de “Atención Integral a Personas por Ciclo de Vida”, y de las prestaciones que brinda la Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGAI), del Ministerio de Salud Pública.

Tabla 3.1. Indicadores que miden el avance de estos programas en el MSP

PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	AVANCE DE META	% AVANCE
Atención Integral a las Personas por Ciclo de Vida	Incrementar la demanda, acceso, satisfacción y utilización de servicios de calidad a través del cumplimiento de las normas, protocolos y estándares basados en evidencia y la atención integral de la salud de las personas por ciclos de vida	Equipos técnicos provinciales capacitados en normas de atención por ciclo de vida	24	23	96%
		Profesionales de salud capacitados en normas de atención por ciclo de vida	1,000	3,678	368%
		Avance en la implementación de las 6 redes de Cuidado Obstétrico Neonatal Escencial (CONE)	100	50	50%
		Unidades operativas del MSP que cuentan con servicios diferenciados para adolescentes	62	63	102%
		Áreas de salud que realizan acciones de prevención de la violencia y promoción del buen trato	50	68	136%
Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia	Financiar las prestaciones contempladas en la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia que se entregan en todas las Unidades Operativas del Ministerio de Salud Pública a mujeres, niños y niñas menores de 5 años para contribuir al cumplimiento de las metas del Objetivo del Plan Plurianual del Gobierno de “Aumentar la esperanza de vida”	Prestaciones realizadas en las Unidades Ejecutoras Locales (Áreas de salud y Hospitales)	11,257,913	10,070,057	89%
		Prestaciones financiadas en las Unidades Ejecutoras Locales (Áreas de salud y Hospitales)	7,658,833	7,474,708	98%
	1) Fomentar la reducción de la mortalidad infantil	Partos financiados por la LMGAI (Áreas de salud y Hospitales)	177,014	108,639	61%
	2) Promover la reducción de la mortalidad neonatal y precoz	Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI) financiadas por la LMGAI (Áreas de Salud y Hospitales)	2,785,669	1,615,492	58%
	3) Fomentar la reducción de la mortalidad materna	Atenciones al recién nacido financiadas por la LMGAI (Áreas de Salud y Hospitales)	22,836	16,566	73%
4) Incrementar la cobertura y la calidad de atención post-parto	Atenciones al recién nacido financiadas por la LMGAI (Áreas de Salud y Hospitales)	13,294	9,685	73%	

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

## Atención Integral a las Personas por el Ciclo de Vida

Este programa busca “incrementar la demanda, acceso, satisfacción y utilización de servicios de calidad a través del cumplimiento de las normas, protocolos y estándares basados en evidencia y la atención integral de la salud de las personas por ciclos de vida”<sup>2</sup>.

Se encuentra dentro de la segunda línea de acción del Ministerio de Salud Pública, que pretende “extender la protección social en salud con equidad”. Esto se refiere, a un conjunto de programas que buscan ampliar la cobertura de los servicios para la población ecuatoriana, mediante acciones y prestaciones de salud integrales que incluyen la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, con un mayor enfoque en los grupos vulnerables de la sociedad.

La Atención Integral a las Personas por el Ciclo de Vida es un programa que está relacionado con la primera política de la Agenda, referido al derecho a la supervivencia, ya que al tratar a las personas integralmente por el ciclo de vida, se incluye el trabajo específico con los grupos humanos en edad infantil y en la adolescencia.

Al analizar los indicadores de avance de este programa, se observa que ha tenido un buen desempeño durante 2008, ya que varias de las metas que se definieron para el programa han sido superadas. Esto se ha logrado mediante la ejecución del 65% del presupuesto que se destinó al programa, es decir US\$1'258.558.

A continuación se nombran otros logros importantes de este programa<sup>3</sup>:

- En el área infantil: en 2008 se lanzó el Plan de Reducción Acelerada de la Muerte Materna – Neonatal, con la capacitación de 609 proveedores y facilitadores en cuidado obstétrico y neonatal de emergencia.
- En salud de adolescentes: se logró la difusión del Plan Andino y del Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente en 62 unidades de atención.
- En lo referente a la salud del adulto mayor, se ha logrado la capacitación de 23 equipos técnicos provinciales y 115 profesionales de salud, en atención integral primaria geronto-geriátrica.

El Plan de Reducción de la Mortalidad Neonatal constituye uno de los programas más importantes dentro de la primera política de la Agenda, pues con él se espera lograr que ningún niño o niña menor a los 28 días muera por causas prevenibles.

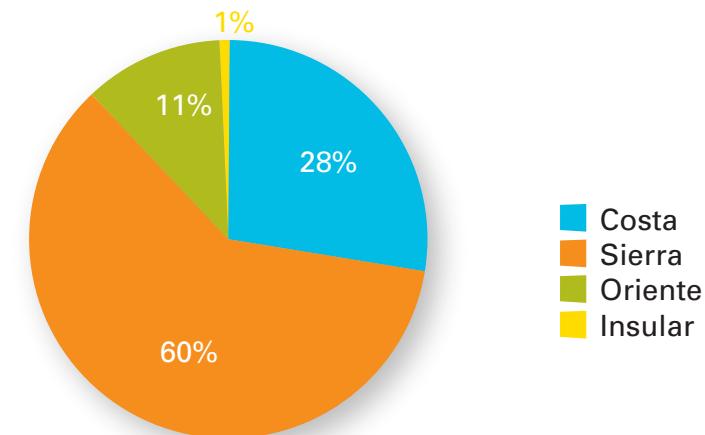
Para ello es fundamental la capacitación a los profesionales de salud para la atención por el ciclo de vida, aspecto en el cual se ha logrado superar en forma significativa la meta establecida para 2008. El 60% de los profesionales que han sido capacitados se encuentran en la sierra ecuatoriana y 28% en la región costa, como lo muestra el gráfico a continuación.

<sup>2</sup>SIGOB, Sistema de Seguimiento de las Metas Presidenciales

<sup>3</sup>Informe a la Nación sobre los Logros de los Ministerios y Secretarías Miembros del Consejo Sectorial de Desarrollo Social (CSDS), SENPLADES 2008

## Gráfico 1

Profesionales capacitados en atención por el ciclo de vida, según regiones



En el caso específico de los adolescentes, las acciones que ha tomado el programa de Atención a las Personas por el Ciclo de Vida se han centrado sobre todo en cumplir el objetivo de la Agenda de reducir en 25% el embarazo adolescente. Cobran importancia en este proceso la difusión que ha tenido el Plan de Reducción del Embarazo Adolescente y el cumplimiento de la meta de la adecuación de unidades del MSP que brindan atención diferenciada a este grupo de edad.

## Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia

La LMGAI señala que toda mujer tiene derecho a atención de salud gratuita durante su embarazo, parto y posparto, y a tener acceso a programas de salud sexual y reproductiva. También se extiende la atención de salud sin costo a los recién nacidos, y a niñas y niños menores de 5 años<sup>4</sup>.

Por esto, sin duda la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia (LMGAI) es uno de los programas del Ministerio de Salud Pública que mayor influencia tiene dentro del cumplimiento de la Agenda. La primera política de la Agenda busca proteger a las niñas y niños desde antes del parto, asegurándoles un cuidado completo, lo cual es claramente visibilizado en tres de las metas relacionadas con esta política:

- Aumentar en 13% la cobertura del control prenatal efectuada por los servicios del MSP
- Aumentar en 8% la asistencia profesional durante el parto
- Reducir en 35% la mortalidad neonatal precoz

<sup>4</sup>Aguirre Patricio, “El enfoque de género en la asignación de recursos: Invirtiendo en un Ecuador más equitativo”, Lupa Fiscal Género # 1, abril 2007

Así, las metas de la Agenda están directamente alineadas con los fines de la LMGAI, que son la reducción de la mortalidad infantil, neonatal, precoz y materna; y también la mejora de la cobertura y calidad de la atención pos parto.

En primera instancia, en 2008 las áreas de salud y los hospitales en el país reportaron más de 10 millones de prestaciones referidas a maternidad y atención a la infancia. Esto significa casi 90% de lo que se había planificado a inicios del período.

La LMGAI financió en 2008 aproximadamente 7,5 millones de estas prestaciones, lo que significa el cumplimiento casi total de la meta propuesta por la Unidad Ejecutora del Programa de la LMGAI.

En lo que respecta a los partos financiados por la LMGAI, es notorio que si bien el número de partos se incrementó de un año a otro, el nivel de cumplimiento de la meta establecida en 2008 fue inferior a la proporción lograda en 2007 (70,5%).

Esto puede convertirse en un desafío adicional para el Programa de la LMGAI y para los ciudadanos y ciudadanas en cada uno de los cantones en los cuales los comités respectivos aún no se establecen o, si ya existen, no han logrado desarrollar adecuadamente sus actividades en coordinación con los diversos actores relacionados con el tema.

La Agenda tiene definidos, como parte de los compromisos de MSP, la implementación y el fortalecimiento del componente neonatal de la estrategia AIEPI. De acuerdo a los indicadores presentados, el número de atenciones relacionadas con las enfermedades prevalentes en la infancia durante 2008 solo significó un 58% de la meta propuesta, lo que representa el menor grado de cumplimiento respecto al resto de indicadores para el año, además de ser inferior al alcance del año 2007 (65% aproximadamente).

El crecimiento en el número de atenciones en esta área entre 2007 y 2008 fue de tan solo el 10%, lo cual da cuenta de la dificultad de alcanzar la meta propuesta, que de un año a otro creció en 24%.

## Política 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición

Para dar cumplimiento a esta Política, ejerce el liderazgo el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS) a través de la estrategia nutricional, en la que se han generado avances interesantes, como la presentación de la propuesta al Presidente de la República.

Dentro de este contexto, para cumplir con los compromisos establecidos se han realizado las siguientes acciones:

- Articulación de los programas de complementariedad nutricional: Aliméntate Ecuador, ex PANN 2000, Programa de Alimentación Escolar y otros similares. En este marco, la estrategia nutricional recoge lo más relevante de cada programa y estandariza los suplementos alimentarios a ser entregados por cada uno.

- Articulación de los programas de generación de alternativas y oportunidades económicas justas, con programas de producción local de alimentos (seguridad alimentaria). En este ámbito, la estrategia propone, procura y vela por que los programas de alimentación y nutrición adquieran productos locales. El Programa Aliméntate Ecuador (AE) trabajó durante el período 2008 en este marco, y para el año 2009 se espera que el Programa de Alimentación Escolar (PAE) ingrese al sistema de compras de productos locales. Esto significa cumplir también con la inclusión económica.
- Unificación del enfoque en la educación nutricional, por lo cual el Programa Aliméntate Ecuador no entregará más raciones alimenticias para el período 2009, sino que apoyará directamente al INFA en su gestión, y a los CDI, CDH, CDW. También trabajará a nivel comunitario con educación nutricional.
- Coordinación de los programas de complementariedad nutricional de niñas, niños y adolescentes. Los programas de complementariedad nutricional forman parte del equipo de la estrategia, en el cual hay constante coordinación.

Los siguientes son los compromisos para el año 2009 de las instituciones que integran el equipo de la estrategia y están articuladas en forma interinstitucional:

Tabla 3.2. Compromisos Adquiridos por el Ministerio de Salud Pública - MSP

CICLO DE VIDA	MSP
Embarazo , Parto y Puerperio	Normas y Atención Control de Embarazo, Parto y Puerperio+, PANN+, SSC+
< 6 meses	Normas y Atención de Control de Crecimiento y Desarrollo+, PANN+, SSC+, y Promoción y defensa de la lactancia materna, sistema de seguimiento a DG, Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación
6 a 11 meses	Normas y Atención de Control de Crecimiento y Desarrollo+, PANN+, SSC+, y Promoción y defensa de la lactancia materna, sistema de seguimiento a DG, Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación, Inicio temprano de la Alimentación complementaria
1 a 2 años	Normas y Atención de Control de Crecimiento y Desarrollo+, PANN+, SSC+, y Promoción y defensa de la lactancia materna, sistema de seguimiento a DG, Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación
Pre-escolar	Normas y Atención de Control de Crecimiento y Desarrollo+, PANN+, SSC+, Sistema de seguimiento a DG, Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación, y Tamizaje salud y nutrición pre-escolar
Escolar	Tamizaje salud y nutrición escolar, Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación, Escuelas saludables
Comunes	EBAS+, EBAN, SIVAN+, violencia intra familiar, derechos sexuales, educación nutricional unificada, fortificación de alimentos, agua segura y saneamiento, control y registro sanitario, etiquetado nutricional, INANE, Encuesta Nacional de Nutrición, Tabla de Composición de Alimentos, Agua Segura en todos los establecimientos del MSP

Fuente y Elaboración: MCDS

**Tabla 3.3. Compromisos Adquiridos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social- MIES**

CICLO DE VIDA	MIES
Embarazo , Parto y Puerperio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de capacitación a madres de los niños en CDI's</li> </ul>
< 6 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PPS (apoyo a enfermedades congénitas)</li> <li>• Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación</li> </ul>
6 a 11 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de Cupos en CDIs - INFA</li> <li>• Chis-paz</li> <li>• Programa de Alimentación en CDI's - INFA+</li> <li>• Tamizaje salud y nutrición</li> </ul>
1 a 2 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PPS (apoyo a enfermedades congénitas)</li> <li>• Centros hogares – apoyo a transición hospital-casa</li> <li>• Centros de Estimulación Temprana y Rehabilitación</li> </ul>
Pre-escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Aliméntate Ecuador+</li> <li>• Dotación de sistemas de agua y saneamiento en todos los Centros de Desarrollo Infantil - INFA</li> </ul>
Escolar	
Comunes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BDHc a control prenatal y del niño sano</li> <li>• IES con prioridad a mujeres (IEPS)</li> <li>• Violencia IF, Educación nutricional unificada</li> <li>• U. compras públicas</li> </ul>

Fuente y Elaboración: MCDS

**Tabla 3.4. Compromisos Adquiridos por el Ministerio de Educación - ME**

CICLO DE VIDA	Ministerio de Educación
Embarazo , Parto y Puerperio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retención escolar de mujeres</li> <li>• Erradicación de analfabetismo en mujeres</li> <li>• Capacitación a madres PAE</li> </ul>
< 6 meses	
6 a 11 meses	
1 a 2 años	
Pre-escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de estilos de vida saludable en malla curricular (educación inicial y básica)</li> <li>• Tamizaje de salud y nutrición</li> <li>• PAE +</li> <li>• Sistemas de agua y saneamiento en todas las escuelas fiscales (MIDUVI)</li> <li>• Control de bares escolares (MSP)</li> <li>• Normativa de venta de alimentos en alrededores de escuelas (MSP y Municipios)</li> <li>• Escuelas inclusivas</li> <li>• Compras públicas PAE</li> </ul>
Escolar	
Comunes	

Fuente y Elaboración: MCDS

**Tabla 3.5. Compromisos adquiridos: por Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAAP), Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social (MCDS), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Social (SENPLADES), Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)**

CICLO DE VIDA	MIDUVI	MAGAAP	MCDS	SENPLADES CONAMU CNNA
Comunes a todos los ciclos de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agua segura (SOCIO AGUA), vivienda (en particular composición de pisos) y saneamiento ambiental con propuestas adecuadas a las realidades locales y culturales</li> <li>- Educación sanitaria unificada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos productivos con impacto nutricional</li> <li>- Programas de crianza de animales domésticos</li> <li>- Prevención de zoonosis</li> <li>- Coordinación PROSAN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posicionar mediáticamente la estrategia</li> <li>- DRT</li> <li>- IES de mujeres en coordinación con MIES-IEPS-PROSAN</li> <li>- Políticas sectoriales</li> <li>- Agenda de derecho a la nutrición</li> <li>- Propuesta de cedula universal</li> <li>- Articulación programática</li> <li>- Desconcentración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea Base y evaluación de proceso (SENPLADES-MCDS)</li> <li>- Apoyo con propuestas de IES de mujeres (CONAMU)</li> <li>- Veedurías a nivel cantonal (CNNA)</li> </ul>

Fuente y Elaboración: MCDS

**Programas Sociales que cumplen con la gestión de la Estrategia Nutricional, coordinada por el MCDS**

La Política Dos, “Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición”, se cumple a través de una serie de indicadores y metas establecidas por el gobierno dentro de las entidades que tienen programas de alimentación y nutrición, como el Programa “Aliméntate Ecuador”, “Alimentación Escolar – PAE” y de “Alimentación y Nutrición”, que representan al MIES, ME y MSP, respectivamente.

**Tabla 3.6. Instituciones que a través de sus programas cumplen parte de la estrategia nutricional a cargo del MCDS**

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	AVANCE DE META	% AVANCE
MIES	PROGRAMA ALIMENTATE ECUADOR	Este programa es parte de la Estrategia Nutricional coordinada por el MCDS. Su principal objetivo es contribuir en la construcción de las bases socio económicas y culturales para el ejercicio de los derechos a la alimentación de la población ecuatoriana, encontrando las mejores condiciones y oportunidades para que los ecuatorianos accedan a suficientes alimentos inocuos, tanto en cantidad como en calidad, que satisfagan sus necesidades fisiológicas y preferencias culturales, en virtud de mantener una mejor calidad de vida activa y saludable.	Niños y niñas de 3 años a 5 años 11 meses atendidos	136,392	104,902	77%
			Adultos/as mayores atendidos	127,002	122,287	96%
			Personas con discapacidad atendidas	36,606	35,274	96%
			Encuentros comunitarios realizados	540	538	100%
			Redes de seguridad alimentaria conformadas y operando	150	171	114%
ME	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Contribuir al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación básica mediante la entrega de desayuno y almuerzo a los niños y niñas que asisten a establecimientos fiscales, fisco misionales, municipales y comunitarios, durante 120 días del calendario escolar de los años lectivos de sierra y costa, en las zonas rurales y urbano marginales de los sectores sociales con mayor incidencia de la pobreza.  Sus objetivos son:  Contribuir al mejoramiento de la capacidad de aprendizaje de los escolares: (atención, concentración y retención)  Contribuir al mejoramiento de la asistencia a las escuelas en zonas afectadas por la pobreza  Contribuir a disminuir las tasas de repetición y deserción escolar en las escuelas beneficiarias del Programa.	Niños y niñas que reciben alimentos en sus centros educativos (Régimen Costa)	921,894	856,760	93%
			Niños y niñas que reciben alimentos en sus centros educativos (Régimen Sierra)	548,625	521,465	95%
SALUD	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - PAN	Erradicar el hambre y la desnutrición para el año 2015. Contribuir a la prevención de la desnutrición y retraso en el crecimiento, daños del malnutrición por carencia de micronutrientes en niños y niñas desde el vientre materno hasta los 36 meses de edad; y al mejoramiento del estado nutricional de las mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia. Apoyar a la adopción de hábitos alimentarios saludables; contribuir al fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.	Niñas y niños de entre 6 y 36 meses que reciben productos de complementación alimentaria	290,666	322,844	111%
			Mujeres embarazadas que reciben complementación alimentaria	369,736	343,739	93%
			Mujeres en periodo de lactancia que reciben complementación alimentaria	141,755	141,755	100%

Fuente: SIGOB Elaboración: CNNA

Estos programas están claramente vinculados a la segunda política de la Agenda. El programa de alimentación escolar también apoya al cumplimiento de la tercera meta (ningún niño, niña o adolescente sin educación), ya que promueve la asistencia escolar.

Estos programas tienen una clara meta en la segunda política de la Agenda (derecho a la supervivencia): aumentar en 200.000 el número de beneficiarios de los programas de atención nutricional, meta que parecería ser poco ambiciosa. La información provista por los tres programas mostraría que, del año 2007 al 2008, se habría incorporado a 439 mil beneficiarios, es decir que la meta ya estaría cumplida.

Sin embargo, especialmente en el caso de los programas de alimentación que están bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública, todavía falta un mejor sistema para el seguimiento de beneficiarios, que permita conocer exactamente cuántas personas fueron atendidas, y con qué periodicidad recibieron los suplementos alimenticios.

A continuación se analiza cada uno de los programas independientemente. Durante 2008, el programa se planteó una meta más ambiciosa: incluir a 156 mil niños en el programa, lo que equivale a un incremento del 12% del 2007 al 2008. En este año, el programa también tuvo un avance adecuado de las metas, que se tradujo en la incorporación al programa de 64 mil niños adicionales, del 2007 al 2008.

En el caso de Alimentate Ecuador (AE), el programa cumple su meta en un 77% de los 136,392 establecidos como niños y niñas beneficiarios de 3 a 5 años 11 meses.

La tabla muestra las coberturas tanto del régimen costa como del régimen sierra. El sistema educativo bajo el régimen costa es más amplio, pues a más de cubrir toda la región costa, se extiende también a algunas escuelas de las provincias de la sierra que están en el subtrópico. A pesar de que el mayor incremento de la cobertura del programa se ha dado en el régimen costa, se observa también un aumento en el régimen sierra.

El Programa de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud Pública, alberga al ex PANN2000, programa que entrega los suplementos "Mi Papilla" para niños, y "Mi Bebida" para madres embarazadas y en lactancia.

Para el 2008 se planea atender a 802 mil beneficiarios y beneficiarias. En ese año se sobrepasaron las metas, al ser atendidas 808 mil personas.

### Política 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación

En el marco de esta política, se han implementados las siguientes acciones:

- Implementar la política establecida en el Plan Decenal de Educación conforme a lo mencionado en el capítulo anterior recuperando la rectoría del Ministerio de Educación a través de la gestión de programas y servicios en los distintos niveles educativos. Conforme a lo mencionado en el capítulo anterior es El Plan Decenal de Educación el órgano rector para dar cumplimiento con esta política, el mismo que cumple su gestión a través de distintos programas y servicios.
- Crear un Sistema Integrado de Desarrollo Infantil con ORI (Operación Rescate Infantil), FODI (Fondo de Desarrollo Infantil), DAINA (Dirección de Atención a Niñez y Adolescencia), INNFA y otras instituciones que brinden este servicio. Para esto se unifican las entidades mencionadas y se crea el INFA Público, el mismo que tiene como objeto garantizar la protección integral.

Respecto a la meta de la Política 3 de la Agenda Social, que se refiere a “incorporar 400.000 niñas y niños atendidos a programas o servicios de desarrollo infantil”.

- Se buscó consensos con actores sociales para impulsar el Plan Decenal de Educación del Ministerio de Educación. La articulación incluyó a:
  - Programa Nacional para la Sexualidad y el Amor PRONESA
  - Subsecretarías Regionales
  - Direcciones Provinciales de Educación
  - Supervisores de Educación Básica y Secundaria
  - Miembros de departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil
  - Organizaciones estudiantiles, de niños, niñas y adolescentes, a nivel local y nacional
  - Organizaciones de mujeres a nivel local y nacional
  - Diversas ONG
  - Organizaciones de defensa de derechos de la niñez y adolescencia
  - Organizaciones de padres y madres de familia
  - Organizaciones comunitarias y sociales de nivel local
  - Consejo Nacional y Concejos Cantonales de la Niñez y la Adolescencia
  - Medios de Comunicación
  - Gremios de los medios de comunicación
  - Gobiernos locales
  - DINAPEN

La Política Tres, “Ningún niño, niña o adolescente sin educación”, está relacionada con cinco programas:

- Fondo de Desarrollo Infantil,
- Operación Rescate Infantil (ORI),
- Textos escolares gratuitos,
- Hilando el desarrollo y
- Exoneración del pago del aporte voluntario. Como se mencionó anteriormente, el Programa de Alimentación Escolar también apoya a esta política.

En cuanto al desarrollo de las niñas y niños menores de cinco años<sup>9</sup>, la meta específica de la Agenda es incorporar a 400.000 niños a programas de desarrollo infantil, lo que se traduce en un compromiso de incorporar a 100.000 niñas y niños anualmente.

Tabla 3.7. Instituciones y Programas Sociales que apoyan el Desarrollo Infantil y Educación

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	AVANCE DE META	% AVANCE				
MIES	FODI	1. Potenciar al máximo las habilidades y destrezas en niños y niñas de cero a cinco años ubicados en quintiles 1 y 2 del mapa de pobreza, a través del financiamiento de servicios de Atención Integral Infantil.	Niños y niñas atendidos por instituciones financiadas por el FODI	251,550	297,793	118%				
			Unidades de atención a niños y niñas que cumplen al menos 90% de estándares de calidad	5,400	7,378	137%				
		2. Ampliar la cobertura hasta universalizar la misma en la población infantil que se encuentra en zonas de quintiles uno y dos del mapa de pobreza (800.000 niños y niñas).	Personal de las unidades de atención capacitado	8,000	11,961	150%				
	ORI		Garantizar una atención de calidad en los CCDI, promoviendo una atención integral, prevención, exigibilidad y restitución de derechos; fomentar la participación de la familia y la comunidad y la construcción de ciudadanía, así como también la generación de conocimiento e innovaciones en desarrollo infantil.	Niños y niñas atendidos por el FODI que se encuentran inscritos en el Registro Civil	240,000	229,656	96%			
				Niños y niñas atendidos en Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil (CCDI)	49,233	45,492	92%			
				Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil (CCDI) operando	1,465	1,347	92%			
				Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil (CCDI) funcionando con estándares de calidad	1,272	1,347	106%			
				Niños y niñas atendidos por CCDIs inscritos en el Registro Civil	49,233	45,492	92%			
				INNFA (privado)		Este Programa tiene varios proyectos entre ellos, atiende a niños, niñas a través de servicios alimentarios, cuidados, etc.		184,130	165,772	90%
							Becas estudiantiles a niños y niñas.	65,257	65,257	100%
DAINA		Servicios de Atención en desarrollo Infantil.	Atención a niños y niñas que sufren maltrato infantil.	18,452	18,452	100%				
				3,088	3,088	100%				

<sup>9</sup>No se analizan los indicadores de cumplimiento de INNFA y DAINA por separado ya que se cuenta solamente con información de coberturas, pero no de metas anuales para cada uno de estos programas.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	AVANCE DE META	% AVANCE
ME	HILANDO EL DESARROLLO - UNIFORMES ESCOLARES	El Proyecto del Uniformes Escolar es desarrollado en conjunto con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, como parte del Programa de Inclusión Productiva.	Niños y niñas de EGB que reciben el uniforme escolar gratuito	780,000	715,427	92%
		Contribuir a la eliminación de barreras de ingreso al sistema fiscal de educación a través de la entrega de uniformes escolares gratuitos a niños y niñas de las zonas rurales del país.				
		Generar un modelo de inclusión económica con criterios de crear nexos de asociación con el sector artesanal.				
	TEXTOS ESCOLARES GRATUITOS	El Plan Decenal de Educación acordado por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación en su segunda política establece la universalización de la educación general básica. Dentro del programa de UEGB, con el fin de eliminar barreras de ingreso de los niños y niñas provenientes de familias de escasos recursos económicos, y en busca de llegar a una sistema educativo gratuito, como lo establece la Constitución de la República, estableció el programa de textos escolares para niños y niñas del sistema fiscal y fiscomisional nacional, hispanos y bilingües, buscando una cobertura del 100% y un incremento de matrícula superior al 10%.	Total de niños y niñas de EGB atendidos con textos escolares gratuitos	2.741.339,00	2.590.063,00	94,48
			Total de textos gratuitos entregados	9.147.721,00	8.853.341,00	96,78
	UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL	De acuerdo a proyecciones del Sistema Nacional de Estadísticas Educativas y el Instituto de Estadísticas y Censos (2001), la población de niños y niñas de entre 3 y 5 años es de 572.405. De ellos, 43.219 asisten a Centros de Educación Inicial del Ministerio de Educación. Adicionalmente, 278.548 niños y niñas son atendidos en unidades de atención infantil de los programas de Desarrollo Infantil adscritos o ejecutados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Niños y niñas atendidos en Centros de Educación Inicial del ME	32,000	32,000	100%
			Centros atendidos con un docente por el ME donde se imparte educación inicial	1,300	1,139	88%
Centros de educación inicial dotados de mobiliario básico			166	166	100%	
Docentes de educación inicial capacitados			652	1,089	167%	

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

A continuación se analizan los programas de desarrollo infantil que existieron hasta el 2008, en cuanto a sus metas planteadas anualmente, y al cumplimiento de las mismas. En el caso de Operación Rescate Infantil (ORI), la meta para el 2007 fue cumplida exitosamente. Esta supuso un incre-

mento de cobertura del 10% del 2006 al 2007. Sin embargo, para el año 2008 no hubo una meta clara para incrementar la cobertura, pues se intentó solamente mantener la cobertura actual. Sin embargo, inclusive esta meta no se logró, lo que significó un decrecimiento de la cobertura del ORI en 3.741 niños del 2007 al 2008, y el cierre de centros de desarrollo infantil.

En cambio, en el caso del Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), este programa se planteó una meta ambiciosa para el 2007: incrementar la cobertura en 155 mil niños. Aunque esta meta no se logró completamente, pues se cumplió en un 72,6%, hubo un importante incremento en la cobertura. Del 2006 al 2007 se incorporaron 92 mil niñas y niños a proyectos de desarrollo infantil, es decir un 62% más que en el 2006.

Al igual que el ORI, la meta para el 2007 fue mantener la cobertura actual. Sin embargo, se logró sobrepasar esta meta, y a finales del 2007 se incorporaron 46 mil niños a los proyectos FODI<sup>6</sup>.

En el ámbito de la institucionalidad instrumentada en favor de las metas previstas en la Agenda Social de la Niñez y la Adolescencia, la creación del Instituto Público de la Niñez y la Familia (INFA) representa un esfuerzo importante en la búsqueda de una mayor coordinación y un mejoramiento en el impacto real de los programas de desarrollo infantil. La iniciativa, diseñada a mediados del 2008, contempló la incorporación de los programas Operación Rescate Infantil (ORI), Fondo de Desarrollo Infantil (FODI), Dirección Nacional de Atención a la Niñez y Adolescencia (DAINA) e Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA), en un solo organismo institucional adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

El INFA Público, que comenzó un proceso de transición desde enero de 2009, fue concebido para permitir una mayor articulación y eficiencia en la gestión de los programas sociales enfocados en el desarrollo de la niñez y evitar problemas como las sobre y sub coberturas encontradas en los diferentes territorios. La cobertura efectiva de todos los programas de atención infantil observada para 2008 fue de 575 mil niños y niñas. Sin embargo, se detectan ineficiencias cuando se observa que en la provincia de Esmeraldas operó la mayor parte de estos programas de atención infantil, mientras que en Cotopaxi se evidenció una presencia relativa limitada. Según las metas de cobertura fijadas para el INFA, se pretende atender hasta 2011 a 880 mil niños y niñas en todo el país, de acuerdo a necesidades territoriales específicas de cobertura y atención.

Tabla 3.8. Programas de Desarrollo Infantil: cobertura y participación respectiva

PROGRAMA	Cobertura (miles de niños y niñas atendidos)	Participación Porcentual
FODI	298	52%
INNFA	176	30%
ORI	46	8%
DAINA	55	10%
TOTAL	575	100%

<sup>6</sup>Aún no se cuenta con la información del INNFA y del DAINA que permita terminar el análisis de cada programa.

En la Tabla 3.8 se observa cómo se espera distribuir los recursos presupuestarios asignados al INFA durante 2009. El Instituto contará con cerca de 245 millones de dólares para desarrollar su gestión anual. El componente de desarrollo infantil concentra la mayor parte de ese presupuesto: 68% del total. Con estos recursos se espera financiar la principal actividad de los 300 Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran a cargo del nuevo Instituto, a nivel nacional. El 32% restante financiará programas relacionados con los ejes de protección especial (erradicación de la mendicidad infantil), de participación, de emergencias y riesgo (protección frente a desastres naturales) y planes de inversión en diferentes ámbitos.

“**Hilando el Desarrollo**” entrega uniformes gratuitos a niños y niñas que asisten a centros educativos fiscales. Durante 2007, se realizó un piloto que buscaba entregar uniformes a 110 mil niños y niñas, y se logró cubrir 75% de esta meta. Es importante considerar que se trataba del primer año de este programa, el cual, además, requiere coordinarse con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, el cual que a su vez trabaja con artesanos locales.

Para el 2008, la meta fue incrementar 8 veces la cobertura, es decir, entregar 697 mil uniformes gratuitos adicionales. Esta meta tuvo un cumplimiento casi total, pues se entregaron 632 mil uniformes adicionales.

Considerando que el universo esperado para la cobertura del programa es el número de beneficiarios del **Programa de Alimentación Escolar** (el programa educativo con mayor cobertura), se concluye que en el 2008 se cubrió al 52% del universo de beneficiarios. Esto quiere decir que los avances del programa en este año le colocan en buena posición para cumplir con la meta de la Agenda: que todos los niños tengan uniformes gratuitos.

Finalmente, se aborda el programa de entrega de **textos escolares gratuitos**, tanto en el sistema hispano como en el bilingüe (lengua nativa-español). Durante el 2007, el programa se planteó la meta de entregar textos a 2,3 millones niños y niñas. Esta meta se cumplió, e inclusive se entregaron textos a 23 mil niños más de los programados.

El Programa Universalización de la Educación Inicial, cumple el 100% de la meta propuesta para el 2008, en donde se atendieron a 32.000 niños y niñas entre 3 y 5 años, además existen 1.139 centros educativos atendidos con un docente del ME, 166 Centros Educativos Dotados de mobiliario y 1.089 docentes capacitados.

Por otro lado el sistema educativo se vió fortalecido con Proyectos de Infraestructura a través de la Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE) quienes destinaron US 170 millones en reconstrucción escolar. Esto incluyó la atención a 560 centros Educativos que sufrieron los embates de la temporada de lluvias en al Costa<sup>7</sup>.

En lo que se refiere a las Unidades Educativas del Milenio el Ministerio de Educación ha inaugurado dos unidades del milenio y otras trece están en construcción con una inversión total de US 26,7 millones<sup>8</sup>.

<sup>7,8,9</sup>Rendición de Cuentas 2008 – OTRA REVOLUCIÓN EDUCATIVA Ministerio de Educación.

Se realizaron también incrementos en el número de docentes en el sistema educativo. A finales de 2007, el actual Gobierno incrementó en 12.000 el número de partidas docentes, sobre una base de 119.000 maestros fiscales. Desde hace 10 años que no se creaban nuevas plazas para profesores. Para llenar estas plazas se realizó un riguroso y transparente concurso de méritos y oposición.

Finalmente, cabe recalcar que existen nuevos colegios públicos que han recibido la certificación del Bachillerato Internacional, mediante el acuerdo suscrito en el 2006 entre el Ministerio de Educación y la Organización de Bachillerato Internacional de Ginebra. Son 22 planteles, en 19 provincias, los que conforman el proyecto de Bachillerato Internacional<sup>9</sup>.

En general hay un buen cumplimiento de los programas de educación. Esto es especialmente importante debido al tamaño del sistema educativo, que incluye a 19 mil planteles escolares en todo el país<sup>10</sup>. Además de los programas estrechamente relacionados con las metas de la Agenda, el Plan Decenal de Educación busca mejorar la calidad educativa. Para esto, se han implementado varias iniciativas, como el Censo Educativo y la evaluación tanto de estudiantes como de maestros.

## Evaluación y calidad de los servicios educativos

El Ministerio de Educación ha impulsado diversos esfuerzos encaminados a evaluar la calidad y logros de los servicios educativos que se proveen desde el Estado. Para el efecto, el Sistema Nacional de Evaluación ha previsto mecanismos de evaluación periódica para candidatos al magisterio público, para docentes activos que forman parte del sistema educativo y para determinar el desempeño académico de los estudiantes. En la práctica se han aplicado:

- Evaluaciones sistemáticas (pruebas de oposición, clases demostrativas y méritos) a docentes aspirantes a ocupar una de las 12 mil nuevas partidas,
- Evaluaciones voluntarias a docentes en ejercicio,
- Pruebas Ser (Sistema de Evaluación de Rendición de Cuentas) Ecuador 2008 en Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, además de cuestionarios de factores asociados al aprendizaje, con carácter censal, a niños y niñas de distintos niveles de educación básica y educación media.

## Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado

Uno de los compromisos fundamentales de esta política es conformar redes de protección integral que incluyan todos los servicios de protección especial, públicos y privados.

En este sentido, hasta fines del 2008, las instituciones del Estado que daban respuesta a las demandas de protección especial de la niñez y adolescencia eran la Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (instancia del Ministerio de Inclusión Económica y Social–MIES) y el INNFA, que tenía un carácter privado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1170, se crea el Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, como entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, con jurisdicción

<sup>10</sup>Censo Educativo.

nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independencia técnica, administrativa y financiera.

El nuevo INFA tiene como misión fundamental garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, ejecutando así las políticas nacionales de desarrollo infantil, protección especial, participación y ejercicio de ciudadanía, apoyo a familias en situaciones de riesgo y emergencia, oferta de servicios directos, y regulación de los estándares de calidad en la atención que instituciones públicas y privadas proporcionen a niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, la Política 4 se propone garantizar un funcionamiento ágil, gratuito, oportuno y eficiente de la Administración de Justicia y de la DINAPEN, tema que se detalla más adelante, en el análisis y seguimiento a los Operadores de Justicia.

### Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos

Para dar cumplimiento a esta política se requiere de mucha coordinación interinstitucional. A pesar de no lograr dicha articulación, el Ministerio de Trabajo (MTE), como ente rector de la erradicación del trabajo infantil, cumplió con los siguientes compromisos:

a) **Fortalecer la Unidad para la Erradicación del Trabajo Infantil**, ampliando su capacidad operativa y ámbitos de acción (inspectorías fortalecidas e integrales, promoción del trabajo decente). El MTE dispone, desde 2006, de un equipo de 27 Inspectores de Trabajo Infantil a nivel nacional, distribuidos en cada una de las provincias, exceptuando las de reciente creación (Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena).

En base al Mandato 8, los Inspectores de Trabajo Infantil pueden efectuar Inspecciones Integrales de Trabajo, las mismas que permiten evitar el trabajo infantil, garantizando con ello condiciones de empleo digno para los adultos.

El Sistema de Inspección y Monitoreo de Trabajo Infantil tiene las competencias de prevención, control, erradicación y monitoreo del trabajo infantil que se desarrolla bajo relación de dependencia. La ejecución de estas competencias implica la implementación de un procedimiento administrativo de erradicación de trabajo infantil, el cual supone los siguientes pasos:

1. Identificación geográfica y productiva donde se presume la presencia de trabajo infantil, de preferencia aquel que pertenece a las que se consideran las peores formas de trabajo infantil.
2. Realización de inspecciones integrales de campo a través de la visita a unidades productivas.
3. Registro y verificación de información sobre las condiciones laborales de los empleados, las condiciones de las empresas, y los datos de identificación de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.
4. Audiencia con las partes: Escucha de alegatos y revisión de documentación.
5. Emisión de providencias y resolución. Se emiten sanciones y se disponen las medidas de

protección pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 del Código de la Niñez y Adolescencia.

6. Coordinación interinstitucional con entidades locales prestadoras de servicios, a fin de cumplir con las medidas de protección.
7. Remisión de casos a instancias administrativas o judiciales, según sea del caso.
8. Seguimiento y monitoreo de los casos.

Además de esto, se han efectuado actividades de sensibilización con empresarios, trabajadores, padres de familia, comunidades, y con niños, niñas y adolescentes, sobre los efectos nocivos del trabajo infantil.

El equipo de Inspectores ha sido ampliamente capacitado en el tema de Derechos de Niñez y Adolescencia, y de manera permanente se lo capacita en temas afines, como la trata de personas.

b) **Poner en funcionamiento el Sistema de Inspección y Monitoreo de Trabajo Infantil (SIMTI)** de manera articulada a las redes de Protección Integral. Las acciones realizadas por las Inspectorías de Trabajo Infantil forman parte de los Planes locales de Protección de Derechos impulsados por los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, lo cual implica una intervención planificada y articulada con las Redes de Protección Local.

En aplicación de la potestad asignada por el Art. 94, num. 2 del Código de la Niñez y Adolescencia, los Inspectores de Trabajo Infantil disponen la inserción del niño, niña, adolescente o su familia en un programa de protección, para lo cual realizan acciones de coordinación con instituciones locales como el INFA, patronatos, fundaciones, ONGs, Escuelas, Centros de Salud, o con cualquier otro tipo de entidad de atención competente para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. En caso de detectar la presencia o presunción de violaciones de derechos en otros ámbitos diferentes al laboral, los Inspectores de Trabajo Infantil remiten los casos a las Juntas de Protección de Derechos -en los lugares donde están conformadas-, a los Juzgados de Niñez y Adolescencia, o a la Fiscalía, según sea del caso.

Los Inspectores de Trabajo Infantil participaron de manera activa y permanente en las jornadas de trabajo organizadas por los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, e incluso, en algunos casos, son parte de dichos Concejos.

### Redefinición del rol y composición del CONEPTI, para su fortalecimiento.

Como parte de la estrategia adoptada por el Ecuador en su esfuerzo por prevenir y erradicar el trabajo infantil, mediante Decreto Ejecutivo número 792, del 7 de noviembre de 1997, se creó el Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI).

El Comité está integrado de manera tripartita y sus miembros son:

- c) El Ministro de Trabajo y Empleo, o su delegado, quien lo preside,
- d) El Ministro de Educación y Cultura o su delegado,

- e) El Ministro de Bienestar Social o su delegado,
- f) Un representante de la Presidenta Nacional del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA.
- g) Un representante de la Federación de Cámaras de la Producción, y
- h) Un representante del Frente Unitario de Trabajadores.
- i) Actúan además, en calidad de asesores, con voz informativa:
  - Organismos de las Naciones Unidas como OIT, UNICEF, OMS.

Con el apoyo de UNICEF, durante 2009 se realizará un estudio del marco jurídico vigente en el país y se elaborará una propuesta respecto del rol del CONEPTI, en el ámbito de la Erradicación del Trabajo Infantil.

La Política Cinco, *“Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos”*, implica la participación del Ministerio de Trabajo en la Agenda. El objetivo final de estos programas es erradicar el trabajo infantil. El primer indicador del programa es el número de niños retirados del trabajo. Como se observa en la Tabla 3.9, en las metas del programa en el 2008 se planteó retirar a 3000 niños. Aunque esta meta se cumplió en el 75%, significó un aumento notable de 2 mil niños retirados del trabajo infantil.

**Tabla 3.9. Indicadores que miden el avance de proyectos para la erradicación del trabajo infantil**

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADOR	META	AVANCE DE META	% AVANCE
TRABAJO	MTE - Programa de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil	El Programa de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil en sus Peores Formas, busca prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil, con énfasis en sus peores formas. El objetivo principal es el controlar el cumplimiento de los derechos laborales de los adolescentes mayores de 15 años y eliminar progresivamente la contratación y utilización de niños, niñas o adolescentes menores de 15 años en actividades laborales, con un enfoque de derechos. Normativa legal vigente	Niños, niñas y adolescentes (-15 años) retirados de trabajos peligrosos	3,000	2,264	75%
			Inspecciones a unidades productivas por el Sistema de Inspección y Monitoreo de Trabajo Infantil	3,000	3,089	103%
			Inspectores y veedores de trabajo infantil capacitados	200	262	103%

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

El mecanismo para retirar a niños y niñas de los lugares de trabajo, es realizar inspecciones a cada sitio. La meta para este indicador fue la misma entre el 2007 y el 2008. Sin embargo, en la práctica, durante el 2008 se realizaron 503 inspecciones más. Cabe resaltar que el número de niños retirados es proporcionalmente mucho mayor al número de inspecciones realizadas, lo que mostraría una mayor eficiencia en cada inspección. Esta mayor eficiencia podría estar relacionada a mayores capacidades de los inspectores (capacitaciones), o también a una mejor selección de los sitios para realizar las inspecciones.

Los programas de erradicación del trabajo infantil todavía tienen el reto de garantizar que los niños no regresen a los sitios de trabajo, por lo que esta meta está fuertemente ligada a las metas de desarrollo que apuntan a universalizar la educación.

## Política 6.- Fortalecer la participación social y la construcción de la ciudadanía

La alianza estratégica entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y organizaciones de la sociedad civil como el Foro Permanente de las Organizaciones de la Niñez –FORO- y el entonces Instituto Nacional de la Niñez y la Familia -INNFA-, actualmente INFA, creó condiciones favorables para promover la participación de los niños, niñas y adolescentes, así como de actores sociales que trabajan por los derechos de niñez y adolescencia. La conformación de nuevos Consejos Consultivos de los Niños, Niñas y Adolescentes a nivel local, a partir de movimientos sociales de niños, niñas y adolescentes, y su participación en el proceso constituyente que vivió el país, son importantes avances producidos en 2008.

Simultáneamente se trabajó con las instituciones locales para motivar e incidir en la adopción de la doctrina de protección de derechos, a fin de que los grupos de familias y las organizaciones con las que trabajan acojan la función y responsabilidad de ser instancias de control social y de promoción del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, respectivamente. A estos grupos organizados, ya sea de hecho o de derecho, se les denomina Defensorías Comunitarias (DC). Con estos antecedentes, se efectuaron actividades de capacitación, reuniones y encuentros.

### Consejos Consultivos de los Niños, Niñas y Adolescentes

A partir de este proceso de potencialización de la alianza con organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la participación de niñas, niños y adolescentes, se generó la motivación para el fortalecimiento del movimiento nacional de la niñez y adolescencia y los movimientos cantonales, por lo cual algunos de ellos deciden conformar Consejos Consultivos Cantonales de la Niñez y Adolescencia (CCCNA) que son instancias locales de consulta.

Hasta diciembre de 2008 se conformaron 48 Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, de los cuales cinco tienen agenda de trabajo; además, 79 Concejos más están en proceso de conformación; 110 movimientos cantonales de niñez y adolescencia están conformados y 67 están en proceso de conformación.

La estrategia de formación para las niñas, niños y adolescentes se centró en temas de derechos y ciudadanía, tomando en consideración las realidades locales, y en función de los requerimientos de los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia. Esto, con la finalidad de que cada cantón, con la información obtenida en estas capacitaciones, construya estrategias cantonales que se reflejen en la elaboración participativa de los reglamentos para la conformación de los CCNA.

En mayo de 2008 se constituyó un equipo de trabajo conformado por el CNNA, el Foro por la Niñez y Adolescencia y el INNFA, el cual acordó contar con una estrategia conjunta de trabajo articulado sobre la participación social de niñas, niños y adolescentes. Hacia este fin se realizaron 14 talleres locales y, en diciembre se organizó el Primer Encuentro Nacional de CCCNA y Consejo Consultivo

Nacional de la Niñez y Adolescencia (CCNNA), que contó con la participación de 22 delegaciones del país, con la asistencia de 205 niñas, niños y adolescentes y sus respectivos adultos responsables. En este evento se acordó una agenda política y social común, con las siguientes líneas de acción: impulsar la Agenda Social de la Niñez; construir y fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y fortalecer la participación social. Además se concretaron y fortalecieron las funciones y responsabilidades de cada organización, las acciones conjuntas, y la articulación entre los Consejos Consultivos Cantonales y el Consejo Nacional.

Todo este proceso generó los insumos para la planificación del año 2009, visibilizando las acciones para llevar a nivel territorial la participación social.

### **Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en el Proceso Constituyente**

Como parte de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia –SNDPINA-, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en coordinación con los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, realizó talleres locales de capacitación dirigidos a potenciar las capacidades y la concienciación, y a mejorar la prevención de la violación de derechos. Esto contribuyó a crear condiciones y mecanismos para que se generen procesos de participación de niños, niñas y adolescentes antes, durante y después de la Asamblea Constituyente, a través de las siguientes actividades:

- Comprometer a los candidatos para la Asamblea Constituyente para que la niñez y adolescencia sea prioridad nacional;
- Vigilar el proceso de la Asamblea Constituyente en la elaboración de la nueva Constitución para que la niñez y adolescencia sea prioridad nacional;
- Promover la conformación y/o fortalecimiento de los CCCNA y movimientos de niñez y adolescencia;
- Otras actividades de promoción y difusión.

Los Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes y los movimientos cantonales de niñez y adolescencia, en coordinación con los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, vigilaron y exigieron el cumplimiento de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, antes de la Asamblea Constituyente. Además comprometieron a los candidatos provinciales para que la niñez y adolescencia sea un tema prioritario en la nueva Constitución durante el período de sesiones de la Asamblea Constituyente. También vigilaron que fuera ratificado todo lo alcanzado en la Constitución de 1998 y el Código de la Niñez y Adolescencia, y para que los Asambleaístas acogieran la propuesta completa presentada por los niños en la elaboración de la nueva Constitución. Finalmente vigilaron a los gobiernos locales para la creación de los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Durante el evento político de presentación de la nueva Constitución al país, las autoridades de la Asamblea Constituyente hicieron un reconocimiento a la tenacidad y el compromiso de los niños, niñas y adolescentes, quienes en diversas ocasiones y aún en condiciones adversas, se movilizaron desde distintas partes del país para que sus propuestas fueran incluidas en la nueva Constitución.

En el proceso de participación, las niñas, niños y adolescentes, por iniciativa propia, decidieron en algunas ocasiones autodenominarse Movimientos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, es decir un grupo que se organiza para hacer o tratar temas que les interesan, a diferencia de los Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, que son la representación legal del movimiento y una instancia consultiva local que surge de la reflexión de los citados Movimientos. En el mismo sentido, la necesidad de incidir en el proceso de participación en el marco de la Asamblea Constituyente sirvió para la ejecución de acciones de difusión de derechos desde los CCNA y CCCNA.

La campaña “Mi Futuro y Presente en la Constituyente” planteó dos actividades nacionales: “Tomo la Palabra” y “Dale la Vuelta al País”.

Estas dos actividades generales de la campaña de difusión y propuesta de derechos cumplieron sus objetivos, al haber estado presentes de manera amplia en todo el país, tanto en medios de comunicación como en el recorrido de 52 ciudades, en las que recogieron un total de 10,000 mensajes de niños, niñas y adolescentes dirigidos a la Asamblea Nacional Constituyente, en respaldo a la propuesta sobre niñez y adolescencia a ella entregada.

La difusión en todos los medios de comunicación nacionales fue gratuita, por lo que se puso énfasis en la elaboración de material comunicativo (cuñas, spot y otros materiales). Se cuenta con un video documental de 18 minutos de duración, cuatro spots promocionales de la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida del país, y 5,000 ejemplares de la memoria impresa en formato de “Agenda 2009”. Estos productos difunden información tanto sobre el proceso de participación por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes vivido con la Constituyente, como sobre el proceso participativo de los últimos 25 años. Esto posibilita conservar la memoria y fomentar la participación por la defensa de las políticas definidas para el ejercicio de los derechos de niñez y adolescencia.

La campaña de difusión y propuesta de derechos de niños, niñas y adolescentes se realizó en cuatro momentos: durante las dos campañas para las elecciones presidenciales y las elecciones para Asambleaístas; durante la Asamblea; y, más importantemente, en el periodo previo al referéndum aprobatorio de la nueva Constitución política. En dicho momento, en el que los Consejos Consultivos del país, además de los representantes de los movimientos nacional y cantonales de niñez y adolescencia, con el acompañamiento de representantes cantonales, del Foro por la Niñez y Adolescencia, y de los Secretarios Ejecutivos Locales de los CCNA, se iniciaron varios procesos de difusión y debate de los avances de los derechos de niñez y adolescencia al interior del texto constitucional. Existe una sistematización del proceso de participación de los niños, niñas y adolescentes en la Asamblea Constituyente

### **DEFENSORÍAS COMUNITARIAS: Participación social para la defensa y exigibilidad de derechos**

La Agenda Social de la Niñez y Adolescencia es el instrumento que orienta el accionar de las Defensorías Comunitarias, cuya conformación está a cargo de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, en la medida en que avanza el aterrizaje de la Agenda en el nivel local.

Las instituciones locales que ejecutan programas relacionados con la niñez y adolescencia han participado en eventos organizados para mejorar la comprensión del rol e importancia de las Defensorías Comunitarias, y de cómo las actividades que realizan los grupos organizados pueden desarrollar sus capacidades, reorientando su acción hacia la promoción, defensa y vigilancia, en el marco del Código de la Niñez y Adolescencia. En este sentido, el proceso de fortalecimiento de las defensorías conformadas y en funcionamiento facilitó las condiciones para efectuar un control social articulado con los otros organismos del Sistema.

Se ha trabajado una propuesta de directriz (norma dictada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia para el funcionamiento del SNDPINA, de obligatorio cumplimiento para los organismos que lo componen) que establece lineamientos políticos y metodológicos. Una vez aprobada la directriz, se validarán dos guías:

- Guía metodológica para la organización de Defensorías Comunitarias
- Guía de vinculación de las Defensorías Comunitarias con los otros organismos del SNDPINA

A nivel nacional, hay 105 cantones que cuentan con Defensorías Comunitarias, y 88 cantones están en proceso de conformarlas.

Se cuenta con un documento técnico que sistematiza las buenas prácticas en promoción, defensa y exigibilidad de las Defensorías Comunitarias, identificadas durante los eventos de capacitación realizados en diferentes provincias para los grupos comunitarios organizados. Este documento fue retroalimentado en el encuentro nacional de defensores comunitarios realizado en octubre de 2008 en la ciudad de Salinas.

### La Experiencia de Control Social en San Lorenzo y Eloy Alfaro

La experiencia de los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro, en la provincia de Esmeraldas, es un ejemplo de cómo el involucramiento comunal y barrial con los CCNA desarrolla un papel importante en la realización de campañas de control social.

Este involucramiento fue útil para empezar el trabajo de fortalecimiento de la organización comunitaria con miras a la conformación de Defensorías Comunitarias con roles de promoción, defensa y exigibilidad.

En estos cantones en particular, se está desarrollando una experiencia de control social en el marco de la Política 3 de la Agenda, “Ningún niño, niña o adolescente sin educación”. El objetivo de este proyecto es generar opinión pública y armar alianzas con todos los actores cantonales para impulsar las acciones necesarias que permitan la implementación de esta política.

Este objetivo puede ser logrado a través del lanzamiento de la estrategia de control social de la tercera política de la Agenda y con una campaña de sensibilización dirigida a los padres de familia y a la ciudadanía en general, aprovechando de varios medios de comunicación local.

Otro componente importante de este proyecto es integrar – en las comunidades o barrios donde se han ubicado niños, niñas o adolescentes sin educación – grupos de familias, junto con las autoridades

parroquiales, para que se organicen veedurías sociales y vigilen el cumplimiento de los planes de las instituciones que se han comprometido con los planteles educativos.

## 2.- ANÁLISIS LOCAL POR POLÍTICA: EL CASO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Un seguimiento local en el marco de las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia por parte del CNNA está en construcción. Las dificultades a superar son: por un lado, implementar una metodología de seguimiento y monitoreo, con información que muestre las acciones de las instituciones comprometidas y de los programas gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la Agenda, y por otro establecer los indicadores necesarios para determinar el avance del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel local.

El presente informe, a manera de ejemplo, mostrará los programas y acciones financiados y ejecutados desde diversas instituciones gubernamentales en la provincia de Imbabura, sin considerar todos los resultados y avances para el cumplimiento de la Agenda. A partir de esta experiencia, se determinarán las falencias y se definirá a futuro un mecanismo de recopilación de información.

En 2008 se realizaron eventos de rendición de cuentas en algunas provincias, con resultados diversos y formas diferentes de organizar y recopilar información. Este es un paso en la construcción de la metodología arriba indicada, y las experiencias servirán de fundamental base en la función de vigilancia y seguimiento que los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia deben realizar.

### Política 1.- Ningún niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles en Imbabura

El Ministerio de Inclusión Económica y Social es la institución que ha generado mayores acciones para el cumplimiento del derecho a la supervivencia de niños y niñas menores a 28 días. El levantamiento de información, campañas y controles prenatales son algunas de las acciones que fortalecen la construcción de la Política 1 en la provincia de Imbabura.

Las acciones realizadas por el MIES en el ámbito de la implementación de esta política son:

- Campaña de Identificación y Cedulación de niños, niñas y adolescentes impulsados por el MIES y el Registro Civil.
- Censo permanente de mujeres embarazadas a fin de incentivar la asistencia del control prenatal.
- Campaña de reducción de la mortalidad neonatal en los programas de desarrollo infantil ORI, FODI, DAINA, y entre los beneficiarios del bono de desarrollo humano.
- Control de salud prenatal, para vigilar que no existan mujeres embarazadas sin control prenatal.

En el marco de un esfuerzo interinstitucional, el MSP ha complementado las acciones del MIES a través de acciones en el ámbito de la vacunación regular, y específicamente ha realizado tres campañas anuales y el licenciamiento de unidades de salud. Por otro lado, las acciones desarrolladas por parte del Ministerio de Educación, Trabajo e INFA, lograron capacitar, socializar y sensibilizar sobre

las causas, acciones y exigibilidad para el cumplimiento de la política. Hay que destacar la campaña masiva realizada en el sistema educativo, hacia 1,120 docentes, para la reducción de la mortalidad neonatal, así como las acciones del INFA público en torno a la difusión de la Ley de Maternidad Gratuita en los comités de padres de familia, el apoyo en las campañas de identificación e inscripciones tardías de niñas y niños, y la ejecución de talleres de sensibilización y prevención con adolescentes.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo ha realizado en la provincia de Imbabura 149 Inspecciones de Trabajo Integrales a favor de la niñez y adolescencia, que se complementan con charlas y asesorías a gremios y organizaciones de empleadores sobre los derechos laborales de mujeres embarazadas.

## Política 2.- Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición en Imbabura

Con respecto al cumplimiento de la Política 2, en la provincia de Imbabura las instituciones comprometidas han realizado acciones que han generado avances fundamentales en la cobertura de los controles de condiciones nutricionales, atención médica, y programas de alimentación desde distintas instituciones públicas. Aquí se detallan algunas de las acciones de las distintas instituciones.

Acciones realizadas por el MIES:

- Entrega de un complemento nutricional fortificado (componente nutricional).
- Reportes semestrales de los programas infantiles (ORI, FODI y DAINA) sobre monitoreo del crecimiento de los niños, niñas y adolescentes (peso y talla).
- Ampliación de la cobertura del programa Aliméntate Ecuador.
- Convenios para mejorar las condiciones de nutrición de niños, niñas y adolescentes. Bajo Normativa 080 (3 proyectos).

Acciones realizadas por el Ministerio de Salud:

- Proceso de formación de una red provincial para identificación y tratamiento de discapacidades.
- Identificación de discapacidades a través de los Equipos Básicos Atención de Salud.
- Elaboración, a nivel nacional, de un registro de discapacidades para inclusión en la ficha familiar.

Acciones realizadas por el Ministerio de Educación:

- Desayuno y almuerzo escolar todos los días del año.
- Control de la calidad alimenticia de los bares y restaurantes en el sistema educativo.
- Incremento de la matrícula en el bachillerato.
- Distribución de textos escolares gratuitos de primero a décimo de básica.

Acciones realizadas por el INFA:

- Atención a niñas y niños menores de cinco años en Desarrollo Infantil (promoción de hábitos saludables, alimentación e higiene, y control a 4.004 niños).

- Entrega y consumo del complemento nutricional NUTRINNFA (86,755 kilos).
- Monitoreo y seguimiento a las niñas y niños para control de peso.

Acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo

- Creación del Programa Mi Primer Empleo por parte del Ministerio de Trabajo y Empleo.
- Oportunidad de trabajo a jóvenes universitarios y de institutos superiores, durante 6 meses y con un salario de \$120 mensuales.

## Política 3.- Ningún niño, niña o adolescente sin educación en Imbabura

Los organismos comprometidos han generado acciones de fortalecimiento y apoyo, y campañas para la inclusión de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo, lo cual ha contribuido a que en el 2008 exista un incremento a 14.630 estudiantes, 10% más con respecto al año anterior.

Los Ministerios de Inclusión Económica y Social, Salud, y Educación, conjuntamente con el INFA público, realizaron acciones preventivas, de restitución y exigibilidad del derecho a la educación, a través de campañas de inclusión, becas, control de presencia de menores de edad en lugares de diversión y tolerancia, así como la planificación de Escuelas del Milenio, las cuales permitirán el acceso a información y tecnología actualizada y de primera fuente.

Acciones realizadas por el MIES:

- Becas estudiantiles para niños, niñas y adolescentes de escasos recursos económicos.
- Campaña de inclusión de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, para capacitar a los padres y madres de familia de los programas ORI, FODI, DAINA, y a las y los ciudadanos que tienen derecho al Bono de Desarrollo Humano (BDH).
- Desarrollo de sistema de referencia y contrarreferencia de discapacidades y violencia.

Acciones realizadas por el Ministerio de Salud:

- Control de presencia de menores de edad en lugares de diversión y tolerancia.

Acciones realizadas por el Ministerio de Educación:

- Implementación de la Escuela Piloto Jaime Roldós Aguilera.
- Capacitaciones permanentes en: Sordo-Ceguera, Supeditación, Discapacidades (auditiva, visual, motriz, intelectual, estimulación temprana, dificultades de aprendizaje, conductas especiales).

Acciones realizadas por el INFA

- Aplicación del Currículo Operativo de educación inicial para niñas y niños menores de 5 años.
- Elaboración y difusión del Currículo para niñas y niños de 0 a 5 años con necesidades educativas especiales.

- Apoyo a la reinserción y permanencia (CAE) de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Entre los programas claves hay que recalcar la importancia de las campañas para la disminución de la repetición y deserción escolar. Esto se complementa con las Inspecciones de Trabajo Infantil por parte del Ministerio de Trabajo para el respeto y cumplimiento, por parte de los empleadores, de los derechos que tienen los adolescentes para poder estudiar mientras laboran.

Acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo:

- Inspecciones de trabajo infantil.
- Atención de denuncias y exigencia a los empleadores para que los adolescentes trabajadores tengan su tiempo para estudiar.

### Política 4.- Ningún niño, niña o adolescente maltratado en Imbabura

Para la instrumentalización y cumplimiento de la Política 4 en la provincia de Imbabura, el MIES ha realizado campañas y programas para la erradicación del trabajo infantil, con una alta incidencia, sobre todo en la actitud de padres de familia y la sociedad en general.

Acciones realizadas por el MIES:

- Campaña contra la violencia, para capacitar a los padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes que se benefician de los programas de desarrollo infantil ORI, FODI y DAINA, y a quienes se beneficiaron del BDH, sobre las consecuencias del maltrato.
- Proyecto de erradicación de la mendicidad infantil.
- Convenios para dar protección integral a las niñas, niños y adolescentes.
- Administración directa del Centro de Desarrollo Infantil "Luis Jaramillo Pérez" en la Ciudad de Ibarra.

Acciones realizadas por el Ministerio de Salud:

- Implementación del proceso de gratuidad de la atención de salud de manera diferenciada.

Acciones realizadas por el Ministerio de Educación:

- Aplicación del Plan Nacional de Erradicación de los Delitos Sexuales en el sistema educativo.
- Coparticipación en la definición del Plan contra la violencia de género, con otras instituciones y Ministerios.

Acciones realizadas por el INFA:

- Atención y derivación de casos de maltrato reportados por DINAPEN, Junta Cantonal y comunidad.

- Ejecución, con terceros, de los proyectos de Mendicidad, Niños Libres y Acogimiento Familiar.

Acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo:

- Difusión en los medios de comunicación de la responsabilidad social que tienen los empleadores de no contratar a menores de 15 años para trabajar.
- Inspecciones de trabajo infantil.
- Recomendaciones y sugerencias a los empleadores de cumplir con los derechos laborales de los adolescentes trabajadores.

### Política 5.- Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos en Imbabura

En el marco del derecho de protección a niños, niñas y adolescentes en cuanto a no ejecutar trabajos prohibidos, existe una dinámica institucional que desarrolla acciones como la campaña del MIES descrita a continuación, o la creación de infraestructura para aumentar la oferta educativa para adolescentes trabajadores, con modelos pedagógicos que garanticen la reinserción y permanencia en el sistema educativo (educación a distancia).

En el 2008, el Ministerio de Inclusión Económica y Social impulsó la Campaña contra el trabajo nocivo y peligroso para niños, niñas y adolescentes, dirigida a los padres y madres de familia de niños, niñas y adolescentes que se benefician de programas de desarrollo infantil ORI, FODI y DAINA, y para quienes se benefician del BDH. Si bien no existen acciones específicas para el cumplimiento de la Política 5 desde el Ministerio de Salud, la gratuidad de la atención en salud es vital para la restitución de derechos.

Acciones realizadas por el Ministerio de Educación:

- Eliminación de todas las barreras de acceso a la educación y mayor oferta educativa para adolescentes trabajadores, con modelos pedagógicos que garanticen la reinserción y permanencia en el sistema educativo. La provincia de Imbabura cuenta con: 8 centros primarios populares o de alfabetización, 5 colegios fiscales populares, 10 colegios particulares populares, 17 centros artesanales fiscales, 2 centros artesanales particulares, 12 centros ocupacionales fiscales, 20 centros ocupacionales.
- Trabajo con familias y niños, niñas y adolescentes beneficiarios de proyectos de escolarización y de la Confederación Nacional Afro Ecuatoriana y Familia Negra FECONIC.

Acciones realizadas por el Ministerio Trabajo:

- 149 Inspecciones de trabajo infantil.
- Afiliación al IESS de los adolescentes trabajadores y 200 adolescentes regularizados.

## Política 6.- Fortalecer la participación social y de construcción de la ciudadanía en Imbabura

El eje fundamental para el cumplimiento de la Política 6, sobre todo en el campo de exigibilidad y participación ciudadana, es impulsar procesos de participación social de padres, madres de familia y de niños, niñas y adolescentes en todos los programas y proyectos orientados a ellos.

Acciones realizadas por parte del MIES:

- Impulsó procesos de participación social de padres y madres de familia y de niños, niñas y adolescentes en todos los programas y proyectos.

Acciones realizadas por parte del Ministerio de Salud:

- Organización del trabajo de las unidades de salud y sus programas en torno a la Agenda Social.
- Presencia permanente del MSP en los CCS como ente rector de la salud pública.
- Fortalecimiento de la línea estratégica de participación de los y las adolescentes en la construcción de la solución a sus problemas.

Acciones realizadas por el Ministerio de Educación:

- Ampliación de la cobertura de educación inicial en los jardines de infantes.
- Como un derecho democrático de los estudiantes, talleres para la orientación en la organización de los Gobiernos Estudiantiles, en un 70%.
- Procesos de participación ciudadana y exigibilidad con los comités de padres de familia.

Acciones realizadas por el INFA:

- Socialización de agendas de los Consejos Consultivos de Ibarra para coordinar actividades.
- Apoyo y fortalecimiento a los Movimientos de Niñez y Adolescencia cantonales.

Acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo:

- Concienciación y sensibilización a los empleadores y sus gremios, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Incentivos a los adolescentes trabajadores a organizarse y luchar por sus derechos laborales.

Tabla 3.10. Programas institucionales que cumplen parte de los avances de las Políticas de la Agenda en Imbabura  
Avance del Ministerio de Salud Pública en Imbabura

INSTITUCION	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
MSP	Atención integral a la persona por ciclo de vida	Unidades operativas del MSP aplicando estándares de calidad para la atención materno infantil	nd	5	121,067	113,945
		Equipos técnicos provinciales capacitados en normas de atención por ciclo de vida	nd	1		
		Profesionales de salud capacitados en normas de atención por ciclo de vida	nd	317		
		Avance en la implementación de las 6 redes de cuidado obstétrico neonatal esencial-CONE	nd	0		
		Unidades operativas del MSP que cuentan con servicios diferenciados para adolescentes	nd	1		
		Áreas de salud que realizan acciones de prevención de la violencia y promoción del buen trato	nd	1		
		Redes de Cuidado Obstétrico Neonatal Esencial CONE funcionando	nd	nd		
	Extensión de la Protección Social en Salud: Modelo de Atención Integral e Intercultural en Salud	Personas del Q1 y Q2 cubiertas con acciones de promoción, prevención y recuperación	nd	43,892	nd	nd
		Fichas familiares levantadas por los EBAs	nd	8,990		
		Familias en riesgo identificadas e intervenidas a través de visitas médicas en atención familiar y comunitaria EBAs	nd	11,980		
		Equipos básicos de salud (EBAs) conformados y funcionando	nd	70		
		Profesionales de la salud que conforman los EBAs	nd	93		
Áreas de salud operando en el Modelo de Atención Integral en Salud	nd	4				

INSTITUCIÓN	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
MSP	Incremento de Cobertura y Acceso Gratuito a los Servicios Públicos de Salud	Consultas de atención infantil realizadas (menores de 1 año)	nd	26,780	nd	nd
		Consultas de atención pre-escolar realizadas (niños y niñas de 1 a 4 años)	nd	32,747		
		Consultas de atención de salud escolar realizadas	nd	14,464		
		Atenciones de adolescentes (de 10 a 19 años)	nd	12,986		
		Atenciones prenatal	nd	28,088		
		Atención del parto realizadas	nd	5,609		
		Atención de regulación de la fecundidad realizadas	nd	67,288		
		Detecciones oportunas del cáncer cérvico-uterino	nd	6,491		
		Detecciones oportunas del cáncer mamario	nd	2,110		
		Atención por morbilidad realizadas	nd	254,674		
		Atención de emergencia realizadas	nd	69,845		
		Egresos hospitalarios	nd	18,159		
		Cirugías realizadas	nd	6,614		
		Determinaciones de laboratorio	nd	613,396		
		Ecosonografías realizadas	nd	12,731		
	Tomografías axiales computarizadas realizadas	nd	nd			
	Estudios de imagenología realizados	nd	32,856			
	Programa de Alimentación y Nutrición	Niñas y niños de entre 6 y 36 meses que reciben productos de complementación alimentaria	nd	8,766	nd	nd
		Niñas y niños de entre 0 y 36 meses que reciben productos de complementación alimentaria con monitoreo y vigilancia nutricional	nd	8,766		
		Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia que reciben complementación alimentaria	nd	12,185		
		Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia con monitoreo y vigilancia nutricional	nd	12,185		
		Mujeres embarazadas que reciben micronutrientes (hierro y ácido fólico)	nd	6,960		
		Niños y niñas menores de 1 año que reciben goteros de hierro	nd	1,827		
		Niños y niñas de 12 a 36 meses de edad con estado nutricional normal que reciben vitamina A	nd	16,358		
	Niños y niñas de 6 a 12 meses de edad que reciben vitamina A	nd	3,744			
Volúmen de complementos alimenticios distribuidos a nivel nacional	nd	nd				

### Avance del Ministerio de Educación en Imbabura

INSTITUCIÓN	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO		
ME	Hilando el Desarrollo	Niños y niñas de EGB que reciben el uniforme escolar gratuito	nd	28,989	nd	856,045		
		Recursos transferidos a unidades de gestión	nd	855,788	nd	nd		
	Programa de Alimentación Escolar	Niños y niñas que reciben alimentos en sus centros educativos (Regimen Costa)	4,231	4,231				
		Niños y niñas que reciben alimentos en sus centros educativos (Régimen Sierra)	41,016	41,016				
		Escuelas atendidas (Régimen Costa)	84	84				
		Escuelas atendidas (Régimen Sierra)	351	351				
		Días del calendario escolar en que se entregan alimentos (Régimen Costa)	nd	nd				
		Días del calendario escolar en que se entregan alimentos (Régimen Sierra)	nd	nd				
		Textos Escolares Gratuitos	Total de niños y niñas de EGB atendidos con textos escolares gratuitos	nd			82,458	nd
	Total de textos gratuitos entregados		nd	257,659				
	Niños y niñas del sistema de educación hispana que reciben textos escolares gratuitos		nd	70,858				
	Niños y niñas del sistema de educación bilingüe que reciben textos escolares gratuitos		nd	11,600				
	Textos de educación hispana entregados		nd	246,059				
	Textos de educación bilingüe entregados		nd	50,199				
	Eliminación Aporte Voluntario	Estudiantes de 1ero. a 7mo. de básica exonerados del pago de USD \$25	nd	50,865	nd	1,731,833		
		Estudiantes de 8º a 10º de básica, y de 1º a 3º de bachillerato exonerados del pago de USD \$30	nd	30,444				

### Avance del Ministerio de Inclusión Económica y Social en Imbabura

INSTITUCIÓN	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
MIES	Fondo de Desarrollo Infantil (FODI)	Niños y niñas atendidos por instituciones financiadas por el FODI	nd	12,594	nd	2,332,279
		Contratos suscritos con ONGs y gobiernos locales que trabajan con infancia	nd	20		
		Unidades de atención a niños y niñas que cumplen al menos 90% de estándares de calidad	nd	278		
		Personal de las unidades de atención capacitado	nd	603		
		Niños y niñas atendidos por el FODI que se encuentran inscritos en el Registro Civil	nd	9,571		

INSTITUCIÓN	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
MIES	Operación Rescate Infantil (ORI)	Niños y niñas atendidos en Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil (CCDI)	nd	1,505	nd	842,504
		Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil operando	nd	50		
		Centros Comunitarios de Desarrollo Infantil funcionando con estándares de calidad	nd	50		
		Madres y padres comunitarios que participan en los Centros Comunitarios de Cuidado Infantil	nd	227		
		Madres y padres comunitarios capacitados en salud, nutrición y educación inicial	nd	223		
		Niños y niñas atendidos por CCDIs inscritos en el Registro Civil	nd	1,505		
	Bono de Desarrollo Humano	Hogares habilitados al cobro del Bono de Desarrollo Humano BDH	nd	30,946	nd	13,594,581
		Adultos mayores habilitados al cobro de la Pensión Asistencial	nd	12,456		
		Personas con capacidades especiales habilitadas al cobro de la Pensión Asistencial	nd	883		
		Tarjetas electrónicas entregadas a personas con derecho al BDH	nd	3,755		
		Hogares monitoreados en el cumplimiento de la corresponsabilidad en educación y salud	nd	1,500		
		Microcréditos productivos entregados	nd	4,238		
		Operadoras de crédito fortalecidas	nd	32		
		Hogares titulares del BDH que reciben el Bono de Emergencia	nd	0		
	Programa de Nutrición y Alimentación Aliméntate Ecuador	Población atendida por el Programa	nd	14,450	897,009	897,009
		Niños y niñas de 3 años a 5 años 11 meses atendidos	nd	4,424		
		Adultos/as mayores atendidos	nd	7,969		
		Personas con discapacidad atendidas	nd	2,057		
		Raciones alimenticias diversificadas entregadas	nd	40,670		
		Encuentros comunitarios realizados	nd	22		
		Talleres de capacitación en salud y nutrición realizados	95	95		
		Redes de seguridad alimentaria conformadas y operando	nd	8		
	Parroquias rurales atendidas con entrega de raciones alimenticias diversificadas	nd	36			

### Avance del Ministerio de Trabajo y Empleo en Imbabura

INSTITUCIÓN	PROGRAMA SOCIAL	INDICADOR	META	AVANCE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
MTE	Formación Profesional para el Desarrollo -SECAP	Total de personas del sector formal de la economía atendidas con capacitación, formación o perfeccionamiento	nd	2,090	nd	nd
		Personas capacitadas en cursos de corta duración	nd	1,579		
		Adolescentes formados en cursos de larga duración	nd	117		
		Adultos formados en cursos de larga duración	nd	121		
		Adultos formados en cursos para técnicos	nd	186		
		Adultos perfeccionados en cursos para tecnólogos	nd	87		
	Programa de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil	Niños, niñas y adolescentes (-15 años) retirados de trabajos peligrosos	nd	170	nd	nd
		Inspecciones a unidades productivas por el Sistema de Inspección y Monitoreo de Trabajo Infantil	nd	94		
		Inspectores y veedores de trabajo infantil capacitados	nd	0		
		Reportes sobre trabajo infantil producidos	0	0		
	Programa de Pasantías Mi Primer Empleo	Jóvenes participantes en el sistema de pasantías	nd	127	nd	73,449
		Jóvenes registrados en la base de datos del programa	nd	370		
		Instituciones involucradas en el sistema de pasantías	nd	nd		

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA



## CAPÍTULO IV

# INFORME DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE PRINCIPALES DESAFÍOS Y CONDICIONES BÁSICAS GENERALES

## 1.- Contar con el financiamiento suficiente y oportuno en el Fondo Nacional de Atención a la Niñez y Adolescencia y en los fondos cantonales de niñez y adolescencia

La creación del Fondo Nacional de Atención a la Niñez y Adolescencia – FONAN, se concretó a través de la expedición del Código de la Niñez y Adolescencia. En su Art. 300, el Código establece que el FONAN se crea con la finalidad de financiar programas y proyectos de atención a la niñez y adolescencia y estudios e investigaciones sobre niñez y adolescencia. El Art. 301 ibídem establece las fuentes de recursos para el cumplimiento de las finalidades propuestas en el marco legal.

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, en cumplimiento de los principales desafíos y condiciones básicas generales establecidas en la Agenda, y como un legítimo recurso de fortalecimiento del SNDPINA, coordinó acciones hacia la construcción de un proyecto de reglamento para la administración del FONAN. En este reglamento (borrador) se insertaron objetivos como el financiamiento de créditos no reembolsables para proyectos y programas de atención directa a la niñez y adolescencia, y operaciones de administración financiera que aseguren un apropiado rendimiento de los recursos.

En dicho documento se resaltó la importancia que tiene el registro de entidades de atención para el otorgamiento de este beneficio económico, el mismo que sería destinado en un ochenta por ciento a la inversión y un veinte por ciento como fondos de previsión, pudiendo ser modificados estos montos según las necesidades en cada ejercicio fiscal.

La reflexión al interior del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia acerca de las fuentes de financiamiento del FONAN, a causa de la creación del INFA público y su normal consecuencia dentro del FODINFA -impedido de tener preasignaciones acorde al mandato de la ley, como institución pública, y posteriormente a la regulación del Fondo de Solidaridad-, generó una posibilidad positiva de que se canalicen recursos de mayor magnitud al FONAN, siempre en estricto apego a la legislación nacional.

El nuevo momento de institucionalidad del Estado y la expedición de la Constitución Política de la República en vigencia, permitió reformular la capitalización, de los recursos del FONAN, en relación a la racionalización de los recursos económicos sobre todo en referencia a las fuentes de financiamiento de este Fondo. Se tomó la iniciativa de hablar con la SENPLADES para gestionar recursos de inversión en la construcción del SNDPINA, que alimenten al fondo de manera directa ante el Ministerio de Finanzas.

Dentro de una lógica de avanzada y en acuerdo a una política nacional en donde se dispongan los recursos de manera que éstos puedan ser aprovechados de mejor manera para los objetivos determinados en las leyes (sin que se comprometa la cooperación privada, pública, nacional o internacional), el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se encuentra coordinando con los diferentes organismos para crear una estrategia de financiamiento directa, a través de los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, y de los Fondos Municipales de los que habla el Art. 302 del Código de la Niñez y Adolescencia.

## 2.- Crear el expediente único de niñas y niños

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, desde mediados del 2008, es parte del Comité Técnico del Programa Nacional de Registro y Cedulación “Al Ecuador ponle tu nombre”, conformado en el 2007. Este programa tiene como objetivo la universalización del derecho a la identidad y al registro (identificación). Dicho Comité está conformado además por: MIES-INFA, Dirección General del Registro Civil, Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación.

Cabe indicar que en abril de 2008 se realizó un estudio, contratado por INFA con apoyo de Plan Internacional, en el marco de un Convenio interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y la Dirección General del Registro Civil, sobre el estado situacional del registro de nacimientos en establecimientos públicos de salud. El estudio se condujo en cuatro agencias de Registro Civil en tres servicios de salud (ARCES) en Quito y uno en Cuenca.

Como consecuencia de este estudio, se identificó la necesidad de repetir la experiencia de registro de neonatos en hospitales y maternidades públicas, reconociendo en ese momento que las normativas del sistema de salud no eran concordantes con el Código de la Niñez y Adolescencia, en lo relativo al derecho a la identidad e identificación. Se elaboró, entonces, un proyecto piloto y una estrategia de universalización de registro en 37 hospitales del país que atienden 1.000 partos o más al año.

La finalidad de este proyecto es mejorar la calidad del dato para construir indicadores de salud que sirvan para la formulación de políticas públicas. Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y su existencia física marca automáticamente el comienzo del ejercicio de derechos, por lo cual es necesario que el Estado cuente con registros, en función de los servicios que debe prestar a los y las ciudadanas desde su nacimiento.

Por otra parte, el SNDPINA tiene una población cautiva que recoge datos sobre niñez en razón de ser beneficiarias de programas sociales, pero se trata de niños y niñas desde los seis meses, es decir no desde el nacimiento (neonatos). No se cuenta estratégicamente con el espacio que genera esa información, que pertenece al Registro Civil.

Por tal motivo, el CNNA trabaja por la construcción del expediente único, que arranca con el nacimiento del niño y de la niña, para lo cual ya se habían ubicado actores importantes como Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), con el cual el CNNA ya trabajaba, y que pasa formar parte del Comité antes mencionado.

Un primer paso fue la identificación de necesidades técnicas y políticas relacionadas con la construcción del expediente único. Una de estas necesidades es generar la institucionalidad y las normas para exigir el expediente único, reconociendo la debilidad del Registro Civil en lo institucional y en recursos (no es reconocido en espacios generadores de información, y solo es percibido como emisor de cédulas y no como dador de datos primarios oficiales).

Para satisfacer esta necesidad, el Comité consideró al CNNA como el espacio adecuado para arrancar con el trabajo interinstitucional, en el que confluyen instituciones públicas fundamentales para la construcción de registros, y se acordó formular un proyecto de resolución del CNNA para disponer la coordinación y construcción del expediente único. También se formuló un proyecto de Decreto Ejecutivo, apuntando a instalar al expediente único desde una política de Estado.

El punto central de estos proyectos de instrumentos jurídicos es disponer que todos los niños y niñas nacidos en el sistema de salud deban ser registrados, debiendo ser dados de alta solo después de cumplir con dicho registro. Así, todos deben contar con la cédula de ciudadanía o por lo menos con un número de identidad personal.

Los avances, que en lo local han sido más concretos y reales en este proceso, han sido:

1. Concienciación de las entidades correspondientes sobre la importancia de los organismos del SNDPINA, de acuerdo a sus roles, como promotores del derecho a la identidad y el registro inmediato de neonatos.
2. Elaboración de los proyectos de instrumentos jurídicos ya reseñados.
3. Incorporación en 2008 por parte del MSP de las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto a la identificación de la madre y neonato con huellas dactilares, en las normativas de atención materno neonatal.
4. Expedición de una ordenanza municipal en el cantón Pedro Vicente Maldonado, de la provincia de Pichincha, la misma que regula que los niños y niñas recién nacidos sean inscritos antes de salir del centro de atención hospitalaria.

Por otro lado, los principales retos que a nivel nacional deben superarse para continuar con este proceso en el 2009 son:

- En el ámbito político-institucional: los cambios institucionales que deben realizarse en el país en función del nuevo marco constitucional.
- En el ámbito técnico: La propia definición o delimitación del expediente único. Es necesario construir un modelo de propuesta de la información requerida en dicho instrumento. Se trata de organizar la demanda de información que debe contener y determinar cuál es su importancia. Esto debe entregarse al INEC para que ser procesado.

- En el ámbito jurídico: Contar con normas legales que generen las obligaciones y responsabilidades pertinentes con respecto al expediente único.

### 3.- Contar con un modelo único de monitoreo y seguimiento

El presente informe es un primer paso hacia la construcción metodológica para contar con un modelo de seguimiento y monitoreo de la implementación de las políticas, que servirá de herramienta para el cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional y de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia.

El objetivo es poder contar con una metodología de vigilancia (seguimiento, monitoreo y evaluación) de las metas de la Agenda, que sea aplicable a nivel nacional y a nivel local a través de los CCNA, con énfasis tanto en aspectos cuantitativos (seguimiento y monitoreo de inversión social) como en aspectos cualitativos, de cumplimiento de metas programáticas.

### 4.- Contar con el Registro de Entidades de Atención de todos los programas, planes o proyectos que se ejecutan para atender a niños, niñas y adolescentes

El Registro de Entidades de Atención es la competencia que otorga el Código de la Niñez y Adolescencia a los Concejos Cantonales para controlar y organizar a las entidades de atención en el territorio de su cantón, y asegurar que su funcionamiento garantice la eficacia y legalidad de su acción para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (CNA Arts. 209, 210 y 211).

El CNNA, como responsable de emitir las directrices para el funcionamiento del SNDPINA, (Art. 196 CNA), mediante resolución No. 282 definió las Directrices Generales para el Registro de Entidades de Atención, y dispuso a la Secretaría Ejecutiva Nacional la implementación de la misma, así como la generación de todos los documentos técnicos metodológicos que se requieran.

Luego de varios talleres de capacitación y consulta, se elaboró una guía metodológica para la operativización del Registro de Entidades de Atención, dirigida a los Secretarios Ejecutivos de los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia.

En el año 2008, en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Nacional, se brindó capacitación y asistencia técnica al 100% de los Concejos Cantonales conformados, a través de talleres provinciales, cantonales y regionales. Se dio asistencia técnica para la revisión de propuestas de resoluciones e instrumentos de recolección y análisis de información, del procedimiento administrativo de registro de entidades de atención. Al finalizar el año, se contaba con 41 CCNA; se aprobó la resolución que regula el procedimiento de registro de entidades de atención en su cantón, y además se sumaron 21 Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia que ya aplican su resolución y realizan el proceso de registro de entidades de atención.

Tabla 4  
de Enti

COBERTURA 2008				
	PROVINCIA	CANTONES	REA	
			Resolución Aprobada	Registrando
1	Esmeraldas	Esmeraldas	1	1
		Quinindé	1	1
2	Manabí	Santa Ana	1	1
		Jipijapa	1	
		Manta	1	1
		Portoviejo	1	1
		Bolívar	1	
3	Los Ríos	Buena Fé	1	
		Mocache	1	1
4	Guayas	Balao	1	
		El Triunfo	1	
		Naranjal	1	
		Salitre (Urbina Jado)	1	
		El Empalme	1	
		Santa Lucía	1	
5	El Oro	Huaquillas	1	
		Machala	1	1
		Pasaje	1	1
6	Sucumbios	Lago Agrio	1	1
7	Napo	Tena	1	1
8	Zamora Chinchipe	Centinela del Cóndor	1	1
9	Carchi	Montúfar	1	1
10	Imbabura	Otavalo	1	1
		Ibarra	1	1
11	Pichincha	Pedro Vicente Maldonado	1	
		Puerto Quito	1	
		Mejía	1	1
		Quito	1	1
		Pedro Moncayo	1	1
12	Cotopaxi	Salcedo	1	1
		Saquisilí	1	1
13	Tungurahua	Ambato	1	1
14	Bolívar	San Miguel	1	
15	Chimborazo	Colta	1	1
		Riobamba	1	
16	Cañar	Azogues	1	
		Cañar	1	
		Suscal	1	
17	Azuay	Camilo Ponce Enríquez	1	
		Cuenca	1	
		Nabón	1	
<b>Total Nacional</b>			<b>41</b>	<b>21</b>

Fuente y Elaboración: CNNA

En aquellos cantones en que no se hayan conformado todavía los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, de acuerdo con la transitoria décimo segunda del Código de la Niñez y Adolescencia, será el Consejo Nacional el responsable de realizar el registro y autorización, y posteriormente remitir la información al CCNA inmediatamente después de su creación.

No hubo demanda de registros durante el año, y se avanzó con la propuesta de reglamento interno para el procedimiento de registro que se aplicará en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.

## 5.- Contar con un sistema de información nacional de niñez y adolescencia

El CNNA tiene varios sistemas informáticos: Modulo de Trabajo Infantil, Sistema para el Seguimiento de la Agenda, Sistema para el Registro de Denuncias en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), Sistema para el Registro de Entidades. La idea es articular todos estos sistemas, para contar con información actualizada en cada momento, y poder enviarla al Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE) para el módulo de SINIÑEZ.

Adicionalmente, el CNNA ha elaborado, con la consultora INFOQUALIYI, los términos de referencia para construir un sistema informático global que articule los demás sistemas, para contar con información de todos los organismos del SNDPINA.

Para la conectividad de los organismos del SNDPINA, hay una resolución de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) para dotar de Internet a los CCNAs y las JCPD.

## 6.- Articular a todos los actores, públicos y privados, que implementen planes y programas de niñez y adolescencia

Al ser el CNNA un organismo colegiado de nivel nacional, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, con el encargo de velar por el cumplimiento de los derechos que establece el Código de la Niñez y Adolescencia, se ha convertido en el eje articulador de todos los actores públicos y privados que trabajan, explícita o implícitamente, en planes y programas de niñez y adolescencia. Al mismo tiempo, el Consejo ha logrado articular y coordinar acciones con los tres niveles de organismos del Sistema Integral Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (organismos de definición, planificación, control y evaluación; organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos; organismos de políticas, planes, programas, y proyectos). Esto se ha hecho en el marco del cumplimiento de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia 2007-2010, como se lo muestra en el presente informe.

Hay que recalcar igualmente que el CNNA ha participado activamente en la construcción de ciudadanía y participación social a partir de alianzas con organizaciones de la sociedad civil como el Foro Permanente de las Organizaciones de la Niñez (FORO) y el entonces Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) actualmente INFA, para lograr el respeto y cumplimiento de los derechos de los niños.



## CAPÍTULO V

# AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE, DE ACUERDO A LA AGENDA SOCIAL Y AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEBEN REALIZAR EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LOS CONCEJOS CANTONALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

## 1.- Vigilar la entrega oportuna de los presupuestos para el cumplimiento de las metas

Siguiendo en el análisis de los retos de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, una de las responsabilidades asignadas al CNNA y a los CCNA consiste en la vigilancia de la entrega oportuna de los presupuestos para el cumplimiento de las metas. Esto significa ampliar el análisis de las políticas públicas a las implicancias para la asignación de los recursos financieros de un país. Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes no es solo una obligación legal y moral, si no que implica la necesidad y la obligación de una coherente y adecuada asignación de recursos.

De esta manera se subraya la importancia de efectuar un seguimiento oportuno y permanente de los recursos que el Gobierno invierte en el área social, y especialmente de los que ayudan a mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes. De hecho, la inversión social constituye uno de los principales instrumentos de la política fiscal, a través del cual se identifican las acciones y prioridades del Gobierno.

El seguimiento de las acciones y prioridades del Gobierno, a través del análisis de Presupuesto del Gobierno Central (PGC), es un instrumento importante para lograr la universalización y la garantía de los derechos, en cuanto el presupuesto es la herramienta de política económica a través de la cual se puede influir en las condiciones de bienestar de la población y en el desarrollo social. Es decir que las decisiones sobre el presupuesto son las que más afectan la vida diaria de las personas, pues definen qué tipo de educación los gobiernos proveerán a los niños, la atención en salud que brindarán, cómo tratarán de cerrar las brechas entre ricos y pobres con programas sociales específicos.

Es por esto que, en el alcance de una evaluación y seguimiento de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia, no se puede no considerar el seguimiento de la evolución de los gastos y de los recursos ejecutados<sup>11</sup> en el área social y en algunos programas sociales específicos.

En este sentido efectuaremos aquí un breve análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central en el Sector Social<sup>12</sup> entre los años 2007-2008. Asimismo, se analiza la ejecución de recursos

<sup>11</sup>Por "ejecutado" se entiende el gasto "devengado", o sea el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es ya una "obligación de pago en firme", independientemente si este pago se realizó o no.

<sup>12</sup>En este estudio, los sectoriales que conforman el Sector Social son: Educación, Salud, Inclusión Económica y Social, Trabajo, Desarrollo Urbano y Vivienda.

del Gobierno Central en los principales programas sociales específicos que cumplen la gestión de la Agenda.

Para entender mejor este tipo de trabajo cabe explicar que existen diferentes etapas presupuestarias.

El **Presupuesto Inicial** es aquel aprobado por el Congreso Nacional, que detalla los rubros y monto de asignación para cada institución, programa o actividad del Gobierno Central (GC).

El **Presupuesto Codificado** contiene todas las reformas realizadas al presupuesto inicial (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.

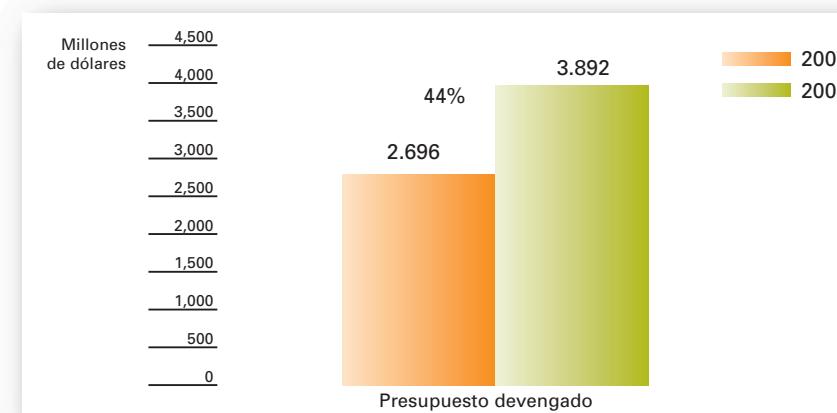
El **Presupuesto Devengado** corresponde al monto de recursos que representan la recepción de bienes o servicios tramitados por las instituciones, se encuentren éstos pagados o no, y por tanto refleja obligaciones ciertas para las instituciones.

Finalmente, de suma importancia resulta el indicador presupuesto **devengado/codificado**, indicador relevante para medir la ejecución presupuestaria, pues permite medir cuánto de los recursos asignados fue efectivamente comprometido.

### 1.1 Evolución de la ejecución presupuestaria 2007- 2008

En el análisis comparativo de la inversión social, se puede observar en el Gráfico 5.1 que entre los años 2007 y 2008, muestra un comportamiento de ejecución presupuestaria (devengado) marcadamente creciente. En el 2007 existe un total de USD 2.690 millones como presupuesto devengado, mientras que para el 2008 la ejecución asciende a USD 3.892 millones, es decir que en este período se incrementó la ejecución en un 44%.

Gráfico 5.1. Ejecución Presupuestaria 2007 - 2008  
Evolución de la Ejecución de la Inversión Social 2007 - 2008

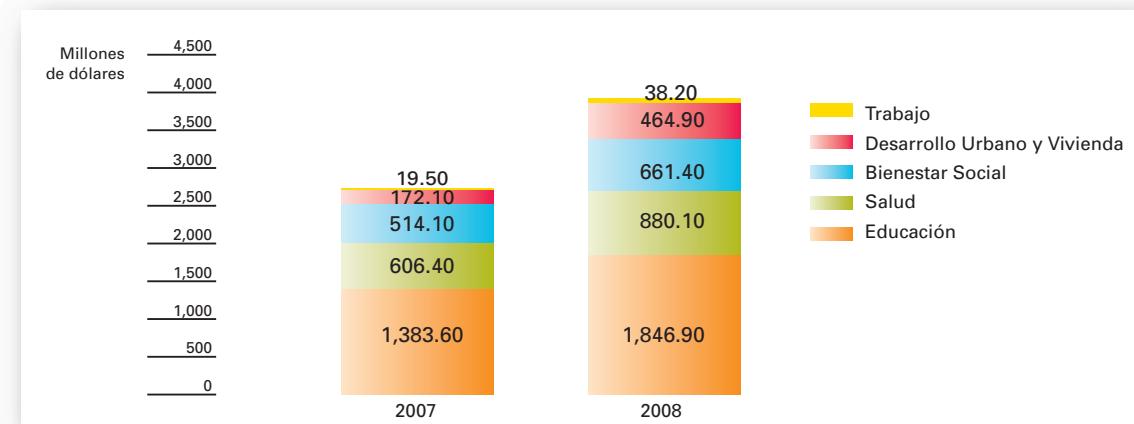


Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: CNNA

Analizando la parte que cada sector tiene en el presupuesto del periodo de análisis, el sectorial con la mayor participación es el de Educación, que representa más del 50% del Sector Social durante el 2007, mientras en el período 2008 se reduce ligeramente (tres puntos porcentuales). Crece la participación del sectorial Desarrollo Urbano y Vivienda.

Tanto el sectorial Salud, que mantiene una cifra cercana al 25%, como el sectorial de Bienestar Social, que mantiene una participación cercana al 20%, han ganado terreno en monto y en participación. El sectorial Trabajo tiene una participación del 1% en 2007 y la mantiene para 2008 (ver Gráfico 5.2).

**Gráfico 5.2. Ejecución Presupuestaria 2007 - 2008**  
Comparativo de la Ejecución de la Inversión Social - Por Sector



Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: CNNA

### 1.2. Comportamiento del Presupuesto del Sector Social medido en relación al Producto Interno Bruto (PIB)

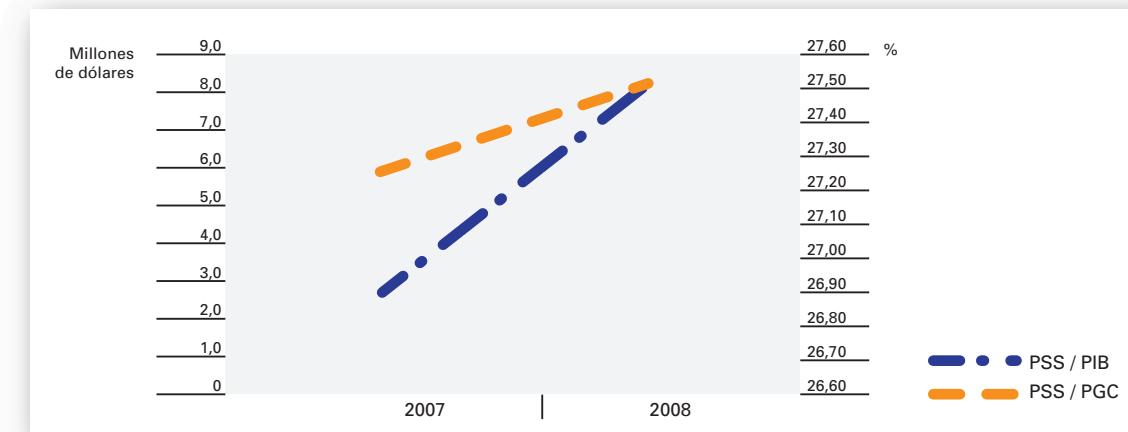
A fin de examinar el comportamiento de la inversión social del país durante los últimos dos años, se puede analizar el comportamiento de dos importantes indicadores: el primero que relaciona el Presupuesto del Sector Social (PSS) con el Producto Interno Bruto (PIB) y el segundo que relaciona el PSS con el Presupuesto devengado del Gobierno Central (PGC).

A pesar de los esfuerzos realizados y la clara tendencia a invertir un mayor monto de recursos en el sector social, ambos niveles de los indicadores expuestos (PIB y Presupuesto Devengado), son aún muy bajos si se los compara con el promedio de América Latina y el Caribe que, en la actualidad, es de alrededor del 15.8%<sup>13</sup>, contra un promedio ecuatoriano de 6,95%.

<sup>13</sup>CEPAL, "Panorama Social 2007", corresponde al promedio ponderado de los países de América Latina y el Caribe durante el período 2000 - 2005, en donde especifica que la tendencia continuará hasta el 2008. Datos actualizados al Boletín de Seguimiento a la Inversión Social 2007 realizada por el MCDS.

En el periodo analizado, la inversión social, tanto en relación al PIB como al total del Presupuesto del Gobierno Central, muestra una tendencia creciente (ver Gráfico 5.3<sup>14</sup>). La evolución histórica marca algunos hitos, y la persistencia del crecimiento de estos indicadores sugiere la necesidad de asegurar que el compromiso estatal en esta materia mantenga su dinámica.

**Gráfico 5.3. Gasto Social en relación al PIB y al Presupuesto del Gobierno Central - 2008**  
Gasto Social como % del PIB y del PGC



Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaboración: CNNA

### 1.3. Ejecución presupuestaria de los programas sociales que cumplen la gestión de la Agenda

Conforme a lo mencionado en el capítulo III respecto al avance de las Políticas de la Agenda, y al análisis paralelo que se hace de los programas sociales, en este punto se revisará la ejecución presupuestaria de dichos programas.

**Tabla 5.1: Ejecución presupuestaria de los programas sociales del MSP que cumplen con la Política 1**

PROGRAMA	P. CODIFICADO	P. DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Atención integral a las personas por Ciclo de vida	1.935.159,86	1.258.557,96	65%
Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia	24.948.782,00	23.630.142,00	95%

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

<sup>14</sup>Las barras de las ordenadas presentan dos unidades de medidas distintas en cuanto a la izquierda se presenta el PIB, mientras que a la derecha se mide el PGC.

El Programa de Atención Integral a las Personas por Ciclo de Vida nos muestra que se ha logrado ejecutar el 65% del presupuesto que se destinó al programa, es decir 1'258.558 dólares.

El Programa de la LMGAI ejecutó casi la totalidad de sus recursos disponibles (95% aproximadamente) lo cual indica una adecuada ejecución presupuestaria, pero identifica como un problema la necesidad de mayores recursos, a fin de alcanzar las prestaciones y atenciones adicionales que no han podido ser cubiertas.

En términos agregados, la LMGAI ha mostrado un desempeño importante en la consecución de la mayoría de sus metas planteadas. Existen, sin embargo, aspectos importantes que deben mejorarse. Se debe tomar en cuenta que el éxito de la LMGAI depende en gran medida de los recursos disponibles y del trabajo a nivel local.

**Tabla 5.2: Ejecución presupuestaria de los programas sociales que cumplen con la Política 2**

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	P. CODIFICADO	P. DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MIES	PROGRAMA ALIMENTATE ECUADOR	20.000.000,00	16.926.741,00	85%
ME	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	54.687.634,00	54.318.961,98	99%
MSP	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	14.000.000,00	14.000.000,00	100%

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

Al revisar la tabla 5.2, se observa notablemente que la ejecución presupuestaria de estos programas está considerablemente por sobre el 80% en promedio.

El Programa Alimentate Ecuador ejecuta el 85% de un total de USD\$20 millones, mientras que el programa de Alimentación Escolar ejecuta USD\$54.3 millones, es decir el 99% de sus recursos financieros. El Programa de Alimentación y Nutrición del MSP ejecuta el 100% de su presupuesto, es decir USD\$14 millones.

**Tabla 5.3: Ejecución presupuestaria de los programas sociales del MIES y ME que cumplen con la Política 3**

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	P. CODIFICADO	P. DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MIES	FODI	32.590.296,00	55.181.540,58	169 %
	ORI	27.958.673,00	25.060.721,00	90%
	DAINA	564.639,00	564.639,00	100 %
ME	HILANDO EL DESARROLLO - UNIFORMES ESCOLARES	25.000.000,00	21.126.562,00	85%
	TEXTOS ESCOLARES GRATUITOS	18.000.000,00	16.125.634,80	90%

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

Esta política la cumplen los programas sociales del MIES y del ME. El FODI ejecuta más del 150% de sus recursos asignados; ORI y DAINA logran una ejecución del 90% y 100% respectivamente; mientras que Hilando el Desarrollo (uniformes escolares gratuitos) y Textos Escolares Gratuitos obtienen una ejecución presupuestaria del 85% y 90% respectivamente.

**Tabla 5.4: Ejecución presupuestaria de los programas sociales del MTE que cumplen con la Política 4**

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	P. CODIFICADO	P. DEVENGADO	% EJECUCIÓN
MTE	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL	462.000,00	461.990,00	100%

Fuente: SIGOB  
Elaboración: CNNA

El Ministerio de Trabajo, a través del Programa de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, ejecuta el 100% de los recursos asignados, es decir USD 461.990.

Dentro del contexto, y revisando el análisis de la inversión social 2008, se observa que:

- Se ha encontrado debilidad y asimetría en la relación entre la ejecución presupuestaria y la gestión institucional (falta de vínculos entre los procesos de planificación y los presupuestarios – problemas de sobre-presupuestación).
- Se requiere fortalecer las capacidades internas de los ministerios, pero sobre todo revisar los modelos de gestión institucionales, de modo que se fomente una cultura de presupuestación orientada a resultados.
- Se han observado debilidades en los procesos de planificación social, lo que debilita la posibilidad de realizar una implementación óptima.
- Es necesario mejorar la eficiencia de los procesos de planificación (establecer claramente metas, indicadores y costos) e implementación de los planes, programas y/o proyectos sociales (cronogramas).
- Falta institucionalizar procesos de seguimiento y evaluación internos y externos.
- Se debe avanzar hacia una mayor transparencia de la gestión social, una cultura de análisis de procesos, resultados e impacto, para mejorar la gestión social.

## 2.- Vigilar la aplicación y cumplimiento de las políticas de protección integral a la niñez y adolescencia, y en particular el cumplimiento de las metas de la Agenda Social

Este compromiso tiene relación directa con el punto anterior. El CNNA se encuentra en proceso de desarrollar una metodología de vigilancia integral, la cual procuraría que exista una congruencia directa entre el cumplimiento de políticas, planes y programas, con la inversión social de las instituciones involucradas. Esta vigilancia se realizará a nivel nacional y cantonal.

## 3.- Promover la creación y fortalecimiento orgánico funcional de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

### 3.1. Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia

A diciembre de 2008, se encuentran aprobados bajo ordenanza municipal 186 Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, 182 de los cuales ya están conformados. A más de éstos, existen 22 procesos en distintas instancias para la aprobación de la Ordenanza para la conformación de Concejos Cantonales (ver tabla adjunta).

Tabla 5.5: Concejos Cantonales en constitución

ORDENANZA		
Borrador	1 Discusión	2 Discusión
6	11	5

Fuente y Elaboración: CNNA

### 3.2. Juntas Cantonales de Protección de Derechos

El Código de la Niñez y Adolescencia determina que las JCPD “son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón” (art. 205). También determina (art. 208) que forman parte, además, del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: la Defensoría del Pueblo, las Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia y la Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes.

Las JCPD tienen un carácter sistémico, ya que incluyen a todos los organismos del SNDPINA, y operativizan los vínculos sistémicos a través de mecanismos concretos. En tal sentido, las JCPD aseguran la aplicación y cumplimiento de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley, las políticas públicas, los planes, los programas, los proyectos y las acciones que se plantean desde la Agenda. Las JCPD activan el SNDPINA para frenar las amenazas y/o restituir los derechos vulnerados de niñez y adolescencia, a través de disposiciones administrativas que obligan a personas, entidades, organismos e instituciones públicas y privadas a su cumplimiento y aplicación.

Se debe considerar que las JCPD son parte de la política institucional del Frente Social y del nuevo INFA, dentro de los compromisos asumidos en la Agenda en torno a su conformación, funcionamiento y fortalecimiento.

Actualmente, las JCPD se encuentran en proceso de articulación a los procesos que se generan desde las políticas públicas a través de los planes nacionales de niñez y adolescencia, y de generación de las capacidades locales necesarias en estos organismos operativos de justicia, para garantizar el ejercicio pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes.

### 3.3. Proyecto para creación y fortalecimiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

El proyecto Juntas Cantonales de Protección de Derechos abarca 48 cantones, y tiene un ámbito de intervención implementado en dos fases:

- Fase de Conformación.- Cantones en proceso de organización, conformación e integración de las JCPD.

- Fase de Fortalecimiento.- Cantones en los que las JCPD se encuentran en funcionamiento.

En cada una de estas fases, existen tres componentes que los cantones deben cumplir para la asignación de recursos:

- Componente 1.- Instalación y funcionamiento (5.000 USD)
- Componente 2.- Aplicación y cumplimiento de medidas de protección (5.000 USD)
- Componente 3.- Seguimiento a la aplicación y cumplimiento de medidas de protección (2.500 USD)

Los cantones que participan del proceso de implementación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos están representados en el siguiente cuadro, según su fase de cumplimiento y los componentes entregados:

**Tabla 5.6: Fase de Conformación Juntas Cantonales de Protección de Derechos**

CANTÓN	1er Componente	2do Componente	3er Componente
Riobamba	x	x	x
La Troncal	x	x	x
Girón	x	x	x
Ambato	x	x	x
Portoviejo	x	x	x
Morona	x	x	x
Tiwintza	x	x	x
Guano	x	x	x
Mejía	x	x	x
Arajuno	x	x	x
Quilanga	x	x	x
Portovelo	x	x	x
Santo Domingo	x	x	x
Nangaritza	x	x	x
Esmeraldas	x	x	x
Quinindé	x	x	x
San Miguel de Bolívar	x	x	x

Fuente y Elaboración: CNNA

**Tabla 5.7: Fase de Fortalecimiento Juntas Cantonales de Protección de Derechos**

CANTÓN	1er Componente	2do Componente	3er Componente
El Empalme	x	x	
Santa Rosa	x	x	
Pasaje	x	x	
Machala	x	x	
Nabón	x	x	
Camilo Ponce Enríquez	x	x	
Cuenca	x	x	
Loja	x	x	
Gonzanmá	x	x	
Centinela del Cóndor	x	x	
Tulcán	x	x	
Otavalo	x	x	
Santa Ana	x	x	
Manta	x	x	
Ibarra	x	x	
Santa Cruz	x	x	
Santa Isabel	x	x	x
Daule	x	x	
Salitre	x	x	
Tena	x	x	
Cayambe	x	x	
Huaquillas	x	x	
Piñas	x	x	
Celica	x	x	
Pedro Moncayo	x	x	
Tosagua	x	x	
San Cristóbal	x	x	

Fuente y Elaboración: CNNA

### 3.4 Convenio de Cooperación entre el CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA y el INNFA (Privado)

El objetivo general de este convenio fue fortalecer la capacidad de gestión de los CCNA para impulsar el funcionamiento del SNDPINA y promover su organización a nivel nacional, con la participación de actores sociales y comunitarios, articulando el proceso de la Agenda Social con el gobierno nacional.

La siguiente tabla resume los resultados alcanzados en el año 2008:

**Tabla 5.8: RESULTADOS ALCANZADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Fortalecer los conocimientos prácticos de los CCNA, JCPD, organizaciones sociales y comunitarias y otros organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia con acompañamiento en el quehacer cotidiano institucional.	80% de los miembros de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia conformados y 100% de las Secretarías Ejecutivas (SE) locales, 100% de miembros de Juntas, han sido capacitados en temas de doctrina de protección integral y temas de especialidad, y cuentan con herramientas y asistencia técnica.
Fortalecer las capacidades políticas y técnicas de los CCNA y sus Secretarías Ejecutivas para el aterrizaje de la Agenda Social de la Niñez, en el marco del PNDPINA y del Plan Nacional de Desarrollo.	El 50% de CCNA han iniciado el proceso de aterrizaje de la Agenda Social: difusión de la Agenda, línea base, Agenda Cantonal.
Fortalecer las capacidades políticas y técnicas de las Secretarías Ejecutivas para asegurar la institucionalización de los Concejos para la organización administrativa y presupuestaria.	50% de las SE locales han presentado a sus Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia para conocimiento y aprobación: proyecto de reglamento de funcionamiento interno, plan operativo anual y presupuesto, e inician el proceso de autonomía administrativa y presupuestaria.
Fortalecer las JCPD y los CCNA para la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y para la vigilancia de su cumplimiento en todos los actos ejecutivos, judiciales, legislativos y administrativos.	100% de las JCPD conformadas cuentan con herramientas técnicas de apoyo para su funcionamiento, en el marco de las directrices nacionales.
Fortalecer a los CCNA en el proceso de registro de entidades de atención e inscripción de programas y proyectos.	100% de los CCNA cuentan con directriz y herramientas técnicas para el registro de entidades de atención.
	50% de CCNA han iniciado el registro de entidades de atención.

Fuente: Informe técnico periódico CNNA  
Elaboración: CNNA

### 4.- Promover el funcionamiento e interconectividad de los organismos del Sistema Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

El CNNA, como rector de las políticas y estrategias del SNDPINA, requiere de la adopción de una línea para la difusión de la información. Para ello cuenta con el proyecto **“Apoyo a la conectividad del Sistema de Protección Integral”**, que fortalece los sistemas de información de los organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia para contribuir al diseño y seguimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia que garanticen el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

El proyecto consta de 3 componentes para su ejecución:

#### Componente 1: Conectividad de los Sistemas de Información del MIES

- Act.1.1: Fortalecimiento del Sistema de Información para la Infancia (SIPI)
- Act.1.2: Actualización del Sistema de Información de Adopciones
- Act.1.3: Desarrollo del Módulo de información para adolescentes infractores
- Act.1.4: Actualización del Sistema Estándar de Gestión
- Act.1.5: Desarrollo del Sistema de Protección Especial

Las acciones contempladas son las siguientes:

- Fortalecer el SIPI, mediante la creación de centros de entrada de datos en todas las provincias, además del mejoramiento del equipamiento y de los conocimientos.
- Contar con un sistema de información único para las Unidades Técnicas de Adopciones, que integre la información y permita la coordinación con la autoridad central y los comités de asignación familiar del país.
- Contar con un sistema de información que permita el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las medidas socio-educativas dictadas para los adolescentes infractores, con un enfoque de derechos.
- Desarrollar las capacidades tecnológicas, para que se empiece a registrar la información de los niños, niñas y adolescentes en base a un código único, que permita crear un expediente que garantice su derecho a la identificación, y que ayude a mantener un historial de las atenciones que recibe, ya que actualmente cada programa o unidad de atención genera su propio código. Este código será una variable estandarizada en el Sistema Estándar de Gestión MATRACA.
- Desarrollar un módulo especializado para el seguimiento de los casos registrados sobre protección especial, y para el seguimiento y monitoreo de las políticas que se dicten sobre el tema.

**Componente 2:** Fortalecimiento de los Sistemas de Información del Sistema de Protección Integral Local

Act.2.1: Desarrollo del Módulo de indicadores locales de niñez y adolescencia

Act.2.2: Implementación del módulo de Registro de Entidades en Internet

Act.2.3: Implementación del módulo de Juntas Cantonales de Protección de Derechos en Internet

- Existen muchos esfuerzos desarrollados localmente para contar con indicadores y líneas de base locales que se pierden, y que podrían ser de valioso uso en los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, como soporte para el diseño de políticas públicas. Por ello se requiere el desarrollo de un módulo que permita aterrizar los indicadores nacionales localmente, y que también recupere estos trabajos locales existentes.
- Desarrollar un sistema único de monitoreo universal y periódico del funcionamiento de los programas, en el cual se pueda, mediante el registro de las entidades de atención de niños niñas y adolescentes, ubicar en forma georeferenciada los servicios que existen en un cantón. También permitiría evaluar el impacto de los programas en función de los indicadores de la calidad de vida y desarrollo de los niños niñas y adolescentes.
- Comparar la información sectorial con la información local, fortaleciendo las fuentes directas de la información, de tal suerte que se la pueda verificar y realizar los controles de calidad de los datos.
- Dotar a los nuevos organismos del Sistema, como las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, de los instrumentos que permitan la toma de decisiones de manera oportuna y adecuada al interés superior del niño, niña o adolescente.

**Componente 3:** Potenciar el uso de información

Act.3.1: Fortalecimiento del Equipo de Asistencia Técnica

Act.3.2: Potenciar el uso de la información en el SNDPINA

Act.3.3: Encuesta de Niñez y Adolescencia

- Fortalecer mediante la asistencia técnica las fuentes de información existentes para el Sistema de Información Nacional de Niñez y Adolescencia, SINNA (mejorar los registros institucionales de los organismos seccionales del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, SNDPINA).
- Contar con una política que genere una cultura del uso de la información en cada institución, que promueva la generación de indicadores y destine los recursos para ello, fundamentando la toma de decisiones en datos. Que los organismos de control y vigilancia puedan hacer el respectivo seguimiento.
- Conocer y evaluar los avances que se dan en la construcción del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

- Es necesario poder evaluar el cumplimiento de las políticas públicas y, al conocer que no toda la información se recoge de registros institucionales, es necesario fortalecer la institucionalidad del Estado -como el INEC- para el levantamiento periódico de la información que se recoge mediante la encuesta de niñez y adolescencia, y contar con indicadores del cumplimiento de derechos.

## 5.- Impulsar cambios legales a través del proceso de la Asamblea Constituyente y en el Congreso Nacional, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes

### 5.1. Campaña “Mi Futuro y Presente en la Constituyente”

Esta Campaña fue el proceso por medio del que se elaboró, presentó y gestionó la inclusión de la propuesta de cambios relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes en el nuevo texto constitucional.

Comenzó en abril de 2007, cuando se elaboró una propuesta borrador para presentarla al CONESUP. Al ser necesario validar social y técnicamente dicho borrador, se realizó un proceso de consulta, en el que intervinieron instituciones públicas y privadas relacionadas con el trabajo con niñez, además de especialistas en Derecho Constitucional, y niños, niñas y adolescentes de todo el país. Adicionalmente, se estudiaron decenas de propuestas de todos los sectores. En el último trimestre de 2007 se desarrollaron nueve talleres regionales (tres con niños, niñas y adolescentes del movimiento y de los Consejos Consultivos; tres con niños, niñas y adolescentes vinculados al movimiento indígena; y tres con personas adultas que trabajan en organismos locales del SNDPINA), y dos talleres nacionales (uno con niños, niñas y adolescentes y otro con personas adultas).

En base al proceso de consulta, se concretó la propuesta “Mi Futuro y Presente en la Constituyente”, que fue finalmente presentada ante el Presidente de la Asamblea Constituyente el 9 de febrero de 2008, en una manifestación en la que participaron más de 1.900 niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Posteriormente, el CNNA participó en un proceso político de posicionamiento de la propuesta ante los y las asambleístas, que duró hasta la culminación del proceso constituyente el 26 de julio de 2008. Al acto de clausura de la Asamblea Constituyente fueron invitados los niños, niñas y adolescentes del Movimiento y el Consejo Consultivo, para recibir el proyecto de Constitución en sus manos. A partir de ese momento, se inició una nueva etapa de la campaña, denominada “Mi Futuro y Presente en la Constitución”, en la que se socializaron los avances a escala local.

### 5.2. Resultados

La nueva Constitución del Ecuador aprobada en 2008, ha recogido derechos que benefician al ser humano y a su entorno. Ha creado instituciones dedicadas a la protección integral de derechos para que

participen como actores de la democracia, como la Defensoría Pública, la Función de Transparencia y Control Social, el Sistema de Seguridad Social Universal, etc.

En lo referente a niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derechos, están amparados por todo el texto constitucional. La presente matriz analiza de manera sucinta los temas en que la Asamblea Constituyente hizo énfasis, y que más relación tienen con la propuesta “Mi Futuro y presente en la Constituyente”. Se refieren a la calidad de seres humanos de niños, niñas y adolescentes, en un proceso de desarrollo continuo y sostenido.

**Tabla 5.9: Matriz comparativa de avances constitucionales logrados en base a la propuesta “Mi Futuro y Presente en la Constituyente”**

PROPUESTA “MI FUTURO Y PRESENTE EN LA CONSTITUYENTE”	TEXTO FINAL CONSTITUCIÓN 2008
Ratificar los principios y derechos para todos los seres humanos, reconocidos por la Constitución de 1998	Cumplido. Artículos 3 (deber de respeto y garantía de derechos), 277 (deberes estatales en torno al buen vivir), 6 (ciudadanía social), 9 (ciudadanía universal), 10 (titularidad de derechos), 11 (principios de aplicación e interpretación de los derechos) y 417 (principios de derechos humanos para tratados internacionales).
Prohibición de la regresión en normas constitucionales de derechos fundamentales (cláusula pétre)	Cumplido. Artículos 441 (improcedencia de la enmienda regresiva) y 442 (improcedencia de la reforma regresiva).
Constitucionalizar el principio de progresividad	Cumplido. Artículo 11, número 8 (principio de progresividad).
Vincular la prestación de servicios con la garantía de derechos	Cumplido. Artículo 11, número 9 (principio de responsabilidad objetiva del Estado) y 85 (garantías de políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana).
Universalizar la rendición de cuentas como principio de la actividad estatal y de prestadores de servicios públicos	Cumplido. Artículo 3, número 4 (deber del Estado de garantizar ética laica en el quehacer público), 51, número 5 (derecho a fiscalizar los actos del poder público) y 83, número 11 (deber de servir a la comunidad y rendir cuentas).
Sistema de control de calidad de servicios públicos	No se acogió la propuesta, en vista de la creación de la Función de Transparencia y Control Social, que asumiría esta tarea. Artículos 204 – 216 (Función de Transparencia y Control Social).
Sistema de control de calidad de mensajes emitidos por los medios de comunicación	Se estableció la protección de niños, pero se dejó a la Ley la regulación del sistema. Artículo 46, número 7 (protección a niños, niñas y adolescentes en su derecho a la información y a la imagen).
Ratificar los principios y derechos específicos de niñas, niños y adolescentes, reconocidos por la Constitución de 1998	Cumplido. Artículos 44 (principios de protección integral), 45 (derechos específicos de niños, niñas y adolescentes), 46 (desarrollo infantil y protección especial) y 175 (especialidad en legislación y administración de justicia).

PROPUESTA “MI FUTURO Y PRESENTE EN LA CONSTITUYENTE”	TEXTO FINAL CONSTITUCIÓN 2008
Aumentar a los derechos de niños, niñas y adolescentes, el respeto a la interculturalidad e inclusión en casos de discapacidad	Cumplido. Artículo 45 (derecho a educarse en su idioma y contexto cultural) y 46 (inclusión a niños, niñas y adolescentes con discapacidad).
Elementos interculturales en el Sistema Educativo Hispano y progresiva fusión de los dos sistemas	No se logró la progresiva fusión de los dos sistemas, pero se consiguió garantizar interculturalidad y la rectoría del Estado. Artículo 27 (características del derecho a la educación) y 347, números 8 y 9 (sistema intercultural e inclusión progresiva de idiomas ancestrales).
Conexión del Sistema Educativo con los demás sistemas de atención y protección de derechos	Cumplido. Artículos 340, 341, 342 (Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social) y 347, número 2 (centros educativos como espacios de detección temprana).
Garantizar interculturalidad en salud	Cumplido. Artículo 363, número 3 (garantía de métodos y prácticas ancestrales).
Universalización de la seguridad social	Cumplido. Artículos 367 – 374 (Seguro Universal).
Ampliación del concepto de familia, a la formada por mujeres jefas de hogar, monoparental, familia ampliada	Cumplido. Artículo 67 (protección a la familia) y 40, números 1 y 6 (familias ampliada y transnacional).
Incluir el derecho a ser inscritos desde el nacimiento	No se incluyó expresamente, pero se reconoció el derecho a la identidad, nombre y ciudadanía. Artículo 45 (derechos específicos de niños, niñas y adolescentes).
Reconocer la participación como un derecho que rebasa el plano político – electoral	Cumplido. Título IV, Capítulo I (participación en democracia).
Voto facultativo para adolescentes entre 16 y 18 años, para autoridades seccionales	Se amplió el voto a toda autoridad de elección popular. Artículo 62, número 2.
Garantía para espacios de participación y organización social	Cumplido. Artículos 95 – 99 (participación social y organización colectiva).
Garantía de incidencia de la participación social en las políticas públicas	Cumplido. Artículo 85 (garantías de políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana).
Determinación del mandato político por medio de plebiscito; el incumplimiento sería causal de revocatoria	No se aceptó la propuesta, pues se vinculó la revocatoria del mandato al incumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, elaborado de manera participativa. Artículo 105 (revocatoria del mandato).

PROPUESTA “MI FUTURO Y PRESENTE EN LA CONSTITUYENTE”	TEXTO FINAL CONSTITUCIÓN 2008
Mayor participación social en los organismos de poder e incidencia de la sociedad civil en la designación de principales autoridades del Estado	Cumplido
Disminución del número de solicitantes para la revocatoria del mandato	Cumplido. Artículo 105 (revocatoria del mandato).
Ampliación de la revocatoria a toda autoridad de elección popular	Cumplido. Artículo 105 (revocatoria del mandato).
Racionalización de las causales de la revocatoria	Cumplido. Artículo 105 (revocatoria del mandato).
Creación de un Sistema Nacional de Protección de Derechos	No se acogió la propuesta, porque se creó el macro Sistema de Inclusión y Equidad Social y se regularon los Consejos Nacionales para la igualdad. Artículos 340, 341, 342 (Sistema de Inclusión y Equidad Social) y 156 (Consejos Nacionales de la Igualdad).
Desconcentración de la justicia constitucional	Con la creación de la corte constitucional y el nuevo régimen de garantías constitucionales, se desconcentró funciones de control de constitucionalidad. Artículo.
Control social de la Función Judicial	Cumplido. Artículos 204 y 208, número 4 (Función de Transparencia y Control Social).
Independencia del Consejo Nacional de la Judicatura respecto del resto de la Función Judicial	Cumplido. Artículos 179, 180 y 181 (Naturaleza, composición y funciones del CNJ).
Determinación de jueces de acuerdo a necesidades poblacionales	Cumplido. Artículo 186 (justicia especializada en niñez y adolescencia).
Creación de la Defensoría Pública Nacional	Cumplido. Artículos 191, 192 y 193 (Defensoría Pública Nacional).
Establecer formas para elección o designación de jueces de paz	Cumplido. Artículo 189 (de los jueces de Paz).
Garantizar la inversión social por medio de fuentes permanentes, estables y progresivas	Cumplido. Artículos 283 (Sistema Económico), 293 (Presupuesto General), 348 (Financiamiento en Educación) y 366 (Financiamiento en Salud).
Conciliar la inversión social con la planificación participativa	Cumplido. Artículos 279 y 280 (Planificación Participativa para el Desarrollo).

PROPUESTA “MI FUTURO Y PRESENTE EN LA CONSTITUYENTE”	TEXTO FINAL CONSTITUCIÓN 2008
Consecuencias jurídicas a los funcionarios que no transfieran recursos para el área social	Cumplido. Artículo 11, número 9 (principio de responsabilidad objetiva del Estado) y 85 (garantías de políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana) y 348 (sanciones por remisión en la transferencia en educación).
Ampliar la legitimación activa para el amparo constitucional a cualquier persona que tenga conocimiento del acto	Cumplido. Artículo 86 (normas generales para las garantías jurisdiccionales).
Capacidad para presentar la acción de amparo constitucional para niños, niñas y adolescentes	Cumplido. Artículo 86 (normas generales para las garantías jurisdiccionales).
Conocimiento de la acción judicial de protección para niños, niñas y adolescentes por parte de los jueces constitucionales	Se estableció al amparo constitucional como “Acción de protección” y se le dio similares características. Artículos 84 y 88 (Acción de Protección y Acción extraordinaria de Protección).
Competencia para conocer hábeas corpus, tanto a jueces constitucionales, como a alcaldes	Se estableció el hábeas corpus solamente por parte de jueces. Artículo 89 y 90 (Hábeas Corpus).
Inaplicabilidad de normas inconstitucionales sin necesidad de presentarla como incidente dentro de un juicio	Cumplido. Artículo 436 (funciones de la Corte Constitucional).
Creación de la acción de inconstitucionalidad por omisión	Cumplido. Artículo 436 (funciones de la Corte Constitucional).
Incluir el recurso de acceso a la información pública como garantía constitucional	Cumplido. Artículo 91 (acción de acceso a la información pública).
Crear la acción de cumplimiento	Cumplido. Artículo 93 (acción de incumplimiento).

Fuente: Constitución 2008, propuesta “Mi futuro y presente en la Constituyente”  
Elaboración: CNNA

## 6.- Conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias a partir de los comités de familia y otras organizaciones

En este caso, el rol del CNNA como tal, se cumple en lo explicado en la Política 6, cuyo dictamen es “Fortalecer la participación social y construcción de la ciudadanía”.

Al 2008 existen 105 Defensorías Comunitarias conformadas, las cuales podrán intervenir en los casos de violación de los derechos de la niñez y adolescencia, y ejercer las acciones administrativas y judiciales conjuntamente con la Defensoría del Pueblo.

Estas 105 organizaciones se encuentran en parroquias, barrios y sectores rurales, donde actúan para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia.

La tabla siguiente detalla el grado de cobertura provincial de Defensorías Comunitarias. Las Provincias de Santa Elena y Chimborazo presentan el mayor grado de cobertura de Defensorías Comunitarias en relación al número de cantones<sup>15</sup>, presentando respectivamente una cobertura de un 500% y un 120%. Las provincias de El Oro, Esmeraldas, Manabí, Pastaza, Pichincha, Bolívar y Azuay tienen una cobertura promedio del 20%. Finalmente, las provincias de Imbabura, Cañar y Guayas, si bien tienen un alto grado de cobertura, concentran sus Defensorías Comunitarias en las ciudades principales de cada provincia.

**Tabla 5.10: Defensorías Comunitarias de la Niñez y Adolescencia a nivel provincial**

PROVINCIA	Conformadas	Cantones	Cobertura	En proceso
Esmeraldas	1	8	12.5	1
Manabí	2	22	9.1	20
Los Ríos	0	13	0	13
Guayas	48	25	192	0
Santa Elena	15	3	500	0
El Oro	4	14	28.6	8
Sucumbíos	0	7	0	3
Napo	0	5	0	0
Orellana	0	4	0	0
Pastaza	1	4	25	1
Morona Santiago	0	12	0	4
Zamora Chinchipe	0	9	0	1
Carchi	0	6	0	5
Imbabura	8	6	133.3	3
Pichincha	3	8	37.5	3
Cotopaxi	0	7	0	2
Tungurahua	0	9	0	1
Bolívar	1	7	14.3	0
Chimborazo	12	10	120	10
Cañar	7	7	100	6
Azuay	2	15	13.3	5
Loja	0	16	0	4
Santo Domingo	1	1	100	0
Galápagos	0	3	0	0

Fuente y Elaboración: CNNA

<sup>15</sup>El grado de cobertura se calcula dividiendo el número de Defensorías Comunitarias conformadas, por el número de cantones de la provincia.

## 6.1. Fortalezas y debilidades de las Defensorías Comunitarias

Las principales fortalezas de las Defensorías Comunitarias identificadas, son:

1. Empoderan y comprometen a las comunidades para que trabajen por la garantía y exigibilidad de derechos de niños, niñas y adolescentes.
2. Convierten a cada integrante del barrio, parroquia, cantón y comunidad, en un defensor o defensora.

Por otro lado, las debilidades que se han logrado sistematizar son:

1. La institucionalización de las Defensorías Comunitarias. Existen propuestas de defensores y defensoras, organizaciones y la misma ciudadanía para que las Defensorías Comunitarias dejen de ser un espacio de participación al interior de la comunidad y se conviertan en instituciones. Esto le quitaría sentido a la Defensoría Comunitaria, en donde todos los integrantes de la comunidad deberían ser defensores.
2. Los procesos para conformar una Defensoría Comunitaria pueden ser demasiado largos. Hay defensorías que han tardado tres años en organizarse.
3. Muchas Defensorías Comunitarias trabajan por resolver violaciones de derechos de niños, niñas y adolescentes utilizando un enfoque individual para enfrentar problema social. Resuelven casos individuales pero no se preocupan de la protección integral de ese niño, niña o adolescente, ni buscan la protección universal de los derechos de la niñez y adolescencia.
4. Esto se refleja también al momento de coordinar con otros organismos. Muchas Defensorías trabajan aisladas, sin vínculos con los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos u otras instancias.
5. En algunas comunidades las defensoras y los defensores comunitarios no pertenecen a la misma comunidad.

## 7.- Promover el fortalecimiento del sistema de justicia, DINAPEN, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo

El acceso a la justicia es el derecho esencial a todo sistema jurídico, e implica que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y dar solución a sus conflictos adecuada y oportunamente. En este sentido, en 2008 la administración de justicia, en el ámbito de niñez y adolescencia, ha realizado acciones en el marco del Objetivo 9 del Plan Nacional de Desarrollo y de la Política 4 de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.

## 7.1.- Panorama de la Administración de la Justicia - Cobertura

En el país, al 2008, existen 661 dependencias de justicia (ver detalle en la tabla). Guayas, con 78 juzgados, es la provincia con mayor número de dependencias a nivel nacional, con un juzgado por cada 42.427 personas en 2008. En Pichincha existe un juzgado por cada 36.194 personas, y en Manabí un juzgado cada 23.255 personas aproximadamente.

Tabla 5.11: Dependencias Judiciales a nivel Nacional

DEPENDENCIA	TOTAL
Salas Corte Superior	55
Tribunal Distrital Cont. Admin.	5
Tribunal Distrital Fiscal	6
Tribunal Penal	44
Juzgados Penales	156
Juzgados Civiles	249
Juzgados de Trabajo	30
Juzgados Inquilinato	15
Juzgado Transito	48
Juzgado Fiscal	6
Juzgado de la Niñez	47
Total Dependencias	661

Fuente: Consejo de la Judicatura  
Elaboración: CNNA

## 7.2. Juzgados de Niñez y Adolescencia

Actualmente en el país existen 47 Juzgados de la Niñez y Adolescencia, lo que representa el 7,11% del total de las dependencias judiciales del sistema a nivel nacional. En este ámbito, es importante mencionar que, en el marco de ejecución del Proyecto de "Creación de Nuevas Judicaturas y Modernización de los Servicios Judiciales", Projusticia, el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pusieron en funcionamiento, en enero de 2009, ocho nuevos Juzgados de la Niñez y Adolescencia en las ciudades de Riobamba, Chone, Bahía De Caráquez, Loja, Pasaje, Quinindé, Babahoyo y Milagro.

En la siguiente tabla, se puede apreciar que Guayas y Pichincha son las provincias con más dependencias (siete y cuatro, respectivamente). Estas dos, a su vez, son las provincias con mayor número de casos represados, sobre todo en ciudades principales, como se explica en seguida.

Tabla 5.12: Juzgados Niñez y Adolescencia por Provincia

1	Carchi
2	Imbabura
4	Pichincha
1	Cotopaxi
3	Tungurahua
1	Bolivar
2	Chimborazo
2	Cañar
3	Azuay
2	Loja
1	Esmeraldas
4	Manabí
3	Los Ríos
7	Guayas
2	El Oro
1	Sucumbios
1	Orellana
1	Napo
1	Pastaza
1	Morona
1	Zamora
	Galápagos
2	Sto. Dgo. Tsáchilas
1	Sta.Elena

## 7.3. Gestión y Calidad

Considerando que al 2007 existían 150.370 casos en trámite en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, y que los casos que ingresaron en el 2008 no son siempre los que reciben trámite y resolución, en 2008 las provincias de Pichincha y Guayas son las que tienen un mayor número de casos represados en promedio por Juzgado.

En cuanto a la gestión promedio de resolución de causas por Juzgado, Imbabura con un 82% y Tungurahua con 79 % tienen los Juzgados con mayor capacidad de despacho de juicios al año 2008; mientras que Orellana y Pichincha son los que registran una menor capacidad de despachos de causas.

Tabla 5.13: Resumen Nacional del Movimiento de causas en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia

Distritos	2008						
	Ingresados	Resueltos	Trámite	Promedio-Ingresados Juzgados	Promedio-Resueltos Juzgados	Gestión Juzgados en %	Represados por Juzgados
Carchi	553	421	2086	553	421	76	2218
Imbabura	1931	1577	4419	966	789	82	2564
Pichincha	9101	3865	33854	2275	966	42	13700
Cotopaxi	1680	1295	4361	1680	1295	77	4746
Tungurahua	4415	3483	3156	1472	1161	79	1984
Bolívar	425	298	688	425	298	70	815
Chimborazo	2461	1671	4588	1231	836	68	3084
Cañar	1157	567	1774	579	284	49	1477
Azuay	3879	2553	10522	1293	851	66	4833
Loja	2956	2263	4177	1478	1132	77	2782
Esmeraldas	2315	1094	3675	2315	1094	47	4896
Manabí	4564	2922	12911	1141	731	64	4870
Los Ríos	3850	2936	3853	1283	979	76	2198
Guayas	10248	5362	50060	1464	766	52	12037
El Oro	3569	2641	14362	1785	1321	74	8109
Sucumbíos	973	671	1003	973	671	69	1305
Orellana	590	242	715	590	242	41	1063
Napo	736	337	1932	736	337	46	2331
Pastaza	1196	862	1057	1196	862	72	1391
Morona	705	521	1588	705	521	74	1772
Zamora	182	140	490	182	140	77	532
Galápagos							
Sto. Domingo Tsáchilas	4703	2999	11553	2352	1500	64	7481
Sta.Elena	1046	555	1508	1046	555	53	1999
Total	63235	39275	174332	1345	836	62	198292

Fuente: Consejo de la Judicatura  
Elaboración: CNNA

## Causas en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia

Según el estudio realizado por el Alto Comisionado para los Refugiados en 2007, la carga procesal de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, en promedio, tiene la siguiente estructura: 46% para Alimentos, 23% para permisos de salida, 4% para la patria potestad, 3% para tenencias, y 16% otras. En función de este estudio se puede estimar que al 2008 existen 91.214 juicios de alimentos reprobados, por lo que se hace necesario tomar medidas para aliviar y agilizar los trámites, sobre todo en esta área.

Tabla 5.14: Tipo y monto de trámites realizados por los Juzgados de Niñez y Adolescencia

Juzgados Niñez y Adolescencia	Trámites
Juicio de Alimentos	91214
Permiso de Salida	45607
Patria Potestad	7931
Tenencia	5948
Otras	31726

Fuente: CNNA  
Elaboración: CNNA

## 7.4.- Vigilancia de Derechos Vulnerados

EL CNNA, a través de su Unidad de Vigilancia, a diciembre de 2008 ha realizado 118 acciones de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de derechos, así como de exigibilidad en el cumplimiento de derechos de planes y proyectos de Actos Legislativos.

Tabla 5.15: Derechos violados y número de casos

Derechos violados	Número de casos
Delitos sexuales	8
Alimentos	10
Trabajo infantil	8
Adopciones	6
Maltrato	28
Tenencia	6
Derecho a la dignidad e imagen	10
Derecho a la educación	22
Centros de Desarrollo Infantil cerrados	4
Trata	6
Refugiados	2
Protección	4
Delito contra la vida	4
Total	118

Fuente: CNNA  
Elaboración: CNNA

La Dirección Nacional Especializada para Niñez y Adolescencia tiene la función específica de prevenir, investigar y vigilar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes contemplados en la Constitución, las leyes y los convenios internacionales. Al 2008, este organismo especializado de la Policía Nacional contó con un presupuesto de USD\$268.000.

### a. Prevención

En una lógica de prevención, para garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la DINAPEN cuenta con un personal de 545 policías distribuidos en 24 Jefaturas y 2 Subjefaturas. La distribución de Policías Especializados de la DINAPEN a nivel regional, muestra que en la región Sierra existe un mayor número de policías y que la mayor vulnerabilidad de la niñez y adolescencia está en las zonas no delimitadas, a pesar de que éstas cuentan con una población de niñez y adolescencia de 38.237 personas (ver tabla adjunta).

Tabla 5.16: Número de policías especializados de la DINAPEN por región

Regiones del Ecuador	Pobl. por Regiones	Niños, niñas y adolescentes Ecuador	Número Policías Especializados de la DINAPEN
Región Sierra	6384594	2617684	273
Región Costa	6994114	2867587	185
Región Amazónica	708566	290512	76
Región Insular	24366	9990	11
Zonas no delimitadas	93260	38237	

Fuente: DINAPEN  
Elaboración: CNNA

### b. Logros Alcanzados

- La DINAPEN realiza cursos de especialización con el objeto de fortalecer la capacidad de acción de la institución para el cumplimiento del rol asignado por el Código de la Niñez y Adolescencia, en el marco de un convenio entre la Dirección Nacional de Planificación de la Policía Nacional, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, y la Universidad Central.
- En cuanto a prevención para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, la DINAPEN dio charlas a la comunidad, establecimientos educativos e instituciones públicas y privadas sobre los derechos y la manera de actuar en casos de violación de los mismos; también organizó charlas permanentes en temas de trata, explotación sexual, pornografía, explotación laboral, seguridad ciudadana y drogadicción.

### c. Intervención, investigación y vigilancia

Desde el año 2000, la DINAPEN ha realizado 134.154 acciones, de las cuales el 34% se concentra en aprehensión de adolescentes y el 16 % aproximadamente se refiere a recepción de denuncias (ver tabla adjunta).

Tabla 5.17: Actividades realizadas por la DINAPEN

ACTIVIDADES DESDE EL 2000 HASTA DICIEMBRE DEL 2008	
Denuncias receptadas DINAPEN	21325
Denuncias receptadas Procuraduría y Juzgados de Niñez y Adolescencia	15540
Niños, niñas y adolescentes desaparecidos	10170
Niños, niñas y adolescentes maltratados/as	8385
Abusos sexual a niños, niñas y adolescentes	2077
Explotación sexual a niños, niñas y adolescentes	200
Niños, niñas y adolescentes abandonados	3061
Niños, niñas y adolescentes recuperados	12630
Adolescentes aprehendidos	45681
Operativos realizados	15085
TOTAL	134154

Fuente: DINAPEN  
Elaboración: CNNA

Para la vigilancia en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, la DINAPEN cuenta con un 64,3% de sus policías especializados, quienes han recibido nueve cursos hasta el 2008.

### 8.- Definir modelos de atención de las Redes de Protección Integral para restituir derechos

Se cuenta con el protocolo de referencia y contra-referencia de las redes de servicios de protección especial, y con una guía metodológica de trabajo para la implementación de redes de protección integral. En la aplicación de este protocolo existen 13 redes en proceso de consolidación y fortalecimiento: Lago Agrio, Esmeraldas, Portoviejo, Machala, Loja, Riobamba, Azogues, Cañar, Suscal, Gualaceo, Chordeleg, Catamayo, Cuenca.



## CAPÍTULO VI

# SEGUIMIENTO DE ACCIONES REALIZADAS POR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En este capítulo se analizan las acciones realizadas por algunas de las organizaciones de cooperación internacional que tienen relevancia en el trabajo por los derechos de niños, niñas y adolescentes, y que apoyan directa o indirectamente el cumplimiento de la Agenda Social.

El capítulo está dividido en dos apartados. En el primero se muestra la cobertura de atención prestada por tres ONGs (Children Internacional, Visión Mundial y CCF); mientras que en la segunda parte se analizan los principales convenios de cooperación del CNNA con organismos internacionales.

## 1. COBERTURA DE ATENCIÓN PRESTADA POR LAS ONGs

Las acciones de Children International, Visión Mundial y la CCF cubren a 475.571 niños, niñas y adolescentes. Es Children International, con 52%, la ONG con mayor incidencia y cobertura, seguida por Visión Mundial con una cobertura de 144.674 niños y niñas, que representa el 30% de la intervención de estas tres organizaciones, y finalmente la CCF con un 17% del total de la cobertura.

Hay que recalcar que los mayores esfuerzos y recursos de los organismos internacionales analizados se destinan al cumplimiento de la Política 3 (ningún niño, niña, adolescente sin educación), ya que en esta política 142.528 niños, niñas y adolescentes reciben cobertura, es decir el 30% del grupo beneficiado.

Las Políticas 1, 2, 4 y 6 tienen una cobertura promedio de 7% desde las ONG analizadas. Finalmente, la política 5 es la que recibe menores recursos y esfuerzos por parte de dichos organismos.

Tabla 6.1: COBERTURAS DE ATENCIÓN PRESTADAS POR LAS ONGs

Cobertura de las ONGs		
Institución	Política de la Agenda	Total
CHILDREN INTERNATIONAL	OTROS	183216
	P3	58271
	P6	4683
	P2	550
Total CHILDREN INTERNATIONAL		246720
VISIÓN MUNDIAL	P3	63246
	P6	25190
	P2	10199
	P1	8757
	P4	37282
Total VISIÓN MUNDIAL		144674

Cobertura de las ONGs		
Institución	Política de la Agenda	Total
CCF	P3	21011
	P6	9094
	P2	21463
	P1	24894
	P5 / P2 / P3	7715
Total CCF		84177
Total general		475571

Fuente: CNNA  
Elaboración: CNNA

Tabla 6.2: Cobertura de las ONGs de acuerdo a las políticas de la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia

### Política 1

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Ningún niño o niña menor de 28 días muere por causas prevenibles "DERECHO A LA SUPERVIVENCIA"	7941	22000	3564

### Política 2

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Ningún niño, niña o adolescente con hambre o desnutrición "DERECHO A LA SUPERVIVENCIA"	18730	13076	406

### Política 3

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Ningún niño, niña o adolescente sin educación "DERECHO AL DESARROLLO"	14789	94817	33922

### Política 4

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Ningún niño, niña o adolescente maltratado "DERECHO A LA PROTECCIÓN"	7283	21928	8033

### Política 5

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Ningún niño, niña o adolescente ejecutando trabajos prohibidos o peligrosos "DERECHO A LA PROTECCIÓN"	2414	5101	200

### Política 6

Cobertura	Cobertura de niños, niñas de 0 - 5 años,	Cobertura de niños, niñas de 6 - 11 años	Cobertura de niños, niñas y adolescentes de 12 - 17 años
Fomentar la participación social y construcción de ciudadanía "DERECHO A LA PARTICIPACIÓN"	4740	20544	9256

## 2. PRINCIPALES CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FIRMADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el marco de la realización de las políticas de la Agenda, hay un papel relevante asumido por algunos convenios que el CNNA ha firmado con varios actores. Entre otros citamos los más importantes desde el punto de vista de los logros obtenidos:

### a) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y PLAN INTERNACIONAL INC.

El objetivo general de este convenio es fortalecer el proceso de organización y funcionamiento del SNDPINA a nivel cantonal, en el contexto del desarrollo humano, garantizando la construcción y funcionamiento de los organismos del Sistema, y el fortalecimiento de procesos de participación ciudadana a través de la difusión de los derechos, el Código de la Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional Decenal de Protección Integral.

Se resumen en la siguiente tabla los resultados alcanzados en 2008.

Tabla 6.3: Resultados alcanzados en la cooperación entre el CNNA y Plan Internacional

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Apoyar a los CCNA en la definición de políticas públicas de niñez y adolescencia, en el marco del Plan Nacional Decenal de protección integral y articulada a los planes de desarrollo local.	Fondo editorial que permitirá unificar criterios editoriales para la publicación de materiales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes en relación con el CNA, PNDPINA
	Metodología para la implementación del PNDPINA en el nivel local definida
	60 miembros del CCNA capacitados en política pública y protección integral de derechos
	20 CCNA definen políticas públicas locales de protección integral a la niñez y adolescencia en el marco del Plan Decenal
	20 CCNA en proceso de elaboración de planes sobre protección integral a la niñez y adolescencia, articulados a los planes de desarrollo local, en el marco del Plan Decenal
	SINNNA implementándose a nivel nacional
Promover en el nivel cantonal procesos de difusión de los derechos de la niñez y adolescencia entre los diferentes actores públicos y privados; y del Código de la Niñez y Adolescencia y el Plan nacional Decenal de protección integral como herramientas para la garantía de derechos.	20 CCNA realizan el seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas de protección integral y utilizan SINNNA como herramienta
	10 eventos para la difusión de derechos y Código de niños, niñas y adolescentes realizados
	10 cantones cuentan con un técnico local capacitado para mantener procesos de difusión de derechos
	Ajustar página web a los requerimientos de información del SNDPINA; Código de la Niñez y Adolescencia editado y publicado en versión oficial para adultos/as, y dirigida a niños, niñas y adolescentes
Apoyar la conformación y funcionamiento de Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y Juntas Cantonales de Protección de Derechos, desde procesos de participación social.	Edición y publicación del módulo de capacitación del CNA y material para difusión
	20 cantones seleccionados, inician proceso para conformación de CCNA
	10 Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia nuevos, conformados
	10 Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia conformados, fortalecidos y cumpliendo funciones: integran su SEC, cuentan con plan operativo y recursos; inician registro de entidades de atención; conforman JCPD
	40 SEC (titulares, encargados) y técnicos de CCNA capacitados para el cumplimiento de sus funciones
Promover la participación de los actores locales en la organización y funcionamiento cantonal del SNDPINA, para lo que se apoyará la organización de defensorías comunitarias, consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, redes institucionales, y otros que, respetando los procesos locales, sean necesarios.	Asamblea Constituyente, segunda y tercera fase: materiales de promoción, difusión del proceso (memoria, video, otros)
	Consejo Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes funcionando
	20 cantones con procesos sociales articulados a los procesos de organización y funcionamiento del SNDPINA
	10 cantones conforman una Defensoría Comunitaria
	10 cantones impulsan proceso para conformación de Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes
10 cantones cuentan con procesos de conformación de redes interinstitucionales	

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Participar en espacios de articulación nacional y locales, tendientes a la elaboración de lineamientos y directrices para la organización y funcionamiento del SNDPINA, y consensuar procesos de asistencia técnica para el fortalecimiento de sus organismos.	Equipo de coordinación Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia-Plan conformado
	1 propuesta de directriz para conformación de CCNA, construida en proceso de consulta, presentada al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
	1 propuesta de directriz para conformación de JCPD, construida en proceso de consulta, presentada al CNNA
	1 propuesta de directriz para conformación de C. Consultivos de niños, niñas y adolescentes, construida en proceso de consulta con niños, niñas y adolescentes, presentada al Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
	3 propuestas de directrices para funcionamiento integrado de los organismos del SNDPINA, construidas en proceso de consulta, presentada al CNNA
Realizar una sistematización de la intervención nacional y local, recogiendo las diferentes experiencias desarrolladas, a fin de generar conocimiento en torno a la experiencia, y difundirla.	Talleres para fortalecimiento del SNDPINA

Fuente: Informe técnico periódico CNNA  
Elaboración: CNNA

## b) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y UNICEF

El objeto de este Convenio es acordar los términos de cooperación entre el CNNA y UNICEF, a fin de apoyar el fortalecimiento del CNNA y su Secretaría Ejecutiva en relación con las funciones de vigilancia del SNDPINA para el cumplimiento de sus objetivos y del cumplimiento del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

Se resumen en una tabla los resultados alcanzados en 2008.

Tabla 6.4: Resultados alcanzados en la cooperación entre el CNNA y UNICEF

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia ha fortalecido sus capacidades de vigilancia para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, ejerciendo su rectoría en el marco del Plan Nacional Decenal de protección integral a la niñez y adolescencia, y del fortalecimiento de su construcción.	Reuniones y acciones hacia la firma de un convenio de cooperación entre el CNNA, el Observatorio de la Política Fiscal (OPF), el Grupo FARO, UNICEF para impulsar procesos de vigilancia de la inversión social relacionados con el cumplimiento del PNDPINA
	Definir un plan de trabajo (agenda común) conjunto entre el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia-OPF- Grupo FARO y UNICEF para establecer las prioridades de análisis, espacios de discusión periódica de los resultados y acciones a ser impulsadas conjuntamente en el marco de la vigilancia para el cumplimiento del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Un taller con representantes de las tres instituciones
	Firma de Convenio de Cooperación y definición de un plan de trabajo conjunto con el Observatorio de los Derechos de los Niños para apoyo en el proceso de fortalecimiento del SNDPINA que impulsa el CNNA a través del procesamiento de información para evaluación del PNDPINA
	Firma de un convenio de cooperación y definición de un plan de trabajo conjunto con la Agencia de Comunicación de Niños, Niñas y Adolescentes (ACNNA) para el manejo de información mediática en el marco del proceso de fortalecimiento del SNDPINA
	Contratar una consultoría para la elaboración del cuarto informe de la Convención sobre los Derechos del Niño
	Elaborar un paquete pedagógico sobre Educación para la Sexualidad para niños, niñas y adolescentes a ser aplicados en el sistema Educativo del Ministerio de Educación (\$4.000 por dos meses).
	Asistencia técnica (AT) internacional de un experto para la evaluación y sistematización del proceso de construcción del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia y el cumplimiento de funciones de los nuevos organismos, y capacitación a equipo nacional del Consejo (honorarios x 1 mes)
	Movilización AT Internacional evaluación del Sistema (viáticos y movilización)
Se ha fortalecido a los organismos responsables creados por el Código de la Niñez y Adolescencia en la comprensión de sus funciones para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en el nivel local y nacional	5 talleres regionales para evaluación del proceso de construcción del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
	Sistematización y publicación de los resultados de la evaluación
	Contratación de AT para fortalecimiento de los CCNA en las provincias de Morona, Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos (dos consultores x 9 meses x 1,000 c/mes y costos de movilización).
	Firma de un Convenio de Cooperación con el INNFA para fortalecer el proceso de construcción y funcionamiento del SNDPINA desde el CNNA, y el financiamiento de actividades del Consejo Nacional para el impulso del Sistema y la vigilancia de su funcionamiento
	Una Consultoría para el diseño y validación del módulo de seguimiento para las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (1 consultor x 2 meses x \$2000 c/mes)
Validación y ajuste del módulo en 10 Juntas Cantonales de Protección de Derechos	

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Se han fortalecido las acciones de protección a la niñez y adolescencia en el marco de la protección integral	Apoyo al desarrollo de una investigación que permita tener un perfil de factores de riesgo en los delitos considerados en el Plan nacional contra la trata (apoyo parcial de consultoría de un consultor x 5 meses)
	Contratación de una empresa que realice la conformación de redes de protección especial en el marco del proyecto de redes de protección integral en Esmeraldas y Sucumbíos; desarrollo de talleres según plan de trabajo específico; diseño y publicación de una guía para atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, y ESCI construido participativamente con actores locales para la restitución de derechos (Contratación de una consultoría que incluye asistencia técnica, movilización, alimentación, hospedaje, local, material, diseño y publicación de 1000 ejemplares)
	AT para impulsar los procesos de protección y asistencia técnica especializada, en particular en las provincias de Frontera Norte (Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi) (Consultoría de una persona x 8 meses x \$2790 mensuales)
	Asistencia Técnica - Plan Nacional contra la violencia (5 meses x \$2685 c/mes)
	Asistencia técnica plan contra la violencia en coordinación con el Ministerio de Gobierno (5 meses x \$2000 mensuales)
	Movilización AT protección (20 visitas a provincias de tres días promedio)
	Encuentro Nacional familia, niñez y migración (Alojamiento y alimentación para 159 personas).
Se ha posicionado la Agenda de la Niñez y Adolescencia en el proceso de debate sobre la reforma del Estado	Diseño y elaboración de una campaña de difusión y publicación de materiales de comunicación para el posicionamiento de la agenda social de la niñez y adolescencia y de la propuesta sobre niñez y adolescencia para la Asamblea Constituyente (contratación de una empresa que realice la campaña de posicionamiento x \$10.000 total x 5 meses y producción de materiales y eventos de difusión)
	Asistencia Técnica por un mes- Plan de Acción MBS y Consejo de la Niñez (USD 1,500 x mes) y Apoyo al fortalecimiento de la DAINA (Apoyo parcial de consultoría de un consultor x 4 mes)
	Diseño del Sistema de Política Social para la Constituyente (consultoría)

Fuente: Informe técnico periódico CNNA  
Elaboración: CNNA

### c) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SAVE THE CHILDREN

Se resumen en la siguiente tabla los resultados alcanzados en 2008:

**Tabla 6.5: Resultados alcanzados en la cooperación entre el CNNA y Save the Children**

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Participación de niños, niñas y adolescentes en la definición, seguimiento y cumplimiento de políticas públicas de protección integral	Un Consejo Consultivo Nacional y 10 Consejos Consultivos Cantonales funcionando con la participación de niños, niñas y adolescentes, en la definición, seguimiento y vigilancia de políticas públicas de protección integral de derechos a nivel local
Participación social para la defensa y exigibilidad de derechos	30 Defensorías Comunitarias conformadas para la defensa y exigibilidad de derechos
Redes de servicio de protección especial para niños, niñas y adolescentes	Implementadas tres Redes de Servicios de Protección Especial para Niños, Niñas y Adolescentes

Fuente: Informe técnico periódico CNNA  
Elaboración: CNNA

#### d) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y EL BID

El objetivo de este convenio es el apoyo a la implementación del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia contra la trata y tráfico de personas en el Ecuador.

Se resumen en la siguiente tabla los resultados alcanzados en 2008.

**Tabla 6.6: Resultados alcanzados en la cooperación entre el CNNA y el BID**

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ALCANZADOS
Inclusión del tema de trata y tráfico en la estrategia país	Diagnóstico del estado de la situación actual de la trata y tráfico de personas en el Ecuador
	Mapeo de las intervenciones en el tema de trata y tráfico de personas
	Consultas con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucradas en la ejecución del Plan
	Recomendaciones a la estrategia de país
Capacitación a capacitadores de instituciones del gobierno involucradas en el tema de trata y tráfico	Talleres de capacitación a Instituciones del Estado
Construcción de política pública de atención especializada	Publicación de metodología especializada

Fuente: Informe técnico periódico CNNA  
Elaboración: CNNA

En general se han cumplido la mayoría de las actividades programadas. Éstas, al mantenerse articuladas entre las acciones de los varios convenios suscritos por el CNNA, se complementan e inciden en la optimización de recursos, mejorando la calidad de la gestión y, consecuentemente, el cumplimiento de los objetivos. Todo esto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo del País, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, y la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia.

## Glosario

AC	Asamblea Constituyente
ASNA	Agenda Social de la Niñez y Adolescencia
AE	Aliméntate Ecuador
BDH	Bono de Desarrollo Humano
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CCNNA	Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
CCCNA	Concejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia
CNA	Código de la Niñez y Adolescencia
CONAMU	Consejo nacional de las Mujeres
CDI	Centro de Desarrollo Infantil
CCF	Christian Children Found's
CIPEA	Comité de Apoyo Interinstitucional al Plan de prevención del Embarazo Adolescente.
CONESUP	Consejo nacional de Educación Superior
CONFIE	Consortio de Organizaciones no gubernamentales a favor de la Familia e Infancia Ecuatoriana
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes
DAINA	Dirección de Atención Integral a Niños y Adolescentes
EBAS	Equipos Básicos de Salud
ECV	Encuesta de Calidad de Vida(2006)
FODI	Fondo de Desarrollo Infantil
INEC	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
INNFA-INFA	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia
IEC	Información Educativa Comunicacional
JCPD	Juntas Cantorales de Protección de Derechos
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MTE	Ministerio de Trabajo y Empleo
MSP	Ministerio de Salud Pública
ME	Ministerio de Educación
MCDS	Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
ORI	Programa Operación Rescate Infantil
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDPINA	Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
PGC	Presupuesto del Gobierno Central
PSS	Presupuesto del Sector Social
PIB	Producto Interno Bruto
REA	Registro de Entidades de Atención
SADAS	Sevicios de Atención Amigables para Adolescencia
SIISE	Sistema Informático de Indicadores Sociales del Ecuador
SNDPINA	Sistema Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
SIGOB	Sistema de Información para la Gobernabilidad Democrática
SENPLADES	Secretaría de Nacional de Planificación y Desarrollo
SIPI	Sistema de Información para La Infancia
SINNA	Sistema de Información Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia



Sistema Nacional Descentralizado  
de Protección Integral



Niñez y Adolescencia

- SNDPINA -